

Página 1 de 19	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

Nro. GS-2026-116428CCRIM-ARCIF

Ciudad y Fecha: Bogotá D.C., **25 JUL 2026**

Señor coronel
ELVER VICENTE ALFONSO SANABRIA
 Director de Investigación Criminal e INTERPOL
 Bogotá D.C.

ASUNTO: informe de supervisión del contrato de compraventa No. 03-2-10038-26

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO X O FINAL

Periodo del informe de supervisión

Desde: 25/06/2026	Hasta: 25/07/2026
--------------------------	--------------------------

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014", y la "Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

Mediante comunicaciones oficiales nros. GS-2026-107974-DIJIN, GS-2026-107980-DIJIN, GS-2026-107986-DIJIN de fecha 25 de junio de 2026 el señor coronel ELVER VICENTE ALFONSO SANABRIA, Director de Investigación Criminal e INTERPOL, notifico a la señora Capitán JOHANNA ALEXANDRA FORERO BARRERA Jefe Laboratorio Forense de Identificación de Automotores, a la señora Subteniente MARCELA PAOLA TEJAN BAENA Jefe Laboratorio Forense de Química, y la señora intendente RAQUEL ADRIANA RIVERA LIZARAZO Jefe Laboratorio Forense de Lofoscopia, como supervisoras del contrato 03-2-10038-26 cuyo objeto es la **"ADQUISICIÓN DE REACTIVOS PARA LA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL Y SUS UNIDADES DESCONCENTRADAS"**.

Mediante Orden del Día nro. 26-182 del 01 de julio de 2026, fue designada la señora intendente CLAUDIA NATALI PÁEZ REYES como Jefe del Laboratorio Forense de Lofoscopia (E), en reemplazo temporal de la señora intendente RAQUEL ADRIANA RIVERA LIZARAZO, quien se encuentra en novedad administrativa, asumiendo las funciones de supervisión correspondientes al mencionado contrato para el Lote 1.

- Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión: **Mensual**
- No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 0

Información del contrato u orden de compra

Página 2 de 19	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

Contrato de Compraventa No.	03-2-10038-26
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	ADQUISICIÓN DE REACTIVOS PARA LA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL Y SUS UNIDADES DESCONCENTRADAS.
Contratista	INGENIERIA Y SOLUCIONES J.R. S.A.S.
Representante legal	NORMA PIEDAD VILLANUEVA PULIDO
Valor inicial del contrato	\$ 319.378.856,48 incluido IVA
Valor adiciones del contrato	NO APLICA
Valor total del contrato	\$ 319.378.856,48 incluido IVA
Plazo de ejecución inicial	El plazo de ejecución del contrato será a partir de la aprobación de la garantía única hasta el 31 de octubre de 2026.
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato	25/06/2026
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	31/10/2026
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	NO APLICA
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	NO APLICA
Adiciones	NO APLICA
Modificatorios	NO APLICA
Prorrogas	NO APLICA
Otros	NO APLICA

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

El día 03 de julio de 2026, mediante videoconferencia a través de la plataforma Microsoft Teams, se llevó a cabo la reunión de inicio para la ejecución del Contrato de Compraventa No. 03-2-10038-26 con la señora NORMA PIEDAD VILLANUEVA PULIDO, representante legal de la empresa Ingeniería y Soluciones J.R. S.A.S., con el propósito de socializar las obligaciones contractuales a cargo del contratista y verificar las especificaciones técnicas mínimas establecidas para los Lotes 1, 3 y 7, correspondientes al objeto contractual denominado "Adquisición de reactivos para la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL y sus unidades desconcentradas". Esta actividad quedó documentada mediante el acta AC-2026-022671-DIJIN.

El día 06 de julio de 2026 mediante correo electrónico fue allegado el formato 1DT-FR-0016 "Declaración de confidencialidad y Compromiso con la Seguridad de la Información Contratistas o Terceros" a esta supervisión debidamente diligenciado y firmado por el contratista con fecha 03/07/2026.

Página 3 de 19	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

El día 10 de julio de 2026, la empresa INGENIERÍA Y SOLUCIONES J.R. S.A.S. solicitó reunión con el fin de revisar el avance de las obligaciones contractuales y coordinar aspectos relacionados con la adecuada ejecución del contrato, donde el contratista informa la novedad que viene presentando frente a la adquisición de los reactivos correspondientes al Lote 1, manifestando que la casa fabricante SIRCHIE no ha emitido respuesta frente a la solicitud de compra de los insumos requeridos. Por lo anterior, se acordó permanecer atentos a las gestiones y alternativas comerciales que permitan concretar la adquisición de dichos reactivos, con el propósito de mitigar riesgos que puedan afectar el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

El 14 de julio de 2026, la empresa INGENIERÍA Y SOLUCIONES J.R. S.A.S. envía mediante correo electrónico a esta supervisión comunicado oficial con asunto "*Solicitud de evaluación técnica y autorización para el suministro de productos equivalentes que cumplen las especificaciones técnicas del Contrato No. 03-2-10038-26*", manifestando la imposibilidad de suministrar varios de los reactivos correspondientes al Lote 1 – Laboratorio Forense de Lofoscopia, en las marcas y referencias ofertadas y contratadas, particularmente de la marca SIRCHIE, argumentando dificultades en la adquisición de dichos productos por falta de respuesta del fabricante y de sus distribuidores autorizados para Colombia. Asimismo, propone el suministro de productos de la marca HOCFORENSIC, solicitando a la Entidad la evaluación técnica y eventual autorización para suministrar elementos considerados por ellos como equivalentes.

Durante el presente período de supervisión se adelantaron las siguientes actividades orientadas al seguimiento de la ejecución contractual y a la verificación del cumplimiento de las obligaciones establecidas para el contratista:

- Mediante el acta AC-2026-022671-DIJIN, se realizó la socialización de las obligaciones contractuales y la verificación de las especificaciones técnicas mínimas del Contrato de Compraventa No. 03-2-10038-26, cuyo objeto corresponde a la "Adquisición de reactivos para la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL y sus unidades desconcentradas".
- A través del acta AC-2026-023702-DIJIN, se efectuó seguimiento a la ejecución del Contrato de Compraventa No. 03-2-10038-26, celebrado entre la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL y la empresa Ingeniería y Soluciones J.R. S.A.S., verificando el avance de las obligaciones contractuales y las novedades presentadas durante su ejecución.
- Asimismo, mediante las comunicaciones oficiales GS-2026-113379-DIJIN y GS-2026-113380-DIJIN, de fecha 19 de julio de 2026, se solicitó a las Áreas de Asuntos Jurídicos y Logística y Financiera la emisión de concepto jurídico, técnico y contractual respecto de la viabilidad de autorizar el cambio de los productos, marcas y referencias contemplados en el Lote 1 del Contrato No. 03-2-10038-26, de conformidad con la solicitud presentada por el contratista. A la fecha de elaboración del presente informe, se encuentra pendiente la emisión de los respectivos conceptos por parte de las dependencias consultadas.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
1. Cumplir con el objeto del contrato, la propuesta presentada y el contrato que se suscriba.	N/A	Mediante comunicado oficial sin número de fecha 14 de julio de 2026, el contratista manifestó la imposibilidad de cumplir con el objeto contractual Por falta de respuesta de la empresa del fabricante de los reactivos, sin embargo, se recuerda que la fecha de termino para el plazo de

Página 4 de 19	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019			
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
Versión: 5			
		ejecución del contrato es el 30 de noviembre del año corriente.	
2. Responder en los plazos que la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.	N/A	Durante el presente periodo de supervisión, mediante acta de inicio AC-2026-022671-DIJIN, se informó al contratista las obligaciones del contrato y los plazos establecidos para su ejecución, recordando que el plazo de ejecución del contrato se encuentra establecido hasta el 31 de octubre de 2026, término dentro del cual deberá garantizar el cumplimiento de las obligaciones contractuales.	
3. El Contratista deberá asumir los costos indirectos que generen la suscripción del contrato, entre otros, costo de requisitos de ejecución y legalización del contrato.	N/A	Durante el presente periodo de supervisión, el contratista no ha indicado sobre gastos adicionales o costos indirectos que se hayan generado para la adquisición de los reactivos.	
4. Programar las actividades que deba desarrollar para el cumplimiento del objeto del contrato.	SI	Durante el presente período de supervisión, el contratista ha programado las actividades necesarias para el cumplimiento del objeto contractual. No obstante, informó dificultades en la adquisición de algunos de los reactivos correspondientes al Lote 1, situación que ha afectado la consolidación y presentación definitiva del cronograma de entrega de los elementos correspondientes para el LOTE 3 y 7 elementos.	
5. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte de la DIJIN.	SI	Durante el presente periodo de supervisión, mediante acta de inicio AC-2026-022671-DIJIN, se informó al contratista acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte de la DIJIN.	
6. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilataciones.	SI	Durante el presente periodo de supervisión, ha obrado con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones.	
7. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.	N/A	Durante el presente periodo de supervisión, no se evidenció que el contratista haya sido objeto de peticiones o amenazas por parte de personas que actúen por fuera de la ley, con el fin de realizar u omitir actuaciones relacionadas con la ejecución del contrato. Asimismo, no se recibió información o comunicación por parte del contratista que permitiera inferir la ocurrencia de situaciones de esta naturaleza durante el período informado.	
8. Mantener reserva sobre la información que legalmente amerite ese trato, que le sea suministrada para el desarrollo del contrato.	SI	El día 03 de julio de 2026, la empresa INGENIERÍA Y SOLUCIONES J.R. S.A.S. diligenció y suscribió el formato 1DT-FR-	

Página 5 de 19	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 5		
INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
		0016 "Declaración de Confidencialidad y Compromiso con la Seguridad de la Información para Contratistas o Terceros", acreditando el cumplimiento de las obligaciones relacionadas con la confidencialidad, manejo adecuado de la información y mantenimiento de la reserva legal sobre los datos y documentos a los que tenga acceso durante la ejecución del Contrato No. 03-2-10038-26.
9. El cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales (Caja de Compensación Familiar, Sena e ICBF), de acuerdo con el artículo 23 de la ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 41 de la Ley 80/93.	N/A	Esta obligación se cumplirá cuando termine la ejecución del contrato.
10. Restituir a la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado.	N/A	Durante el mes de julio, no se ha puesto elementos a disposición del contratista, que debiesen ser devueltos a la unidad.
11. El CONTRATISTA será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando con ello cause perjuicio a la DIJIN o a terceros.	N/A	Durante el mes de julio, no se ha presentado incumplimiento de la presente obligación.
12. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros, reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato e informar los cambios que se realicen sobre la misma.	SI	Se valido con el contratista el cual indica que la cuenta se encuentra activa. NOMBRE BENEFICIARIO: INGENIERÍA Y SOLUCIONES JR S.A.S. BANCO: BANCO CAJA SOCIAL TIPO DE CUENTA: CORRIENTE NUMERO DE CUENTA: 24107452267
13. En concordancia con la Directiva Presidencial 9 de 2020, a partir del 1º de abril de 2021 todos los proveedores o contratista obligados a facturar electrónicamente deberán entregar Factura Electrónica, Notas Debito o Notas Crédito, como requisito necesario para el pago de bienes y/o servicios contratados, conforme con lo señalado en el Decreto 358 de marzo de 2020 y en la Resolución 000042 del 5 de mayo de 2020 expedida por la DIAN.	N/A	Esta obligación será objeto de verificación una vez el contratista realice la entrega de los bienes objeto del contrato.
14. Radicar las facturas de cobro en los plazos convenidos.	N/A	Esta obligación será objeto de verificación una vez el contratista realice la entrega de los bienes objeto del contrato
15. En el evento en que se solicite prórroga el contratista deberá presentar ante la entidad los soportes necesarios por lo menos diez (10) días hábiles anteriores al vencimiento del plazo de ejecución.	N/A	Esta obligación será objeto de verificación una vez el contratista realice la entrega de los bienes objeto del contrato

Página 6 de 19	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019			
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
Versión: 5			
16. Constituir en debida forma la Garantía Única de cumplimiento dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al perfeccionamiento del contrato y cargarla en la Plataforma SECOP II, aportando el original al Grupo Contratos de la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL.	SI	Esta condición se materializó con la formalización de la ejecución del objeto contractual.	
17. En caso de incumplimiento o cumplimiento tardío o por fuera del plazo de ejecución pactado, el CONTRATISTA deberá ajustar la garantía de calidad correspondiente en los términos exigidos, contando a partir de la fecha de recibo a satisfacción emitido por el supervisor del contrato, la cual deberá ser aprobada por la DIJIN mediante el procedimiento para ello establecido. La presente obligación constituye requisito para la presentación y posterior pago de la factura o cuenta de cobro.	N/A	Durante el presente período de supervisión, no se ha evidenciado situaciones de incumplimiento, cumplimiento tardío o ejecución por fuera de los plazos contractualmente establecidos que hagan exigible el ajuste de la garantía correspondiente	
18. El contratista será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando con ello cause perjuicios Debidamente comprobados a la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL o a terceros.	N/A	Durante el presente periodo de supervisión, mediante acta de inicio AC-2026-022671-DIJIN, se informó al contratista que será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando con ello cause perjuicios Debidamente comprobados a la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL o a terceros.	
19. Presentar copia del manifiesto de importación al momento de la entrega de los elementos importados en el almacén (si aplica).	N/A	Esta obligación se cumplirá cuando el contratista realice la compra de los elementos que se relacionan en el presente contrato.	
<u>OBLIGACIONES SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN.</u> Se deberá atender las directrices emitidas para el uso correcto de la información de acuerdo a los niveles de clasificación adoptados por la institución, en cumplimiento al artículo 15 "Uso aceptable de la información y otros activos asociados".	SI	Durante el presente periodo de supervisión, mediante acta de inicio AC-2026-022671-DIJIN, se informó al contratista que deberá atender las directrices emitidas por la entidad para el uso correcto de la información de acuerdo a los niveles de clasificación adoptados por la institución.	
Se deberá dar cumplimiento al artículo 25 "Acuerdos con los proveedores", el supervisor de cada contrato o convenio, será el responsable de divulgar la política y lineamientos de seguridad de la información; los contratistas deberán diligenciar el formato 1DT-FR-0016 "Declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información contratistas o terceros", y enviar por correo electrónico copia del formato 1DT-FR-0016 al Grupo de Protección	SI	El día 03 de julio de 2026, la empresa INGENIERÍA Y SOLUCIONES J.R. S.A.S. diligenció y suscribió el formato 1DT-FR-0016 "Declaración de Confidencialidad y Compromiso con la Seguridad de la Información para Contratistas o Terceros", acreditando el cumplimiento de las obligaciones relacionadas con la confidencialidad, manejo adecuado de la información y mantenimiento de la reserva legal sobre los datos y documentos a los	

Página 7 de 19		 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 5		
ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		
INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
de Datos y Seguridad de la Información debidamente diligenciado.		que tenga acceso durante la ejecución del Contrato No. 03-2-10038-26.
La información confidencial intercambiada entre las partes será tratada con la máxima confidencialidad y protegida contra el acceso no autorizado, la divulgación, la modificación o la destrucción, en cumplimiento al artículo 30 "Confidencialidad o de no divulgación".	SI	Durante el presente periodo de supervisión, mediante acta de inicio AC-2026-022671-DIJIN, se informó al contratista que toda información intercambiada entre las partes será tratada con la máxima confidencialidad y protegida contra el acceso no autorizado, la divulgación, la modificación o la destrucción, en cumplimiento al artículo 30 "Confidencialidad o de no divulgación".
Se debe incorporar y dar cumplimiento al artículo 66 "Seguridad de la información en la relación con proveedores", quienes la firma de contratos, acuerdo o convenios con el personal externo deben garantizar el cumplimiento del Manual de Seguridad de la Información	SI	El 03/07/2025, fue firmado por parte del representante por parte del representante legal de la empresa INGENIERÍA Y SOLUCIONES J.R. S.A.S., la declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información contratistas o terceros Formato 1DT-FR-0016, con el cual garantiza el mantenimiento de la reserva que legalmente amerite ese trato, con el cual garantiza el mantenimiento de la reserva que legalmente amerite ese trato.
Reportar inmediatamente cualquier incidente de seguridad, incluyendo robo, pérdida, o acceso no autorizado a los datos, a la persona responsable de la seguridad de la información en la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL, en cumplimiento al artículo 69 "Respuesta a incidentes de seguridad de la información".	SI	Durante el presente periodo de supervisión, no se ha reportado incidentes de vulneraciones a la seguridad, incluyendo robo, pérdida, o acceso no autorizado a los datos, a la persona responsable de la seguridad de la información en la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL
Es fundamental que el contratista sea consciente de las consecuencias de no cumplir con los requisitos de la seguridad de la información en la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL y sepa cuáles son las acciones correspondientes a tomar en caso, de no respetarlas, por lo que es necesario que el contratista sea diligente en su cumplimiento.	SI	Durante el presente periodo de supervisión, mediante acta de inicio AC-2026-022671-DIJIN, se informó al contratista de las consecuencias de no cumplir con los requisitos de la seguridad de la información en la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL y sepa cuáles son las acciones correspondientes a tomar en caso, de no respetarlas, por lo que es necesario que el contratista sea diligente en su cumplimiento.
En caso de vulneración a la seguridad de la información se llevará a cabo una auditoría de seguridad de la información, y se establecerán controles de monitoreo para detectar y responder rápidamente a cualquier violación de seguridad.	SI	Durante el presente periodo de supervisión, no se ha reportado incidentes de vulneraciones a la seguridad de la información se llevará a cabo una auditoría de seguridad de la información.
<u>REQUISITOS EN MATERIA AMBIENTAL.</u>		
El contratista deberá obedecer la Ley 55 de 1993 "Convenio sobre seguridad en la utilización de	N/A	Esta obligación se cumplirá cuando el contratista realice la entrega total de cada uno de los lotes relacionados en el presente contrato.

Página 8 de 19	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		
productos químicos en el trabajo", que dentro de sus artículos 6–10 indica que "la empresa que utilice productos químicos deberá: Implementar un sistema de clasificación de las sustancias químicas. Garantizar el etiquetado y marcado adecuado de los productos químicos. Asegurar que todas las sustancias químicas cuenten con su respectiva ficha de datos de seguridad (MSDS – Material Safety Data Sheets), en el caso de las sustancias químicas y los reactivos, su transporte y adquisición, el contratista deberá incluir las especificaciones técnicas, acompañadas con las hojas de seguridad de materiales (MSDS), las cuales deberán estar estructuradas en 16 secciones distribuidas en cuatro bloques: Identificación (Secciones 1 – 3) - Identificación de la sustancia. - Identificación del peligro. - Composición / Información de ingredientes; Emergencias (Secciones 4 – 6) - Medidas de primeros auxilios. - Medidas en caso de incendio. - Medidas para actuar ante vertidos accidentales; Manejo y precauciones (Secciones 7 – 10) - Almacenamiento y manejo. - Controles de exposición y protección personal. - Propiedades físicas y químicas. - Estabilidad y reactividad; Complementario (Secciones 11 – 16) - Información toxicológica. - Información ecológica. - Información sobre desechos. Información sobre transporte. - Información reglamentaria. - Información adicional. 20. Además el contratista deberá tener en cuenta el artículo 5° del Decreto 1609 de 2002, que establece "Requisitos de la unidad de transporte y vehículo de carga destinado al transporte de mercancías peligrosas" lo siguiente: Además de las disposiciones contempladas en las normas vigentes para el transporte terrestre automotor de carga por carretera, en el Código Nacional de Tránsito Terrestre y en la Norma Técnica Colombiana para cada grupo, de acuerdo con lo establecido en el literal F del numeral 3° del artículo 4° del presente decreto. 21. Además el contratista deberá tener en cuenta el artículo 5° del Decreto 1609 de 2002, que establece "Requisitos de la unidad de transporte y vehículo de carga destinado al transporte de mercancías peligrosas" lo siguiente: "Además de las disposiciones contempladas en las normas		

Página 9 de 19	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		
vigentes para el transporte terrestre automotor de carga por carretera, en el Código Nacional de Tránsito Terrestre y en la Norma Técnica Colombiana para cada grupo, de acuerdo con lo establecido en el literal F del numeral 3º del artículo 4º del presente decreto.		

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

LOTE 1 LABORATORIO DE LOFOSCOPIA FORENSE

ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CANT	UNIDAD MEDIDA	MARCA Y REFERENCIA	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
1	CIANOACRILATO LÍQUIDO PAQUETE MINIMO POR 3 UNIDADES	26	PAQUETE	CA PLUS	N/A	Está pendiente la del entrega reactivo por parte de la empresa.
2	REACTIVO AMARILLO BÁSICO PREPARADO	32	FRASCO	MARCA SIRCHIE REFERENCIA LVS500	N/A	Está pendiente la del entrega reactivo por parte de la empresa.
3	REACTIVO DE PEQUEÑAS PARTÍCULAS DE COLOR BLANCO PARA SUPERFICIES OSCURAS	31	FRASCO	MARCA SIRCHIE REFERENCIA SPR200	N/A	Está pendiente la del entrega reactivo por parte de la empresa.
4	REACTIVO DE PEQUEÑAS PARTÍCULAS DE COLOR NEGRO PARA SUPERFICIES CLARAS	32	FRASCO	MARCA SIRCHIE REFERENCIA SPR100	N/A	Está pendiente la del entrega reactivo por parte de la empresa.
5	REACTIVO DE PEQUEÑAS PARTÍCULAS FLUORESCENTE	32	FRASCO	MARCA SIRCHIE REFERENCIA SPR400UV	N/A	Está pendiente la del entrega reactivo por parte de la empresa.
6	REACTIVO FÍSICO PULVERULENTO DE COLOR BLANCO	78	FRASCO	MARCA SIRCHIE REFERENCIA 103L	N/A	Está pendiente la del entrega reactivo por parte de la empresa.
7	REACTIVO FÍSICO PULVERULENTO DE COLOR GRIS	78	FRASCO	MARCA SIRCHIE REFERENCIA 102L	N/A	Está pendiente la del entrega reactivo por parte de la empresa.
8	REACTIVO FÍSICO PULVERULENTO DE COLOR NEGRO	78	FRASCO	MARCA SIRCHIE REFERENCIA 101L	N/A	Está pendiente la del entrega reactivo por parte de la empresa.
9	REACTIVO FÍSICO PULVERULENTO	78	FRASCO	MARCA SIRCHIE	N/A	Está pendiente la del entrega

Página 10 de 19		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS				 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019						
Fecha: 12-03-2021		INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA				
Versión: 5						
ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CANT	UNIDAD MEDIDA	MARCA Y REFERENCIA	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
	FLUORESCENTE DE COLOR AMARILLO			REFERENCIA LL705		reactivo por parte de la empresa.
10	REACTIVO FÍSICO PULVERULENTO FLUORESCENTE DE COLOR VERDE	78	FRASCO	MARCA SIRCHIE REFERENCIA LL703	N/A	Está pendiente la entrega reactivo por parte de la empresa.
11	REACTIVO MAGNÉTICO DE COLOR GRIS CON COMPONENTES FERROSOS	78	FRASCO	MARCA SIRCHIE REFERENCIA M117L	N/A	Está pendiente la entrega reactivo por parte de la empresa.
12	REACTIVO MAGNÉTICO DE COLOR NEGRO CON COMPONENTES FERROSOS	78	FRASCO	MARCA SIRCHIE REFERENCIA M114L	N/A	Está pendiente la entrega reactivo por parte de la empresa.
13	REACTIVO MAGNÉTICO DE COLOR BLANCO CON COMPONENTES FERROSOS	78	FRASCO	MARCA SIRCHIE REFERENCIA M116L	N/A	Está pendiente la entrega reactivo por parte de la empresa.
14	REACTIVO MAGNÉTICO FLUORESCENTE COLOR AMARILLO CON COMPONENTES FERROSOS	78	FRASCO	MARCA SIRCHIE REFERENCIA LL605	N/A	Está pendiente la entrega reactivo por parte de la empresa.
15	REACTIVO MAGNÉTICO FLUORESCENTE COLOR VERDE CON COMPONENTES FERROSOS	78	FRASCO	MARCA SIRCHIE REFERENCIA LL603	N/A	Está pendiente la entrega reactivo por parte de la empresa.
16	REACTIVO NINHYDRINA HT	88	FRASCO	MARCA SIRCHIE REFERENCIA NHT609	N/A	Está pendiente la entrega reactivo por parte de la empresa.
17	REACTIVO QUÍMICO NINHYDRINA FORMULA ESPECIAL	79	FRASCO	MARCA SIRCHIE / REFERENCIA NSI609	N/A	Está pendiente la entrega reactivo por parte de la empresa.
18	TINTA PARA TOMA DE IMPRESIONES DACTILARES	57	UNIDAD	MARCA SIRCHIE / REFERENCIA 231T	N/A	Está pendiente la entrega reactivo por parte de la empresa.
19	REACTIVO PARA REMOVER LA PARTE ADHESIVA DE LAS CINTAS	14	UNIDAD	MARCA SIRCHIE / REFERENCIA UNSTK100	N/A	Está pendiente la entrega reactivo por parte de la empresa.

Página 11 de 19		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS				 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019						
Fecha: 12-03-2021		INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA				
Versión: 5						
ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CANT	UNIDAD MEDIDA	MARCA Y REFERENCIA	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
20	REACTIVO QUÍMICO NITRATO DE PLATA FRASCO	14	FRASCO	MARCA SIRCHIE / REFERENCIA 205C	N/A	Está pendiente la del entrega reactivo por parte de la empresa.
21	SOLUCIÓN EZFLO	19	FRASCO	MARCA SIRCHIE /REFERENCIA ASP51	N/A	Está pendiente la del entrega reactivo por parte de la empresa.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA EL LOTE 1	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Para el ítem 1, cada paquete debe venir tres unidades, cada paquete debe contener 1 onza del reactivo	N/A	Este ítem se verificará una vez sea entregado cada uno de los elementos.
Para los ítems 2, 3, 4 y 5 deben venir con atomizador, presentación en frasco de 500 ml	N/A	Este ítem se verificará una vez sea entregado cada uno de los elementos.
Para los ítems 6, 7, 8, 9 y 10 deben venir en frasco de 2 onzas	N/A	Este ítem se verificará una vez sea entregado cada uno de los elementos.
Para los ítems 11, 12, 13, 14 y 15 deben venir en frasco de 1 onza	N/A	Este ítem se verificará una vez sea entregado cada uno de los elementos.
Para los ítems 16 y 17 debe venir con atomizador, presentación en frasco de 8 onzas	N/A	Este ítem se verificará una vez sea entregado cada uno de los elementos.
Para el ítem 18 debe venir en presentación en tubo de mínimo 4 onzas (120 ml)	N/A	Este ítem se verificará una vez sea entregado cada uno de los elementos.
Para el ítem 19 debe venir en frasco, presentación mínima de 4 onzas	N/A	Este ítem se verificará una vez sea entregado cada uno de los elementos.
Para el ítem 20 debe venir con atomizador, presentación en frasco de 8 onzas	N/A	Este ítem se verificará una vez sea entregado

Página 12 de 19	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 5		
INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
		cada uno de los elementos.
Para el ítem 21 debe venir, presentación en frasco de 6 onzas (177 ml)	N/A	Este ítem se verificará una vez sea entregado cada uno de los elementos.
Todos los productos deben venir con etiqueta donde se especifique la fecha de vencimiento de cada elemento.	N/A	Este ítem se verificará una vez sea entregado cada uno de los elementos.
El contratista deberá presentar las fichas de datos de seguridad – FDS de los productos químicos de acuerdo a lo establecido en la Decreto No. 1496 del 06-08-2018, "por la cual se adopta el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos y se dictan otras disposiciones en materia de seguridad química".	N/A	Este ítem se verificará una vez sea entregado cada uno de los elementos.
Cada uno de los reactivos solicitados debe venir con los pictogramas adoptados por el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos.	N/A	Este ítem se verificará una vez sea entregado cada uno de los elementos.
Cada uno de los reactivos solicitados debe incluir en su etiqueta, lote de fabricación, nombre del mismo, cantidad o peso del producto.	N/A	Este ítem se verificará una vez sea entregado cada uno de los elementos.
Los empaques de cada uno de los elementos deberán ser de acuerdo al utilizado por la casa fabricante al momento de su fabricación, esto con el fin de garantizar la estabilidad y conservación de sus contenidos.	N/A	Este ítem se verificará una vez sea entregado cada uno de los elementos.
El contratista debe garantizar el cambio por daño o defecto, suscitado por pérdida de sus propiedades fisicoquímicas o retirados del mercado por su composición, de los productos señalados en el presente lote y los mismos deben ser retirados cumpliendo los programas para gestión de residuos peligrosos, de los lugares donde se encuentren, sin que este aspecto genere un costo adicional para la entidad.	N/A	Este ítem se verificará una vez sea entregado cada uno de los elementos.
Al momento de la adjudicación, el proponente deberá garantizar y entregar junto con los elementos descritos en el Lote 1 la licencia de importación.	N/A	Este ítem se verificará una vez sea entregado cada uno de los elementos.
HOJA DE SEGURIDAD		
Para los reactivos solicitados se deberá anexar al momento de la entrega la hoja de seguridad de materiales (Material Safety data sheets), correspondiente a cada elemento, la cual debe contar con 16 secciones distribuidas en cuatro bloques así:	N/A	Este ítem se verificará una vez sea entregado cada uno de los elementos.

Página 13 de 19	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		
Identificación (sección 1-3): Identificación de sustancia, identificación de peligro, composición, información de ingredientes. Emergencias (sección 4-6): Medidas de primeros auxilios, medidas de caso de incendio, medidas para actuar ante vertidos accidentales. Manejo y precauciones (sección 7-10): Almacenamiento y manejo, controles de exposición y protección personal, propiedades físicas, estabilidad y reactividad. Bloque complementario (sección 11-16): Información toxicológica, información ecológica, información sobre desechos, información sobre transporte, información reglamentaria e información adicional. Documento que debe venir en idioma castellano.		

• **LOTE 3 LABORATORIO FORENSE DE IDENTIFICACIÓN DE AUTOMOTORES**

ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CANT	UNIDAD MEDIDA	MARCA Y REFERENCIA	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
1	ACETONA	200	BOTELLA X4 LITROS	MARCA HONEYWELL / REFERENCIA 34850-4L	N/A	Está pendiente la del entrega reactivo por parte de la empresa.
2	ÁCIDO NITRICO 65%	72	BOTELLA X4 LITROS	MARCA FERMONT REFERENCIA 01481	N/A	Está pendiente la del entrega reactivo por parte de la empresa.
3	CLORURO CÚPRICO (COBRE II CLORURO 2-HIDRATO)	63	FRASCO DE 500 GRAMOS	MARCA HONEYWELL / REFERENCIA 307483500G	N/A	Está pendiente la del entrega reactivo por parte de la empresa.
4	ÁCIDO CLORHÍDRICO AL 37%	78	BOTELLA X 2.5 LITROS	EMSURE	N/A	Está pendiente la del entrega reactivo por parte de la empresa.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA EL LOTE 3	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Para el ítem 1 el contratista entregará las 200 botellas en presentación de 4 litros y concentración desde 96% en contenedor que garantice su almacenamiento.	N/A	Este ítem se verificará una vez sea entregado cada uno de los elementos.
Para el ítem 2 el contratista entregara los 72 litros en presentación de 01 litro o 2.5 litros, completando la cantidad solicitada, la concentración debe ser de 65%.	N/A	Este ítem se verificará una vez sea entregado cada uno de los elementos.

Página 14 de 19	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 5		
Para el ítem 3 el reactivo deberá ser entregado en presentación de frasco de 500 gramos, completando la cantidad solicitada de 63 frascos.	N/A	Este ítem se verificará una vez sea entregado cada uno de los elementos.
Para el ítem 4 el contratista entregará las 78 botellas en presentación de un 2.5 litros, completando la cantidad solicitada, la concentración debe ser de 37%.	N/A	Este ítem se verificará una vez sea entregado cada uno de los elementos.
Los reactivos de los trata el presente lote, deberán tener una fecha de vencimiento igual o superior a dos años (24 meses).	N/A	Este ítem se verificará una vez sea entregado cada uno de los elementos.
Los productos que no especifiquen en su etiqueta o certificado de análisis o documentos relacionados, una fecha de vencimiento, el contratista deberá anexar carta actualizada del fabricante donde garantice el tiempo mínimo de vencimiento solicitado que no debe ser inferior a dos años a la fecha de entrega (24 meses).	N/A	Este ítem se verificará una vez sea entregado cada uno de los elementos.
Cada uno de los reactivos solicitados debe incluir en su etiqueta, lote de fabricación, nombre del mismo, cantidad, peso y/o volumen del producto.	N/A	Este ítem se verificará una vez sea entregado cada uno de los elementos.
Los empaques de cada uno de los elementos deberán ser de acuerdo al utilizado por la casa fabricante al momento de su fabricación, esto con el fin de garantizar la estabilidad y conservación de sus contenidos.	N/A	Este ítem se verificará una vez sea entregado cada uno de los elementos.
El contratista debe garantizar el cambio por daño o defecto, suscitado por pérdida de las propiedades fisicoquímicas o retiro del mercado por composición, de los productos señalados en el presente lote y éstos deben ser retirados cumpliendo los programas para la gestión de residuos peligrosos, de los lugares donde se encuentren, sin que este aspecto genere un costo adicional para la entidad.	N/A	Este ítem se verificará una vez sea entregado cada uno de los elementos.
HOJA DE SEGURIDAD (MSDS). Para los reactivos solicitados se deberá anexar al momento de la entrega la hoja de seguridad de materiales (Material Safety Data Sheet –MSDS), correspondiente a cada elemento, la cual debe contar con mínimo con 16 secciones distribuidas en cuatro bloques así: Identificación (sección 1-3): Identificación de sustancia, identificación de peligro, composición, información de ingredientes.	N/A	Este ítem se verificará una vez sea entregado cada uno de los elementos.

Página 15 de 19	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

Emergencias (sección 4-6): Medidas de primeros auxilios, medidas de caso de incendio, medidas para actuar ante vertidos accidentales.

Manejo y precauciones (sección 7 -10): Almacenamiento y manejo, controles de exposición y protección personal, propiedades físicas, estabilidad y reactividad.

Bloque complementario (sección 11-16): Información toxicológica, información ecológica, información sobre desechos, información sobre transporte, información reglamentaria e información adicional.

Documento que debe entregarse en idioma español.

• **LOTE 7. LABORATORIO DE QUÍMICA FORENSE**

ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CANT	UNIDAD MEDIDA	MARCA Y REFERENCIA	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
1	MEZCLA DE CALIBRACIÓN C5-C44	5	UNIDAD	SCHARLAB CPAF110231	N/A	Está pendiente la entrega reactivo por parte de la empresa.
2	ESTANDAR TIEMPO DE RETENCIÓN ASTM D7169	2	LITRO	SEPARATION SYSTEMS SDSS3E	N/A	Está pendiente la entrega reactivo por parte de la empresa.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA EL LOTE 7	CUMPLIO	OBSERVACIONES
Todos los estándares deben contar vigencia de mínimo un año, contados a partir de la fecha de entrega en el almacén de intendencia DIJIN.	N/A	Este ítem se verificará una vez sea entregado cada uno de los elementos.
Para el presente LOTE se requiere que el contratista presente certificado de material de referencia certificado de cada ítem en donde se indique, la fecha de fabricación y de vencimiento al momento de la entrega.	N/A	Este ítem se verificará una vez sea entregado cada uno de los elementos.
Los productos que no se especifiquen, en su etiqueta o certificado de análisis o documentos relacionados, una fecha de vencimiento, el contratista deberá anexar carta actualizada del fabricante donde garantice el tiempo mínimo de vencimiento solicitado por la entidad.	N/A	Este ítem se verificará una vez sea entregado cada uno de los elementos.
Los empaques de cada uno de los elementos deberán ser de acuerdo al utilizado por la casa fabricante al momento de su fabricación, esto con el fin de garantizar la estabilidad y conservación de sus contenidos.	N/A	Este ítem se verificará una vez sea entregado cada uno de los elementos.

Página 16 de 19	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 5		
INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
Para el ítem 1, presentación mínima ampolla por 1 mL que contenga mínimo 18 componentes del C5 al C44. (5 unidades)	N/A	Este ítem se verificará una vez sea entregado cada uno de los elementos.
Para el ítem 2, presentación por unidad del estándar de calibración con tiempos de retención desde C5 a C100 con marcación en C12 y C40, y no contener disulfuro de carbono. Como referencia se tiene el P/N SD-SS3E-05-NS, por lo tanto, se solicita el mismo o su equivalente.	N/A	Este ítem se verificará una vez sea entregado cada uno de los elementos.
El contratista debe garantizar el cambio por daño o defecto, suscitado por pérdida de sus propiedades fisicoquímicas o retirados del mercado por su composición, de los productos señalados en el presente lote y los mismos deben ser retirados cumpliendo los programas para gestión de residuos peligrosos, de los lugares donde se encuentren, sin que este aspecto genere un costo adicional para la entidad	N/A	Este ítem se verificará una vez sea entregado cada uno de los elementos.
2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA		
Teniendo en cuenta el comunicado de la empresa contratista INGENIERÍA Y SOLUCIONES J.R. S.A.S. de fecha 14 de julio de 2026, cuyo asunto es "Solicitud de evaluación técnica y autorización para el suministro de productos equivalentes que cumplen las especificaciones técnicas del Contrato No. 03-2-10038-26" para el LOTE 1, de manera atenta y respetuosa me permito informar a mi coronel que: La empresa INGENIERÍA Y SOLUCIONES J.R. S.A.S., manifiesta la imposibilidad de suministrar varios de los reactivos correspondientes al Lote 1 – Laboratorio Forense de Lofoscopia, en las marcas y referencias ofertadas y contratadas, particularmente de la marca SIRCHIE, argumentando dificultades en la adquisición de dichos productos por falta de respuesta del fabricante y de sus distribuidores autorizados para Colombia. Asimismo, propone el suministro de productos de la marca HOCFORENSIC, solicitando a la Entidad la evaluación técnica y eventual autorización para suministrar elementos considerados por ellos como equivalentes. No obstante, es pertinente señalar que durante la reunión de seguimiento contractual realizada el día 10 de julio de 2026, los representantes de la empresa contratista informaron las dificultades presentadas para adquirir los reactivos objeto del Lote 1 y consultaron la posibilidad de modificar las marcas y referencias establecidas contractualmente; frente a ello, esta supervisión preciso que las obligaciones contractuales fueron definidas en su etapa precontractual, razón por la cual su cumplimiento es exigible en los términos pactados, indicando a su vez que por parte de esta supervisión no es recomendable realizar cambio de marcas, referencias o especificaciones técnicas, en atención a que podrían verse afectados principios contractuales como lo son la igualdad, selección objetiva o transparencia entre otros. Igualmente, se le sugirió al contratista, continuar adelantando todas las gestiones necesarias para garantizar el cumplimiento de sus obligaciones, allegando los soportes documentales de dichas gestiones, así mismo se le solicito hacer entrega del cronograma actualizado para la ejecución del contrato. En consecuencia, se considera necesario poner en conocimiento de mi coronel la situación anteriormente referenciada, con el fin de que se evalúen las actuaciones administrativas, jurídicas y contractuales a que haya lugar, teniendo en cuenta que las especificaciones técnicas ofertadas y adjudicadas para el Lote No. 1 contemplan marcas y referencias específicas que hacen parte integral de las condiciones del contrato.		

Página 17 de 19	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

Finalmente, me permito informar a mi coronel que por parte de esta supervisión se realizó solicitud formal a la Oficina Jurídica y el Grupo de Contratos de esta Dirección, con el fin de que se emita concepto de viabilidad con el fin de proyectar respuesta al contratista.

3 AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido 30 días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato, restando 98 días calendario, cumpliendo el plazo de ejecución según las condiciones pactadas.

4 TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

La Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL se obliga a pagar el valor del contrato en pesos colombianos en la Ciudad de Bogotá, de acuerdo a las entregas totales por lote completo, previa coordinación con el supervisor del contrato y cumplimiento del objeto contractual; el pago se tramitará una vez emitida la respectiva factura electrónica y demás documentos requeridos por esta Dirección (certificación de parafiscales, manifiesto de importación y constancia de recibido a satisfacción). Así mismo, el contratista deberá encontrarse al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales. El pago será dentro de los sesenta (60) días calendarios siguientes a la radicación de los documentos y asignación del turno para pago respectivo, de acuerdo al derecho a turno y la programación del Plan Anual de Caja (PAC) por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo establecido o, si recibidos son devueltos por inconsistencias tales como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Nacional - Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL, se obliga a cancelar la factura de acuerdo con la nueva asignación de turno, si aplica, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

NOTA: el contratista deberá cumplir con el "Modelo de Recepción de Facturas Electrónicas de Venta, Notas Débito y/o Notas Crédito", el cual aplica de forma obligatoria a partir del 01 de abril de 2021 para todas las Entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación (PGN), de conformidad con lo establecido en la Directiva Presidencial 09 de septiembre del 2020. El contratista debe realizar la facturación electrónica desde el operador tecnológico registrando en correo del adquiriente el correo electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co y posteriormente el contratista deberá remitir un correo electrónico al mismo destinatario con el fin de que la factura electrónica sea aprobada oportunamente

Aquellos Proveedores o Contratistas que tengan identificado en el RUT la responsabilidad 52 – Facturador electrónico (emisor), deberán entregar factura electrónica de venta por los bienes y/o servicios ofrecidos a las entidades del ámbito SIIF Nación, como también las notas débito y/o notas crédito, a través del buzón dispuesto para el efecto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para lo cual la información tributaria de los terceros creados en el SIIF Nación se actualizará con base en los datos de la DIAN mediante un Servicio Web.

Así las cosas, las entidades ejecutoras del PGN, al realizar el registro de la obligación o del egreso de una caja menor, el sistema identificará si el tercero beneficiario de la misma es sujeto a facturar electrónicamente, y al verificarlo solicitará la consulta y vinculación de la(s) factura(s) electrónica(s) de venta en estado "Aprobada" (s) por el supervisor y/o tácitamente, según lo define la norma, para continuar con el proceso de pago.

NOTA 2: la entidad podrá realizar el pago parcial de la cuenta de cobro o factura, de acuerdo con los recursos asignados por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

NOMBRE BENEFICIARIO: INGENIERÍA Y SOLUCIONES JR S.A.S.
BANCO: BANCO CAJA SOCIAL

Página 18 de 19	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

TIPO DE CUENTA: CORRIENTE

NUMERO DE CUENTA: 24107452267

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	\$ 319.378.856,48	100%
Valor total de las entregas	\$ 0,00	0%
Valor total facturado	\$ 0,00	0%
Valor facturado pendiente de pago	\$ 0,00	0%
Valor pagado	\$ 0,00	0%
Valor pendiente de entrega	\$ 319.378.856,48	100%

FÓRMULA PARA CALCULAR PORCENTAJE DE BIENES O SERVICIOS ENTREGADOS POR EL CONTRATISTA

(valor de los bienes o servicios entregados por el contratista / valor total del contrato u orden compra) *100 = porcentaje de bienes o servicios entregados por el contratista.

(\$ 0,00 / \$ 319.378.856,48) *100 = 0%

FÓRMULA PARA CALCULAR PORCENTAJE DE BIENES O SERVICIOS PENDIENTES DE SER ENTREGADOS POR EL CONTRATISTA

(Valor total del contrato u orden compra - valor de los bienes o servicios entregados por el contratista) / (Valor total del contrato u orden compra) * 100 = porcentaje de bienes o servicios pendientes de ser entregados por el contratista.

(\$ 319.378.856,48 - \$ 0,00) / (\$ 319.378.856,48) *100 = 100%

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra únicamente del periodo que está informando)							
No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

4.2 Entrada de Bienes (verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)
No aplica

5 RECOMENDACIONES

No aplica

6 CONCLUSIONES

Página 19 de 19

Código: 2BS-FR-0019

Fecha: 12-03-2021

Versión: 5

ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE
CONTRATOS

INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U
ÓRDENES DE COMPRA



POLICÍA NACIONAL

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

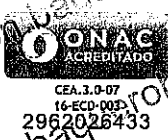
El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	SI <u>x</u>	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO <u> </u>	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. <u> </u> del <u> </u> , dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma Johanna Alexandra Forero Barrera
Capitán JOHANNA ALEXANDRA FORERO BARRERA
Jefe Laboratorio Forense de Identificación de Automotores
Supervisora Contrato 03-2-10038-26 LOTE 3
Correo electrónico: dijin.arcif-uni@policia.gov.co
Nro. Celular: 3203006575

Firma Marcela Paola Tejan Baena
Subteniente MARCELA PAOLA TEJAN BAENA
Jefe Laboratorio Forense de Química
Supervisora Contrato 03-2-10038-26 LOTE 7
Correo electrónico: dijin.arcif-qui@policia.gov.co
Telefono: 5159700 EXT. 30525

Firma Claudia Natali Paez Reyes
Intendente CLAUDIA NATALI PAEZ REYES
Jefe Laboratorio Forense de Lofoscopia (E)
Supervisora Contrato 03-2-10038-26 LOTE 1
Correo electrónico: dijin.arcif-dac@policia.gov.co
Telefono: 5159700 EXT. 30524



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
REPÚBLICA NACIONAL
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL
LABORATORIO FORENSE DE LOFOSCOPIA

Fecha:	Bogotá D.C., 30 de junio de 2026
Hora de inicio:	14:00 horas
Hora de finalización:	17:30 horas
Lugar:	Laboratorio Forense de Lofoscopia

ACTA - 022233 - GRIHU-LABFO - 2.18

QUE TRATA DE DE LA ENTREGA DEL CARGO COMO JEFE DE LABORATORIO FORENSE DE LOFOSCOPIA POR PARTE DE LA SEÑORA INTENDENTE RAQUEL ADRIANA RIVERA LIZARAZO A LA SEÑORA INTENDENTE CLAUDIA NATALIA PÁEZ REYES POR SALIDA PLAN VACACIONAL SALIDA PLAN VACACIONAL JULIO

ORDEN DEL DÍA

1. Verificación de asistentes
2. Temas a tratar
3. Compromisos

DESARROLLO

1. Verificación de asistentes

En las instalaciones del Laboratorio Forense de Lofoscopia el día 30 de junio de 2026 siendo las 08:30 horas la señora intendente Raquel Adriana Rivera Lizarazo Jefe Laboratorio Forense de Lofoscopia (saliente) y la intendente Claudia Natalia Páez Reyes Jefe de Laboratorio Forense de Lofoscopia (entrante) se reúnen con el fin de realizar la entrega de las funciones del cargo, equipos de telemática e inventarios de intendencia, así como cada una de las responsabilidades del Laboratorio Forense de Lofoscopia por motivo cumplimiento plan vacacional mes de julio.

2. Temas a Tratar:

Entrega del cargo como Responsable del Laboratorio Forense de Lofoscopia, los equipos de telemática e inventarios, así como de las responsabilidades administrativas asignadas.

2.1 Entrega de Funciones del Cargo.

2.2 Relación del Personal del Laboratorio.

2.3 Responsabilidades "PLAN PADRINO"

2.4 Entrega de equipos de telemática e inventarios al Laboratorio Forense de Lofoscopia

2.5 Responsabilidades Administrativas.

4.1 Entrega de Funciones del Cargo

➤ Liderar y supervisar las actividades periciales en el laboratorio forense, con el propósito de atender y dar cumplimiento a los requerimientos de los organismos de policía judicial y demás autoridades administrativas y disciplinarias.

➤ Supervisar la implementación de los protocolos, metodologías, procedimientos y actividades forenses, con el fin de cumplir con los estándares de calidad inherentes a las labores periciales.

ACTA 022233 - GRIHU-LABFO-1218 - QUE TRATA DE DE LA ENTREGA DEL CARGO COMO JEFE DE LABORATORIO FORENSE DE LOFOSCOPIA, POR PARTE DE LA SEÑORA INTENDENTE RAQUEL ADRIANA RIVERA LIZARAZO A LA SEÑORA INTENDENTE CLAUDIA NATALY PAEZ REYES POR SALIDA PLAN VAGACIONAL

Realizar seguimiento al cumplimiento de las obligaciones adquiridas a través de convenios de cooperación, apoyo, ayuda y asistencia técnica, para asegurar el cumplimiento de los compromisos institucionales.

- Proponer planes, programas y proyectos de desarrollo e innovación científica y tecnológica, con el objetivo de fortalecer las capacidades del servicio técnico científico forense de la dependencia.
- Las demás que le sean asignadas de acuerdo con la ley, los reglamentos o la naturaleza de su cargo.

4.2 Relación del Personal del Laboratorio

No.	Funcionario	C.C.	Cargo	NOVEDAD
1	IT. Andrés Soler Vargas	1.012.344.537	Perito Avanzado Comisión Permanente JPM	Comisión JPM
2	IT. Claudia Nataly Páez Reyes	1.057.892.629	Responsable Gestión Técnica	S/N
3	SI Jawerney Guerrero Chaguala	93.412.829	Auxiliar de Laboratorio	Comisión del servicio archivo físico
4	SI David Carrillo Silva	80.826.799	Perito Suplente Gestión técnica	
5	SI Rivera Montes Arián Herasmo	1.064.985.074	Perito	Administrador ABIS
6	SI. Jaime Orley Angulo Mute	1.839.581	Perito	S/N
7	SD Lizeth Lorena Joja Enriquez	1.085.298.467	Perito encargada y enlace con la Registraduría	S/N
8	PT. Deyanira Lizbeth Tapia Carlosama	1.012.344.537	Perito	S/N
9	PT. Melissa Ortega Ortega	1.085.312.430	Perito	Curso de ascenso ESJIM
10	PT. Yuleisy Alejandra Mina Quitian	1.049.643.440	Perito	S/N
11	PT. Angie Lorena González	1.057.603.182	Perito	
12	PT. Luis Adrián Guerra Chaves	1.085.328.996	Perito	
13	PT. Uriel Fernando Benítez Ramírez	1.000.953.312	Perito	S/N
14	PT. Lucimar Martínez Sarmiento	1004369411	Perito	Comisión del servicio archivo físico
15	PP. Keylin Junior Jaimes Parra	1.094.270.517	Aux. Lab.	Enlace Registraduría
16	PP Anyi Vanesa Martínez Sandoval	1.051.067.238	Aux. Lab.	S/N
17	TIR 01. Climaco Guzmán Barragán	1.006.101	Aux. Lab.	S/N

Responsabilidades individuales de los funcionarios

Comisión Permanente Justicia Penal Militar y Policial

Intendente: Andrés Soler Vargas

ACTA 022233 - GRIHU-LABFO - 218 - QUE TRATA DE LA ENTREGA DEL CARGO COMO JEFE DE LABORATORIO FORENSE DE LOFOSCOPIA POR PARTE DE LA SEÑORA INTENDENTE RAQUEL ADRIANA RIVERA LIZARAZO A LA SEÑORA INTENDENTE CLAUDIA NATALY PÁEZ REYES POR SALLIDA PLAN VACACIONAL

Por disposición del jefe del Componente de Policía Científica y Criminalística el funcionario descrito previamente, se encuentra en comisión permanente ante el grupo de Justicia Penal Militar, más sin embargo el formulario de seguimiento y las ordenes de trabajo que desarrollan en esa unidad se gestionan a través del Laboratorio, las demás actividades de tipo administrativo (vacaciones, permisos, comisiones) son gestionadas por la JPM.

Gestión Técnica del Laboratorio

Intendente: Claudia Nataly Páez Reyes - Responsable Gestión Técnica

Subintendente: John Alexander Marín Grandas - Responsable Gestión Técnica Titular

Toda la información que se tramita se encuentra en la ruta **Z:ARCIFGRIHU\LOFOSCOPIA\LOFOS-CALIDAD**, allí es posible consultar información como las pruebas de desempeño de los peritos, matriz de indicadores los cuales son de seguimiento trimestral y semestral, resultados de las auditorías, entre otros, más sin embargo, cualquier tema requerido con la gestión técnica debe acudir a los funcionarios descritos previamente, quienes administran toda la información.

Es de resaltar, que se deben adelantar las gestiones y elevar los requerimientos necesarios para tener acceso a la ruta anteriormente descrita, en el entendido que solo tiene acceso a esta carpeta de calidad tanto el Jefe de Laboratorio Forense, Responsable Gestión Técnica Titular, suplente, por otra parte, solicitar el debido acceso a las carpetas de los peritos adscritos al Laboratorio, actividad que también deberá realizarla quien haga sus veces de segundo en antigüedad del Laboratorio.

Nro	Descripción del Aspecto Por Mejorar	Actividades	Evidencia	Responsable Actividad	Fecha Cumplimiento	Laboratorio Forense Responsable
	Laboratorio Forense de Lofoscopia	2.1. Realizar revisión de los formatos que se encuentran estandarizados, en la Suite Vision Empresarial, con el fin de identificar si existe alguno que pueda ser implementado para la denominada "Gráfica de confrontación dactiloscópica", con el fin de evitar	Comunicación oficial ante la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL, dando a conocer los resultados de la revisión efectuada a los formatos estandarizados	Jefe Componente Policía Científica Criminalística	17/08/2026	Laboratorio Forense de Lofoscopia

ACTA 022233 - GRIHU-LABFO 2.18 - QUE TRATA DE LA ENTREGA DEL CARGO COMO JEFE DE LABORATORIO FORENSE DE LOFOSCOPIA POR PARTE DE LA SEÑORA INTENDENTE RAQUEL ADRIANA RIVERA LIZARAZO A LA SEÑORA INTENDENTE CLAUDIA NATALY PAEZ REYES POR SALLIDA PLAN VAGACIONAL

	"Gráfica de confrontación dactiloscópica", por lo que se sugiere estudiar la posibilidad de estandarización, logrando así la unificación de la documentación de las imágenes para la demostración de los cotejos junto con la definición de los parámetros técnicos que serán tenidos en cuenta para seleccionar la imagen objeto de muestra en el marco del procedimiento de confrontación 11C-PR-0027.	duplicidad de documentos.				
4	Laboratorio Forense de Lofoscopia En el laboratorio de lofoscopia forense emplean un documento de Power Point como respaldo como respaldo de evidencia del análisis en los casos de verificación de identidad, el cual denominan "Gráfica de confrontación dactiloscópica", por lo que se	2.2. Realizar socialización al personal que integra el Laboratorio Forense Lofoscopia, dando a conocer la implementación y aplicabilidad del formato a ser aplicado para la denominada "Gráfica de confrontación dactiloscópica".	Comunicación oficial ante la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL, anexando acta de socialización.	Componente Policia Científica y Criminalística	14/09/2026	Laboratorio Forense de Lofoscopia

ACTA 022233 - GRIHU-LABFO-2.18 - QUE TRATA DE LA ENTREGA DEL CARGO COMO JEFE DE LABORATORIO FORENSE DE LOFOSCOPIA POR PARTE DE LA SEÑORA INTENDENTE RAQUEL ADRIANA RIVERA LIZARAZO A LA SEÑORA INTENDENTE CLAUDIA NATALY PAEZ REYES POR SALLIDA PLAN VACACIONAL

sugiere estudiar la posibilidad de estandarización, logrando así la unificación de la documentación de las imágenes para la demostración de los cortes, junto con la definición de los parámetros técnicos que serán tenidos en cuenta para seleccionar la imagen objeto de muestra en el marco del procedimiento de confrontación 11C-PR-0027.					
---	--	--	--	--	--

PROGRAMA DE ENTRENAMIENTO

En el marco del programa de entrenamiento para el personal de peritos recién trasladados a este Laboratorio Forense, en la actualidad, no se cuenta con entrenamiento al cargo activo, teniendo en cuenta que la señora patrullero Yuleisy Alejandra Mina Quitian, se encuentra a la espera de OAP para cumplir traslado al Departamento de Boyacá.

PRUEBAS DE DESEMPEÑO

En virtud de los parámetros establecidos en la norma técnica ISO/IEC 17025, con relación al aseguramiento de la competencia del personal y la calidad de los servicios ofrecidos por los Laboratorios Forenses y en concordancia con el numeral 6.2.4 **pruebas de desempeño** del Procedimiento 11C-PR-0018 "Gestión de Calidad para el Servicio Técnico Científico Forense", el Laboratorio Forense de Lofoscopia tiene por definir la programación y el desarrollo de las pruebas de desempeño, por parte de los peritos.

REVISIÓN DE LA PARTICIPACIÓN DE LOS ENSAYOS DE APTITUD

En cumplimiento de los requisitos establecidos en la Norma Técnica ISO/IEC 17025:2017, así como lo descrito en el numeral 9.6 del Procedimiento 11C-PR-0018 "Gestión de Calidad para el Servicio Técnico Científico Forense" y el documento CEA-3.0-04 política para la participación en Ensayos de Aptitud (EA) en Laboratorios, el Laboratorio Forense de Lofoscopia, se encuentra a la espera de la adjudicación del contrato de Pruebas Interlaboratorio, donde posteriormente se adelantará la suscripción en la participación en los ensayos de aptitud y su aplicación se encuentra programada como es habitualmente para el mes de octubre del año en curso, teniendo en cuenta que son el mecanismo de evaluación directa para el responsable gestión técnica y/o la rotación de la misma para ser ejecutada por un perito que se designe.

ACTA 022233 - GRIHU-LABFO 2.18 - QUE TRATA DE DE LA ENTREGA DEL CARGO COMO JEFE DE LABORATORIO FORENSE DE LOFOSCOPIA, POR PARTE DE LA SEÑORA INTENDENTE RAQUEL ADRIANA RIVERA LIZARAZO A LA SEÑORA INTENDENTE CLAUDIA NATALY PAEZ REYES POR SALLIDA PLAN VACACIONAL

NECESIDADES Y FORTALECIMIENTO TALENTO HUMANO

Dado a las dinámicas institucionales y a la solicitud voluntaria de traslados por parte de peritos adscritos al Laboratorio Forense de Lofoscopia, surge la necesidad de fortalecer con la incorporación de nuevos peritos expertos y calificados, que se proyecten a durar un tiempo de mediano a largo plazo, en lo posible con un arraigo sólido en la Ciudad, lo cual permita mantener un grupo de peritos estables y que se mantengan en el tiempo al servicio de la Lofoscopia, garantizando de esta manera una continuidad y asegurando una transferencia de conocimiento activa.

CORREO DIJIN.ARCIF-DAC@POLICIA.GOV.CO

PT LUIS ADRIANA GUAMA

Gestor de Contenidos Policiales (GEPOL)

Cualquier funcionario tiene la responsabilidad de contribuir con la revisión del GEPOL

Los funcionarios son las responsables de verificar cada uno de los requerimientos que son allegados en el día al correo de la oficina, de igual forma gestionar aquellos que sean de cumplimiento permanente, la funcionaria realiza el apoyo de verificación de los requerimientos que se allegan por medio del Gestor de Contenidos Policiales y da trámite a los mismos.

Boletín semanal

Es la encargada de realizar el boletín semanal el cual toda la trazabilidad de este se encuentra en la ruta **Z:ARCIF\GRIHU\LOFOSCOPIA\LOFOSCOPIA\GENERAL\2026\CUMPLIMIENTOS\LOFOSCOPIA\11.BOLETIN SEMANAL**, en este se consolida las inserciones, validaciones e HIT que se generan en el módulo dactilar del ABIS así como la cantidad de registros faciales en el sistema, por otra parte, se consolidan las consultas que se realizan en virtud del convenio 006 de 2011/2023 ante la Registraduría Nacional del Estado Civil, así como la cantidad de impresiones dactilares analizadas.

Patrullero Uriel Fernando Benítez Ramírez

Enlace Registraduría Nacional del Estado Civil

Subintendente. Lizeth Lorena Jojoa Enriquez
Patrullero de Policía Kevin Junior Jaimes Parra
Patrullero de Policía Anyi Vanesa Martínez Sandoval
TIR01 Olimaco Guzmán Barragán

Los funcionarios son los responsables de realizar todas las consultas que se realizan en las bases de datos de la Registraduría, adicional a ello el señor PP Kevin Junior Jaimes Parra funge como enlace ante dicha entidad, siendo el único responsable de realizar todas las gestiones necesarias que se susciten en virtud de dicho convenio, tanto nivel central como desconcentrado, con ayuda de la señora subintendente Lizeth Lorena Jojoa Enriquez.

Se tiene pendiente por parte de la señora SI LIZETH LORENA JOJOA, la modificación del instructivo 005 DIJIN-CORIM "LINEAMIENTOS PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COOPERACIÓN nro 001 de 2020, CELEBRADO ENTRE LA REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL Y LA POLICIA NACIONAL."

Asi mismo deberá realizar el seguimiento de la firma del anexo técnico, en coordinación con OFPLA, realizando ajustes necesarios que halla lugar.

ACTA 022233 - GRIHU-LABFO-2218 - QUE TRATA DE LA ENTREGA DEL CARGO COMO JEFE DE LABORATORIO FORENSE DE LOFOSCOPIA POR PARTE DE LA SEÑORA INTENDENTE RAQUEL ADRIANA RIVERA LIZARZO A LA SEÑORA INTENDENTE CLAUDIA NATALY PAEZ REYES POR SALLIDA PLAN VACACIONAL

De igual forma, la funcionaria destacada por parte del laboratorio forense en Lofoscopia para el bloque 20 de julio es la señora patrullera de policía Anyi Vanesa Martínez Sandoval.

Así mismo se encuentran presente las siguientes novedades

CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COOPERACION Nro. 006/2023 CELEBRADO ENTRE LA POLICIA NACIONAL Y LA REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

- El Convenio 006 del 20/11/2023 se encuentra en vigencia hasta el día 31/12/2026, es de aclarar que el Anexo Técnico se encuentra en el Grupo de Gestión de Convenios y Términos de Acceso a las Bases de Datos Oficina para el Registro Civil y la Identificación GGCTABDRCI de la Registraduría Nacional del Estado Civil, en revisión por parte de los técnicos, estando así, a la espera de observaciones o aprobación respectiva.
- Los computadores relacionados a continuación se encuentran pendientes de entrega al almacén para realizar el respectivo proceso de baja. Cabe resaltar que los equipos ya cuentan con el procedimiento de borrado seguro efectuado; sin embargo, por recomendación de mi Intendente Jefe López, se considera conveniente realizar la entrega una vez él regrese de su período de vacaciones.

EQUIPO	MARCA	SERIAL
COMPUTADOR	DELL	HXDP6K1
COMPUTADOR	DELL	HZDP6K1
COMPUTADOR	DELL	DJOWSO0013

PUNTOS WEB SERVICE Y CCT A NIVEL NACIONAL

El 29 de enero de 2026 se elaboró el oficio GS-2026-013064-DIJIN, dirigido al señor Ingeniero Fabián Esteban Gómez Gómez, Jefe del Grupo de Gestión de Convenios y Términos de Acceso a las Bases de Datos de Registro Civil e Identificación, con el fin de reiterar la solicitud de préstamo de los dispositivos Dongle, los cuales serán instalados en las ciudades de Medellín, Tunja y Bogotá.

Cabe resaltar que actualmente el laboratorio cuenta con un total de cuatro (04) escáneres de seriales, identificados con los seriales G2YW042015, G2YW042007, G2YW042009 y G2YW042008. En caso de que sea aprobado el préstamo de los dispositivos Dongle, se solicitarán al Almacén de Elementos Tecnológicos tres (03) computadores que cumplan con las especificaciones técnicas requeridas para la instalación de las aplicaciones de la Registraduría.

Con referencia al anexo técnico, se estableció contacto con la señora Patrullera Maira Junca, quien informó que nos encontramos a la espera de la revisión por parte de la Registraduría Nacional del Estado Civil. Lo anterior, debido a que, por asuntos relacionados con el proceso electoral y en atención a las actividades propias de su misionalidad, se han presentado retrasos en la gestión y trámite correspondiente.

NO HIT COT de la Registraduría

Cualquier funcionario debe responder este tipo de requerimientos

En virtud del alto flujo de requerimientos que se allegan respecto a la verificación y obtención del NO HIT para ciudadanos extranjeros que solicitan los funcionarios adscritos a la Regional de Policía, en virtud de los actos urgentes, estos peritos son los responsables de atender de manera oportuna dichos requerimientos, por lo cual se deben tramitar los GEPOl a los mismos, para que sean atendidos.

INVENTARIO Y MEDIOS TECNOLÓGICOS

Subintendente Jaime Orley Angulo Mueste

ACTA 022233 - GRIHU-LABFO-1218 - QUE TRATA DE DE LA ENTREGA DEL CARGO COMO JEFE DE LABORATORIO FORENSE DE LOFOSCOPIA, POR PARTE DE LA SEÑORA INTENDENTE RAQUEL ADRIANA RIVERA LIZARAZO A LA SEÑORA INTENDENTE CLAUDIA NATALY PAEZ REYES POR SALLIDA PLAN VACACIONAL

Patrullero Uriel Fernando Benitez Ramirez

Los funcionarios son los responsables de tener a día el inventario del Laboratorio Forense de Lofoscopia, así mismo la asignación y reasignación de medios tecnológicos.

ADMINISTRACIÓN SISTEMA AUTOMÁTICO DE IDENTIFICACIÓN BIOMÉTRICA (ABIS)

Subintendente. Arlan Hérasmo Rivera Montes

El funcionario es quien apoya todo lo relacionado con el sistema respecto a la funcionalidad del mismo, gestión de usuarios, conexiones con otras instituciones, fallos en el sistema, entre otros; para lo cual lleva a cabo las siguientes actividades y novedades adelantadas así:

Dispositivo Móvil de Identificación Biométrica - DERMALOG

El estado actual de los dispositivos biométricos DERMALOG, los cuales son utilizados para el desarrollo de actividades operativas y judiciales por parte de la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL DIJIN. Dichos equipos operan mediante conectividad de datos móviles, a través de tarjetas SIM asignadas por el operador, utilizando un APN privado para el acceso controlado a los sistemas institucionales. La comunicación se realiza contra la API base en la dirección <http://172.28.46.243:80/api/>, la cual corresponde a un servidor ubicado en una red privada institucional (172.28.x.x), alojada en infraestructura interna de la Policía Nacional, requiriendo direccionamiento IP autorizado por la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (OFTIC).

Se deja constancia de que, actualmente presenta novedad recurrente en la conectividad móvil (plan de datos) situación que impacta su funcionalidad al depender de conectividad para autenticación y consulta en el aplicativo ABIS, se han adelantado de manera oportuna y reiterada las gestiones administrativas correspondientes, correos electrónicos dirigidos al contratista BYTTE S.A.S., en el marco del Contrato de Compraventa PN DIJIN No. 032-10080-22. En particular, se han requerido acciones respecto del ítem "Plan de datos" (Ítems 6.4 al 6.6), teniendo en cuenta que se han evidenciado fallas recurrentes en la prestación del servicio, reflejadas en la imposibilidad de autenticación en el aplicativo (mensaje "Ocurrió una excepción, inténtelo nuevamente"), ausencia de señal en la red móvil y mensajes automáticos asociados a estado de cartera del operador.

Así mismo, se ha solicitado la gestión de homologación/registro y habilitación de equipos ante el operador correspondiente con fundamento en lo indicado por la CRC y en lo dispuesto por la Resolución CRC 5050 de 2016, destacando lo señalado en el artículo 2.1.14.1 (Equipos terminales) sobre el deber de utilizar equipos homologados cuando sea obligatorio, la obligación de activación gratuita por parte del proveedor y la prohibición de bloqueos o restricciones injustificadas, así como lo establecido en el artículo 2.8.3.1 (Obligaciones de importadores) y el artículo 2.8.3.2 (Obligaciones de personas autorizadas) en materia de certificación y suministro de información de homologación.

En consecuencia, se han elevado requerimientos formales, convocatorias a mesa de trabajo y solicitudes de pronta solución, con el fin de asegurar el cumplimiento de las obligaciones contractuales, particularmente la de proveer el plan de datos y garantizar su disponibilidad y velocidad a nivel nacional durante el término de la garantía, por cuanto dicha conectividad soporta directamente los procesos misionales de identificación, análisis criminal y judicialización propios de la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL - DIJIN.

se anexa el inventario de los equipos móviles de identificación biométrica, en el cual se detallan el número de acta de asignación, la unidad asignada, el número de serie, los IMEI 1 y 2, la dirección IP privada, el abonado celular, el número ICCID y el estado del IMEI (reportado o no).

ACTA 022233 - GRIHU-LABFO 2.18 - QUE TRATA DE LA ENTREGA DEL CARGO COMO JEFE DE LABORATORIO FORENSE DE LOFOSCOPIA POR PARTE DE LA SEÑORA INTENDENTE RAQUEL ADRIANA RIVERA LIZARAZO A LA SEÑORA INTENDENTE CLAUDIA NATALY PAEZ REYES POR SALLIDA PLAN VACACIONAL

No.	Acto de Asignación	FECHA	REGION	UNIDAD	ASIGNADO	IMP 1	IMP 2	IP Privada	ABONADO CELULAR	IMP Reportado	1	2
1	AC-2024-025378-DIJIN	28/11/2024	REG 1	DEMAR	A350005001300009	866730033039707	866730033039743	10.82.130.29	3138422718	5710160203081290	NO	NO
2	AC-2024-025378-DIJIN	27/11/2024	REG 1	DEMAR	A350005001300009	866730033039707	866730033039743	10.82.130.29	3138422718	5710160203081290	NO	NO
3	FIGURAN EN EL CENTRO DE COSTO DE LOFOSCOPIA	27/11/2024	REG 1	DUN	A350005001300002	866730033039745	866730033039754	10.82.130.33	3138421384	5710160203081284	NO	NO
4		27/11/2024	REG 1	DUN	A350005001300004	866730033039844	866730033039893	10.82.130.33	3138421190	5710160203081288	NO	NO
5		27/11/2024	REG 1	DUN	A350005001300005	866730033039943	866730033039994	10.82.130.11	3138422358	5710160203081292	NO	NO
6		27/11/2024	REG 1	DUN	A350005001300006	866730033039939	866730033039943	10.82.130.16	3138421351	5710160203081291	NO	NO
7		27/11/2024	REG 1	DUN	A350005001300007	866730033039937	866730033039943	10.82.130.27	3138421351	5710160203081292	NO	NO
8	AC-2024-025378-DIJIN	28/11/2024	REG 1	GUARDIA - DUN	A350005001300008	866730033039937	866730033039943	10.82.130.27	3138421351	5710160203081292	NO	NO
9	AC-2024-025378-DIJIN	28/11/2024	REG 1	DUN	A350005001300009	866730033039937	866730033039943	10.82.130.29	3138421351	5710160203081292	NO	NO
10	AC-2024-025378-DIJIN	28/11/2024	REG 1	MOVIE	A350005001300007	866730033039937	866730033039943	10.82.130.29	3138421351	5710160203081292	NO	NO
11	AC-2024-025378-DIJIN	28/11/2024	REG 1	VERBOG	A350005001300005	866730033039937	866730033039943	10.82.130.19	3138421351	5710160203081292	NO	NO
12	AC-2024-025378-DIJIN	28/11/2024	REG 1	VERBOG	A350005001300009	866730033039937	866730033039943	10.82.130.29	3138421351	5710160203081292	NO	NO
13	AC-2024-025378-DIJIN	28/11/2024	REG 1	VERBOG	A350005001300009	866730033039937	866730033039943	10.82.130.29	3138421351	5710160203081292	NO	NO
14	AC-2024-025378-DIJIN	28/11/2024	REG 1	VERBOG	A350005001300009	866730033039937	866730033039943	10.82.130.29	3138421351	5710160203081292	NO	NO
15	AC-2024-025378-DIJIN	28/11/2024	REG 1	VERBOG	A350005001300009	866730033039937	866730033039943	10.82.130.29	3138421351	5710160203081292	NO	NO
16	AC-2024-025378-DIJIN	28/11/2024	REG 2	GRECI 1 - DECAO	A350005001300006	866730033039937	866730033039943	10.82.130.103	3138422281	5710160203081304	NO	NO
17	AC-2024-025378-DIJIN	28/11/2024	REG 2	GRECI 2 - MENEV	A350005001300006	866730033039937	866730033039943	10.82.130.103	3138422281	5710160203081304	NO	NO
18	AC-2024-025378-DIJIN	28/11/2024	REG 2	GRECI 2 - METIB	A350005001300007	866730033039937	866730033039943	10.82.130.103	3138422556	5710160203081308	NO	NO
19	AC-2024-025378-DIJIN	28/11/2024	REG 3	GRECI 3 - MENAZ	A350005001300006	866730033039937	866730033039943	10.82.130.103	3138422556	5710160203081308	NO	NO
20	AC-2024-025378-DIJIN	28/11/2024	REG 3	GRECI 3 - DEBIS	A350005001300003	866730033039937	866730033039943	10.82.130.37	3138421422	5710160203081320	NO	NO
21	AC-2024-025378-DIJIN	28/11/2024	REG 3	GRECI 3 - DEBIS	A350005001300003	866730033039937	866730033039943	10.82.130.37	3138421422	5710160203081320	NO	NO
22	AC-2024-025378-DIJIN	28/11/2024	REG 4	GRECI 4 - NEPOF	A350005001300003	866730033039937	866730033039943	10.82.130.37	3138421422	5710160203081320	NO	NO
23	AC-2024-025378-DIJIN	28/11/2024	REG 4	GRECI 4 - NEPOF	A350005001300003	866730033039937	866730033039943	10.82.130.37	3138421422	5710160203081320	NO	NO
24	AC-2024-025378-DIJIN	28/11/2024	REG 4	GRECI 4 - DENAR	A350005001300003	866730033039937	866730033039943	10.82.130.37	3138421422	5710160203081320	NO	NO
25	AC-2024-025378-DIJIN	28/11/2024	REG 4	GRECI 4 - DECAU	A350005001300003	866730033039937	866730033039943	10.82.130.37	3138421422	5710160203081320	NO	NO
26	AC-2024-025378-DIJIN	28/11/2024	REG 4	GRECI 4 - MEVAL	A350005001300003	866730033039937	866730033039943	10.82.130.37	3138421422	5710160203081320	NO	NO
27	AC-2024-025378-DIJIN	28/11/2024	REG 4	GRECI 4 - DEVAL	A350005001300003	866730033039937	866730033039943	10.82.130.37	3138421422	5710160203081320	NO	NO
28	AC-2024-025378-DIJIN	28/11/2024	REG 5	GRECI 5 - MEJUC	A350005001300003	866730033039937	866730033039943	10.82.130.37	3138421422	5710160203081320	NO	NO
29	AC-2024-025378-DIJIN	28/11/2024	REG 5	GRECI 5 - DENOR	A350005001300003	866730033039937	866730033039943	10.82.130.37	3138421422	5710160203081320	NO	NO
30	AC-2024-025378-DIJIN	28/11/2024	REG 5	GRECI 5 - MEJUC	A350005001300003	866730033039937	866730033039943	10.82.130.37	3138421422	5710160203081320	NO	NO
31	AC-2024-025378-DIJIN	28/11/2024	REG 5	GRECI 5 - DEBAM	A350005001300003	866730033039937	866730033039943	10.82.130.37	3138421422	5710160203081320	NO	NO
32	AC-2024-025378-DIJIN	28/11/2024	REG 5	GRECI 5 - DESAN	A350005001300003	866730033039937	866730033039943	10.82.130.37	3138421422	5710160203081320	NO	NO
33	AC-2024-025378-DIJIN	28/11/2024	REG 6	GRECI 6 - MEVAL	A350005001300003	866730033039937	866730033039943	10.82.130.37	3138421422	5710160203081320	NO	NO
34	AC-2024-025378-DIJIN	28/11/2024	REG 6	GRECI 6 - DECHO	A350005001300003	866730033039937	866730033039943	10.82.130.37	3138421422	5710160203081320	NO	NO
35	AC-2024-025378-DIJIN	28/11/2024	REG 6	GRECI 6 - DECOR	A350005001300003	866730033039937	866730033039943	10.82.130.37	3138421422	5710160203081320	NO	NO
36	AC-2024-025378-DIJIN	28/11/2024	REG 6	GRECI 6 - VENOT	A350005001300003	866730033039937	866730033039943	10.82.130.37	3138421422	5710160203081320	NO	NO
37	AC-2024-025378-DIJIN	28/11/2024	REG 6	GRECI 6 - DEAN	A350005001300003	866730033039937	866730033039943	10.82.130.37	3138421422	5710160203081320	NO	NO
38	AC-2024-025378-DIJIN	28/11/2024	REG 6	GRECI 6 - DEURA	A350005001300003	866730033039937	866730033039943	10.82.130.37	3138421422	5710160203081320	NO	NO
39	AC-2024-025378-DIJIN	28/11/2024	REG 7	GRECI 7 - DEDET	A350005001300003	866730033039937	866730033039943	10.82.130.37	3138421422	5710160203081320	NO	NO
40	AC-2024-025378-DIJIN	28/11/2024	REG 7	GRECI 7 - VEVL	A350005001300003	866730033039937	866730033039943	10.82.130.37	3138421422	5710160203081320	NO	NO
41	AC-2024-025378-DIJIN	28/11/2024	REG 7	GRECI 7 - DEAR	A350005001300003	866730033039937	866730033039943	10.82.130.37	3138421422	5710160203081320	NO	NO
42	AC-2024-025378-DIJIN	28/11/2024	REG 7	GRECI 7 - DEGUN	A350005001300003	866730033039937	866730033039943	10.82.130.37	3138421422	5710160203081320	NO	NO
43	AC-2024-025378-DIJIN	28/11/2024	REG 8	GRECI 8 - DEATA	A350005001300003	866730033039937	866730033039943	10.82.130.37	3138421422	5710160203081320	NO	NO
44	AC-2024-025378-DIJIN	28/11/2024	REG 8	GRECI 8 - DEBOL	A350005001300003	866730033039937	866730033039943	10.82.130.37	3138421422	5710160203081320	NO	NO
45	AC-2024-025378-DIJIN	28/11/2024	REG 8	GRECI 8 - DEBOL	A350005001300003	866730033039937	866730033039943	10.82.130.37	3138421422	5710160203081320	NO	NO
46	AC-2024-025378-DIJIN	28/11/2024	REG 8	GRECI 8 - DEBOL	A350005001300003	866730033039937	866730033039943	10.82.130.37	3138421422	5710160203081320	NO	NO
47	AC-2024-025378-DIJIN	28/11/2024	REG 8	GRECI 8 - DEBOL	A350005001300003	866730033039937	866730033039943	10.82.130.37	3138421422	5710160203081320	NO	NO
48	AC-2024-025378-DIJIN	28/11/2024	REG 8	GRECI 8 - DEBOL	A350005001300003	866730033039937	866730033039943	10.82.130.37	3138421422	5710160203081320	NO	NO
49	AC-2024-025378-DIJIN	28/11/2024	REG 8	GRECI 8 - DEBOL	A350005001300003	866730033039937	866730033039943	10.82.130.37	3138421422	5710160203081320	NO	NO
50	AC-2024-025378-DIJIN	28/11/2024	REG 8	GRECI 8 - DEBOL	A350005001300003	866730033039937	866730033039943	10.82.130.37	3138421422	5710160203081320	NO	NO

➤ 01 dispositivo de serie A350005001300003 este asignado al señor PP KEVIN JUNIOR JAIMES en novedad especial y en completo funcionamiento, lo anterior con fin de apoyar la labor de cargue de los requerimientos allegados al GEPOL para búsqueda.

Equipos de Enrolamiento en Vivo

En el marco del seguimiento a las novedades técnicas presentadas en los equipos de enrolamiento en vivo, se deja constancia que el control y seguimiento se realiza mediante la plataforma GLPI (Gestionnaire Libre de Parc Informatique), empleada para la gestión y trazabilidad de incidentes, requerimientos y actividades de soporte técnico (registro, seguimiento, evidencias, responsables, tiempos y cierre), con el fin de consolidar y documentar las novedades reportadas en los componentes del sistema, de acuerdo a lo anterior se encuentra los siguiente incidentes registrados bajo el contrato de compraventa PN DIJIN No. 03-2-10080-22, celebrado entre la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL y la empresa BYTTE S.A.S.

Equipo de enrolamiento en vivo identificado con hostname o nombre DIJIN-ABIS14P - DEMAM (Departamento de Policía Magdalena Medio en Colombia), incidente No. 257, reportado el 01/03/2025, asociado al dispositivo palmar/escáner dactilar, el cual no enciende.

De acuerdo con la última anotación del contratista (27/03/2025), durante la revisión inicial se evidenció que el cable de alimentación de corriente se encontraba cortado en la zona de conexión; se efectuaron pruebas cruzadas con otras fuentes sin lograr encendido del dispositivo y se determinó que la fuente presuntamente se encuentra sin funcionamiento, motivo por el cual el elemento fue remitido a garantía y enviado a Bucaramanga para revisión y diagnóstico por el fabricante. Así mismo, con el fin de

ACTA 022233 - GRIHU-LABFO-2021 - QUE TRATA DE LA ENTREGA DEL CARGO COMO JEFE DE LABORATORIO FORENSE DE LOFOSCOPIA POR PARTE DE LA SEÑORA INTENDENTE RAQUEL ADRIANA RIVERA LIZARAZO A LA SEÑORA INTENDENTE CLAUDIA NATALY PAEZ REYES POR SALLIDA PLAN VACACIONAL

garantizar la continuidad operativa y dejar trazabilidad de las gestiones, se solicitó a la empresa BYTTE S.A.S., la revisión técnica y/o gestión correspondiente (correo del 23/07/2025, asunto: "Escáner dactilar DIJIN-ABIS14P") y posteriormente solicitando información actualizada del estado del caso, acciones adelantadas y fecha estimada de retorno del equipo (correo SUCRI-CCRIM del 24/09/2025, asunto: "Solicitud de estado y acciones - Caso GLPI 257"). A la fecha, se deja constancia que no se ha recibido diagnóstico formal definitivo ni comunicación de cierre del trámite de garantía, por lo cual se reitera la necesidad de respuesta para restablecer la operatividad del componente afectado.

Así mismo, se precisa que el equipo portátil correspondiente a la estación de enrolamiento en vivo DIJIN-ABIS14P (DEAMM) permanece en calidad de préstamo en el Laboratorio Forense de Criminalística de Campo, hasta tanto sea reintegrado el escáner dactilar objeto del trámite de garantía.

2. Enrolamiento en vivo identificado con hostname o nombre DIJIN-ABIS6P - DEQUI (Seccional de Investigación Criminal Quindío - Armenia), se encuentra registrado con el incidente No. 302, aperturado el 05/05/2025 con los siguientes comentarios:

El 09/07/2025 se reportó que el escáner palmar marca SUPREMA no funciona en el aplicativo, presentando el mensaje de que no reconoce ningún dispositivo al iniciar la captura; se realizó videollamada de verificación, evidenciando que el dispositivo se encontraba correctamente conectado. Sin embargo, no era detectado por el portátil en el "Administrador de dispositivos", motivo por el cual se remitió comunicación a la Sra. SI. Viviana Ruiz Morales indicando la ciudad y dirección para el envío del equipo con el fin de realizar la revisión técnica. Posteriormente, el 14/07/2025 se realizó el envío del dispositivo a Bogotá para las validaciones correspondientes y, finalmente, el 23/07/2025 el elemento fue remitido a Bucaramanga con el proveedor para revisión y diagnóstico directo por el fabricante. Así mismo, se deja constancia de las comunicaciones oficiales remitidas a la empresa BYTTE S.A.S. relacionadas con esta novedad, incluyendo el correo SUCRI-CCRIM del 06/05/2025 (reporte inicial/solicitud de atención) y el posterior seguimiento del 28/10/2025 solicitando información actualizada del estado del requerimiento, diagnóstico técnico, acciones correctivas adelantadas y fecha estimada de restablecimiento, con el fin de garantizar la continuidad operativa del componente afectado dentro del sistema ABIS, dejando constancia que no se ha recibido diagnóstico formal definitivo ni comunicación de cierre del trámite de garantía.

3. Se encuentran pendientes de envío los equipos portátiles correspondientes a las mesas de enrolamiento en vivo de las unidades MEMOT (DIJIN-ABIS16P) y MEBAR (DIJIN-ABIS18P), los cuales ya se encuentran preparados para su despacho; sin embargo, dicho proceso no ha sido posible debido a que, a la fecha de la presente acta, la Policía Nacional no cuenta con un contrato vigente para el servicio de correspondencia o correo certificado que permita efectuar su remisión a las respectivas unidades.

Así mismo, se dieron instrucciones al señor Patrullero URIEL FERNANDO BENÍTEZ RAMÍREZ que, para adelantar el trámite de envío, la unidad interesada debe remitir correo electrónico solicitando la autorización correspondiente e indicando los datos requeridos para la remisión: destinatario, dirección, teléfono, ciudad, departamento y país con el fin de garantizar la trazabilidad de la autorización y destinación del equipo.

4. Seguimiento al equipo de enrolamiento en vivo DECUN (DIJIN-ABIS3P) el cual fue reintegrado al dominio AD PONAL y se realizó la reinstalación del aplicativo ABIS-Enrollm por parte del contratista. No obstante, durante las pruebas funcionales se evidenció que el aplicativo no se ejecuta con normalidad, por lo que se requiere contar con el archivo ejecutable para realizar una instalación limpia. A la fecha, esta actividad se encuentra pendiente hasta tanto la empresa BYTTE S.A.S. aporte el instalador correspondiente.

5. Seguimiento al equipo de enrolamiento en vivo MEOAR (DIJIN-ABIS19P) el cual permaneció desconectado de la red institucional por un periodo superior a treinta y cinco (35) días, ocasionando su desvinculación del dominio AD PONAL. Con el fin de efectuar su reintegro al dominio institucional, se

ACTA 022233 - GRIHU-LABFO-238 - QUE TRATA DE LA ENTREGA DEL CARGO COMO JEFE DE LABORATORIO FORENSE DE LOFOSCOPIA POR PARTE DE LA SEÑORA INTENDENTE RAQUEL ADRIANA RIVERA LIZARAZO A LA SEÑORA INTENDENTE CLAUDIA NATALY PAEZ REYES POR SALLIDA PLAN VACACIONAL

gestión del respectivo caso SIGMA ante el Grupo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (GUTIC). Sin embargo, durante el procedimiento no fue posible acceder al sistema operativo debido a que no se cuenta con la contraseña correspondiente al último usuario registrado en el equipo.

En consecuencia, el caso fue cerrado por GUTIC, indicando que la única alternativa técnica corresponde al formato y reinstalación del sistema operativo. No obstante, dicha actividad no ha sido ejecutada, teniendo en cuenta que actualmente no se dispone del instalador del aplicativo ABIS Enrollem del licenciamiento requerido para su configuración, razón por la cual se encuentra pendiente que el operador responsable del equipo suministre la última contraseña registrada, con el fin de recuperar el acceso y realizar el reintegro al dominio AD PONAD sin afectar la configuración funcional de la estación.

6. Es preciso mencionar que los soportes documentales como correos electrónicos y demás actuaciones relacionadas con estos incidentes reposan en la siguiente ruta de carpetas compartidas: \\srvfilesdijin\CCRIMARCIF\GRIHU\LOFOSCOPIA\LOFOS-GENERAL\2026\1. CUMPLIMIENTOS LOFOSCOPIA\1. RESPALDO DE CORREO 2026\EQUIPO DE ENROLAMIENTO.

Equipos Movil de Identificación Biométrica DERMALOG

Es preciso indicar que de la novedad presentada actualmente con los dispositivos móviles de identificación biométrica DERMALOG, relacionada con la configuración del servicio de conectividad y direccionamiento IP fijo requerido para el acceso seguro y estable a los servicios institucionales. Frente a esta situación, se han adelantado diferentes gestiones y solicitudes mediante correo electrónico los días 15/04/2026, 21/04/2026, 30/04/2026, 07/05/2026, 03/06/2026 y del 20/06/2026 dirigida a BYTTE S.A.S., solicitando el restablecimiento del servicio, soportes del operador móvil, reasignación de las direcciones IP previamente asociadas a las líneas APN-POLICIA y una respuesta de fondo que permita normalizar la configuración del direccionamiento IP fijo requerido para la operación de dichos dispositivos.

Los soportes de las gestiones realizadas mediante correos electrónicos enviados, se encuentran almacenados en formato .msg, en la siguiente ruta de carpetas compartidas: \\srvfilesdijin\CCRIMARCIF\GRIHU\LOFOSCOPIA\LOFOS-GENERAL\2026\1. CUMPLIMIENTOS LOFOSCOPIA\1. RESPALDO DE CORREO 2026\DERMALOG.

Proceso de integración y puesta en funcionamiento del Storage Huawei contrato PN DIJIN 03-2-10080-22

Seguimiento al proceso de integración, validación de compatibilidad y puesta en funcionamiento del nuevo sistema de almacenamiento marca Huawei, adquirido en atención al contrato de compraventa No. PN DIJIN 03-2-10080-22, cuyo objeto corresponde a la adquisición de bienes y servicios tecnológicos orientados al fortalecimiento del Sistema Automático de Identificación Biométrica – ABIS. Dicho componente fue incorporado con el propósito de robustecer la infraestructura tecnológica que soporta la operación, almacenamiento, procesamiento y disponibilidad de la información biométrica institucional.

Sobre este particular se han adelantado diferentes mesas técnicas con participación de la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL – DIJIN, el Grupo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – GUTIC, la empresa SYSTEMS & SOLUTIONS LTDA., representantes de Huawei y demás actores técnicos involucrados, con el fin de revisar las condiciones de conectividad, validar la compatibilidad de las tarjetas HBA del servidor Oracle, analizar los logs del sistema de almacenamiento, verificar el comportamiento de las fibras de conexión y establecer las acciones requeridas para continuar con el proceso de migración del almacenamiento del Sistema ABIS.

ACTA 022233 - GRIHU-LABFO-218 - QUE TRATA DE DE LA ENTREGA DEL CARGO COMO JEFE DE LABORATORIO FORENSE DE LOFOSCOPIA, POR PARTE DE LA SEÑORA INTENDENTE RAQUEL ADRIANA RIVERA LIZARAZO A LA SEÑORA INTENDENTE CLAUDIA NATALY PAEZ REYES POR SALLIDA PLAN VACACIONAL

No obstante, a la fecha persisten actividades pendientes relacionadas con el diagnóstico del servidor de base de datos, la validación de compatibilidad entre el Storage Huawei y las tarjetas de conectividad actualmente instaladas, así como la definición técnica sobre las acciones necesarias para garantizar su correcta articulación con los servidores ubicados en el data center de la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL.

INVENTARIO DE HARDWARE

A continuación se presenta la relación de los equipos correspondientes a las estaciones de Experto Dactilar, Equipos de Enrolamiento en Vivo y Estación de Experto Facial, indicando para cada uno **Marca, Número de Serie, Hostname, Unidad Asignada y Fecha de Finalización de Garantía**, con el fin de dejar constancia del inventario entregado, facilitar su control y trazabilidad, y servir como soporte para la administración, mantenimiento, seguimiento de novedades y eventuales trámites de garantía ante el contratista/proveedor correspondiente.

ESTACIÓN DE EXPERTO DACTILAR					
Nº	UNIDAD	HOSTNAME	SERIAL	MARCA	FINALIZA GARANTIA
1	DIJIN	DIJIN-ABIS1	MJ06QLX0	LENOVO	Mar-23
2	DIJIN	DIJIN-ABIS2	MJ06QLX1	LENOVO	Mar-23
3	DIJIN	DIJIN-ABIS3	MJ06QLX2	LENOVO	Mar-23
4	REGI4	DIJIN-ABIS4	MJ06QNVB	LENOVO	Mar-23
5	REGI7	DIJIN-ABIS5	MJ06QNWC	LENOVO	Mar-23
6	REGI8	DIJIN-ABIS6	MJ06QNW8	LENOVO	Mar-23
7	DIJIN	DIJIN-ABIS7	MJ06QNW9	LENOVO	Mar-23
8	REGI2	DIJIN-ABIS8	MJ06QNWA	LENOVO	Mar-23
9	REGI6	DIJIN-ABIS9	2Y8BB42	DELL	Apr-18
10	REGI6	DIJIN-ABIS10	2Y8CB42	DELL	GS-2024-005834-REGI6
11	REMSA	DIJIN-ABIS11	MJ0J9A3T	LENOVO	Dec-27
12	REMSA	DIJIN-ABIS12	MJ0J9A3W	LENOVO	Dec-27
13		DIJIN-ABIS14	JWTS0M3	DELL	Feb-27
14	DIJIN	DIJIN-ABIS15	MJ0KGN6W	LENOVO	Jul-26
15	DIJIN	DIJIN-ABIS16	MJ0KGN6X	LENOVO	Jul-26
16	DIJIN	DIJIN-ABIS17	MJ0KGN70	LENOVO	Jul-26
17	DIJIN	DIJIN-ABIS18	MJ0KGN77	LENOVO	Jul-26
18	DIJIN	DIJIN-ABIS19	MJ0KGN79	LENOVO	Jul-26
19	DIJIN	DIJIN-ABIS20	MJ0KGN7B	LENOVO	Jul-26
20	DIJIN	DIJIN-ABIS21	MJ0KGN7G	LENOVO	Jul-26
21	DIJIN	DIJIN-ABIS22	MJ0KGN7H	LENOVO	Jul-26
22	DIJIN	DIJIN-ABIS23	MJ0KGN7M	LENOVO	Jul-26
23	DIJIN	DIJIN-ABIS24	MJ0KGN7N	LENOVO	Jul-26

ACTA 022233 - GRIHU-LABFO-238 - QUE TRATA DE LA ENTREGA DEL CARGO COMO JEFE DE LABORATORIO FORENSE DE LOFOSCOPIA POR PARTE DE LA SEÑORA INTENDENTE RAQUEL ADRIANA RIVERA LIZARAZO A LA SEÑORA INTENDENTE CLAUDIA NATALY PAEZ REYES POR SALLIDA PLAN VACACIONAL

24	DIJIN	DIJIN-ABIS25	MJ0KGN7R	LENOVO	Jul-26
25	REGI1	DIJIN-ABIS26	MJ0KGN6Y	LENOVO	Jul-26
26	REGI1	DIJIN-ABIS27	MJ0KGN6Z	LENOVO	Jul-26
27	REGI1	DIJIN-ABIS28	MJ0KGN71	LENOVO	Jul-26
28	REGI1	DIJIN-ABIS29	MJ0KGN72	LENOVO	Jul-26
29	REGI2	DIJIN-ABIS30	MJ0KGN73	LENOVO	Jul-26
30	REGI2	DIJIN-ABIS31	MJ0KGN74	LENOVO	Jul-26
31	REGI2	DIJIN-ABIS32	MJ0KGN75	LENOVO	Jul-26
32	REGI2	DIJIN-ABIS33	MJ0KGN76	LENOVO	Jul-26
33	REGI3	DIJIN-ABIS34	MJ0KGN78	LENOVO	Jul-26
34	REGI3	DIJIN-ABIS35	MJ0KGN80	LENOVO	Jul-26
35	REGI3	DIJIN-ABIS36	MJ0KGN81	LENOVO	Jul-26
36	REGI3	DIJIN-ABIS37	MJ0KGN82	LENOVO	Jul-26
37	REGI4	DIJIN-ABIS38	MJ0KGN83	LENOVO	Jul-26
38	REGI4	DIJIN-ABIS39	MJ0KGN84	LENOVO	Jul-26
39	REGI4	DIJIN-ABIS40	MJ0KGN85	LENOVO	Jul-26
40	REGI4	DIJIN-ABIS41	MJ0KGN86	LENOVO	Jul-26
41	REGI5	DIJIN-ABIS42	MJ0KGN87	LENOVO	Jul-26
42	REGI5	DIJIN-ABIS43	MJ0KGN7A	LENOVO	Jul-26
43	REGI5	DIJIN-ABIS44	MJ0KGN7C	LENOVO	Jul-26
44	REGI6	DIJIN-ABIS45	MJ0KGN7D	LENOVO	Jul-26
45	REGI6	DIJIN-ABIS46	MJ0KGN7E	LENOVO	Jul-26
46	REGI6	DIJIN-ABIS47	MJ0KGN7F	LENOVO	Jul-26
47	REGI6	DIJIN-ABIS48	MJ0KGN7J	LENOVO	Jul-26
48	REGI6	DIJIN-ABIS49	MJ0KGN7K	LENOVO	Jul-26
49	REGI7	DIJIN-ABIS50	MJ0KGN7L	LENOVO	Jul-26
50	REGI7	DIJIN-ABIS51	MJ0KGN7P	LENOVO	Jul-26
51	REGI8	DIJIN-ABIS52	MJ0KGN7Q	LENOVO	Jul-26
52	REGI8	DIJIN-ABIS53	MJ0KGN7S	LENOVO	Jul-26
53	REGI8	DIJIN-ABIS54	MJ0KGN7T	LENOVO	Jul-26
54	REGI8	DIJIN-ABIS55	MJ0KGN7V	LENOVO	Jul-26
55	REGI8	DIJIN-ABIS56	MJ0KGN7W	LENOVO	Jul-26
56	REGI8	DIJIN-ABIS57	MJ0KGN7X	LENOVO	Jul-26
57	REGI8	DIJIN-ABIS58	MJ0KGN7Y	LENOVO	Jul-26

ACTA 022233 - GRIHU-LABFO-218 - QUE TRATA DE LA ENTREGA DEL CARGO COMO JEFE DE LABORATORIO FORENSE DE LOFOSCOPIA POR PARTE DE LA SEÑORA INTENDENTE RAQUEL ADRIANA RIVERA LIZARAZO A LA SEÑORA INTENDENTE CLAUDIA NATALY PAEZ REYES POR SALIDA PLAN VACACIONAL

58	REGI7	DIJIN-ABIS59	MJ0KGN7Z	LENOVO	Jul-26
----	-------	--------------	----------	--------	--------

EQUIPOS DE ENROLAMIENTO

Nro	UNIDAD	HOSTNAME	SERIAL	MARCA	FINALIZA GARANTIA
1	DIJIN	DIJIN-ABIS1P	PF43J6B0	LENOVO	Jan-26
2	METUN	DIJIN-ABIS2P	PF43J1F1	LENOVO	Jan-26
3	DECUN	DIJIN-ABIS3P	PF43HWCE	LENOVO	Jan-26
4	MENEV	DIJIN-ABIS4P	PF43J43K	LENOVO	Jan-26
5	METIB	DIJIN-ABIS5P	PF43J6FN	LENOVO	Jan-26
6	DEQUI	DIJIN-ABIS6P	PF43J18B	LENOVO	Jan-26
7	MERER	DIJIN-ABIS7P	PF43J3YM	LENOVO	Jan-26
8	MEMAZ	DIJIN-ABIS8P	PF43J1E9	LENOVO	Jan-26
9	MECAL	DIJIN-ABIS9P	PF43JY4F	LENOVO	Jan-26
10	MEPOY	DIJIN-ABIS10P	PF43HWC3	LENOVO	Jan-26
11	DEVAL	DIJIN-ABIS11P	PF43J1FC	LENOVO	Jan-26
12	MEBUC	DIJIN-ABIS12P	PF43J1EP	LENOVO	Jan-26
13	MECUC	DIJIN-ABIS13P	PF43HZTT	LENOVO	Jan-26
14	DEMAM	DIJIN-ABIS14P	PF43HY2B	LENOVO	Jan-26
15	DEANT	DIJIN-ABIS15P	PF43J41V	LENOVO	Jan-26
16	MEMOT	DIJIN-ABIS16P	PF43J3XY	LENOVO	Jan-26
17	MEVIL	DIJIN-ABIS17P	PF43J1CV	LENOVO	Jan-26
18	MEBAR	DIJIN-ABIS18P	PF43J1E0	LENOVO	Jan-26
19	MECAR	DIJIN-ABIS19P	PF43HZTE	LENOVO	Jan-26
20	MESAN	DIJIN-ABIS20P	PF43J8RK	LENOVO	Jan-26
21	REGI6	DIJIN-ABIS21P	PF45QPEG	LENOVO	Jan-26
22	REGI6	DIJIN-ABIS22P	PF45SZ9X	LENOVO	Jan-26
23	REGI6	DIJIN-ABIS23P	PF4BN3LJ	LENOVO	Jan-26
24	REGI6	DIJIN-ABIS24P	PF45RPDV	LENOVO	Jan-26

ESTACION DE EXPERTO FACIAL

Nro	UNIDAD	HOSTNAME	SERIAL	MARCA	FINALIZA GARANTIA
1	MEBOG	DIJIN-ABIS13	HWT50M3	DELL	Dec-27
2	METUN	DIJIN-ABIS60	MJ0KGQVR	LENOVO	Jul-26
3	DIJIN	DIJIN-ABIS61	MJ0KGQWQ	LENOVO	Jul-26

ACTA 022233 - GRIHU-LABFO-218 - QUE TRATA DE LA ENTREGA DEL CARGO COMO JEFE DE LABORATORIO FORENSE DE LOFOSCOPIA POR PARTE DE LA SEÑORA INTENDENTE RAQUEL ADRIANA RIVERA LIZARAZO A LA SEÑORA INTENDENTE CLAUDIA NATALY PAEZ REYES POR SALLIDA PLAN VACACIONAL

4	DIJIN	DIJIN-ABIS62	MJ0KGQVP	LENOVO	Jul-26
5	DIJIN	DIJIN-ABIS63	MJ0KGQW9	LENOVO	Jul-26
6	DIJIN	DIJIN-ABIS64	MJ0KGQVG	LENOVO	Jul-26
7	DIJIN	DIJIN-ABIS65	MJ0KGQVO	LENOVO	Jul-26
8	DECHU	DIJIN-ABIS66	MJ0KGQVZ	LENOVO	Jul-26
9	DIJIN	DIJIN-ABIS67	MJ0KGQWM	LENOVO	Jul-26
10	DESAP	DIJIN-ABIS68	MJ0KGQVY	LENOVO	Jul-26
11	REG2	DIJIN-ABIS69	MJ0KGQWP	LENOVO	Jul-26
12	MENEV	DIJIN-ABIS70	MJ0KGQVN	LENOVO	Jul-26
13	METIB	DIJIN-ABIS71	MJ0KGQVK	LENOVO	Jul-26
14	DECAQ	DIJIN-ABIS72	MJ0KGQVH	LENOVO	Jul-26
15	DEPUY	DIJIN-ABIS73	MJ0KGQVS	LENOVO	Jul-26
16	DECALO	DIJIN-ABIS74	MJ0KGQVJ	LENOVO	Jul-26
17		DIJIN-ABIS75	MJ0KGQWF	LENOVO	Jul-26
18	MEPER	DIJIN-ABIS76	MJ0KGQWZ	LENOVO	Jul-26
19	MEMAZ	DIJIN-ABIS77	MJ0KGQWG	LENOVO	Jul-26
20	REGI4	DIJIN-ABIS78	MJ0KGQWL	LENOVO	Jul-26
21	MECAL	DIJIN-ABIS79	MJ0KGQWA	LENOVO	Jul-26
22	DENAR	DIJIN-ABIS80	MJ0KGQVV	LENOVO	Jul-26
23	MEPOY	DIJIN-ABIS81	MJ0KGQWJ	LENOVO	Jul-26
24	DEVAL	DIJIN-ABIS82	MJ0KGQVT	LENOVO	Jul-26
25	REGI5	DIJIN-ABIS83	MJ0KGQWD	LENOVO	Jul-26
26	MEBUC	DIJIN-ABIS84	MJ0KGQWV	LENOVO	Jul-26
27	MECUC	DIJIN-ABIS85	MJ0KGQW5	LENOVO	Jul-26
28	DENOR	DIJIN-ABIS86	MJ0KGQWH	LENOVO	Jul-26
29	DEARA	DIJIN-ABIS87	MJ0KGQW4	LENOVO	Jul-26
30	DEMAN	DIJIN-ABIS88	MJ0KGQVM	LENOVO	Jul-26
31	DEANT	DIJIN-ABIS89	MJ0KGQWZ	LENOVO	Jul-26
32	MEMOT	DIJIN-ABIS90	MJ0KGQVL	LENOVO	Jul-26
33	MEVAL	DIJIN-ABIS91	MJ0KGQW0	LENOVO	Jul-26
34	DECHO	DIJIN-ABIS92	MJ0KGQVW	LENOVO	Jul-26
35	DEURA	DIJIN-ABIS93	MJ0KGQWB	LENOVO	Jul-26
36	DEMET	DIJIN-ABIS94	MJ0KGQWS	LENOVO	Jul-26
37	MEVIL	DIJIN-ABIS95	MJ0KGQVX	LENOVO	Jul-26

ACTO 022233 - GRIHU-LABFO-218 - QUE TRATA DE LA ENTREGA DEL CARGO COMO JEFE DE LABORATORIO FORENSE DE LOFOSCOPIA POR PARTE DE LA SEÑORA INTENDENTE RAQUEL ADRIANA RIVERA LIZARAZO A LA SEÑORA INTENDENTE CLAUDIA NATALY PAEZ REYES POR SALIDA PLAN VACACIONAL

38	DECAS	DIJIN-ABIS96	MJ0KGQW1	LENOVO	Jul-26
39	REGI8	DIJIN-ABIS97	MJ0KGQWN	LENOVO	Jul-26
40	MEBAR	DIJIN-ABIS98	MJ0KGQW8	LENOVO	Jul-26
41	DECAR	DIJIN-ABIS99	MJ0KGQW5	LENOVO	Jul-26
42	MESAN	DIJIN-ABIS100	MJ0KGQWR	LENOVO	Jul-26
43	DEBOL	DIJIN-ABIS101	MJ0KGQWT	LENOVO	Jul-26
44	MEVAP	DIJIN-ABIS102	MJ0KGQWC	LENOVO	Jul-26
45	DESUC	DIJIN-ABIS103	MJ0KGQW3	LENOVO	Jul-26
46	GREC17	DIJIN-ABIS104	MJ0KGQW6	LENOVO	Jul-26
47	REGI5	DIJIN-ABIS105	83JMY33	DELL	Nov-25

FORMULARIOS DE SEGUIMIENTO

Subintendente. Deyanira Lizbeth Tapia Carlosama

La señora subintendente, apoya con la inserción de las anotaciones mensuales a cada formulario de seguimiento de los funcionarios del Laboratorio, así como las anotaciones de cumplimiento de la concertación de la gestión de cada uno de ellos.

ARCHIVO LABORATORIO DE CASOS PERITOS

Actualmente la señora PT Angie Lorena González Romero tiene la responsabilidad de llevar el archivo de casos del Laboratorio

Es de resaltar que para el mes de septiembre se debe realizar entrega del acervo documental vigencia 2023; de acuerdo al cronograma establecido por Gestión Documental, el mismo se encuentra al día con un total de 6 cajas; para los años 2024 se cuenta con 08 cajas y 2025 con 4 cajas las cuales reposan en las gavetas de archivo del Laboratorio Forense de Lofoscopia, es de resaltar que un 70% del personal del laboratorio hace falta por entrega del mismo. Para el año en curso 2026, cada perito lleva su archivo sin a la fecha haber realizado alguna entrega.

4.3 RESPONSABILIDADES "PLAN PADRINO"

La implementación del "PLAN PADRINO" para la mejora continua del servicio a nivel desconcentrado, es una estrategia liderada desde el laboratorio Forense de Lofoscopia y adoptada por el Componente de Policía Científica y Criminalística, donde el señor subdirector del organismo mediante comunicación oficial GS-2020-056908-DIJIN, ordena realizar como actividad principal, la descongestión en la inserción de tarjetas decadaclitares al Sistema ABIS, así mismo el cumplimiento a las tareas SESIC; cada padrino tiene unas tareas específicas, entre ellas mantener contacto permanente y a través de video conferencias que deben realizar de manera mensual con los homólogos de sus regionales, en la cual se realice la socialización de temas de interés para la técnica, adicional a ello deben tener actualizado la matriz de talento humano de cada regional, en la cual se registre toda la información de los peritos, esta información debe ser almacenada en la ruta **Z:\ARCIF\GRIHU\LOFOSCOPIA\LOFOS-**
GENERAL\2026\ CUMPLIMIENTOS LOFOSCOPIA 14. TALENTO HUMANO NIVEL DESCONCENTRADO.

Nro.	PADRINO	UNIDAD
------	---------	--------

ACTA 022233 - GRIHU-LABFO-218 - QUE TRATA DE LA ENTREGA DEL CARGO COMO JEFE DE LABORATORIO FORENSE DE LOFOSCOPIA POR PARTE DE LA SEÑORA INTENDENTE RAQUEL ADRIANA RIVERA LIZARAZO A LA SEÑORA INTENDENTE CLAUDIA NATALY PAEZ REYES POR SALLIDA PLAN VACACIONAL

1	PT CLAUDIA NATALY PAEZ REYES	REGION 5
2	SI. DAVID CARRILLO SILVA	REGION 1
3	SI. JAIME ORLEY ANGULO MUETE	REGION 2
4	SI. LIZETH LORENA JOJOA ENRIQUEZ	REGION 3
5	SI. DEYANIRA LISBETH TAPIA CARLOSAMA	REGION 7
6	PT ALEJANDRA MINA QUITIAN	REGION 8
7	PT URIEL BERNARDO BENITEZ RAMIREZ	REGION 6
8	PT ANGIE LORENA GONZALEZ ROMERO	REGION 1, MEBAR
9	PT LUIS ADRIAN GUAMA	DIRECCION 5

4.4 Entrega de equipos de telemática e inventariados al Laboratorio de Dactiloscopia Forense.

Medios Tecnológicos

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL ACTIVO O BIEN	DESCRIPCIÓN ADICIONAL ACCESORIOS	NÚMERO DE SERIE DEL BIEN / O LOTE PARA EL CASO DE MUNICIÓN	NÚMERO INVENTARIO (CÓDIGO SAP/R/S SILQ)	RESPONSABLE
1	CAMARA FOTOGRAFICA NIKON	COOLPIX S9500	2097451	8004070000000000000 2977691	ZONA ANALITICA
2	COMPUTADOR DELL	D-300	8DLSPH1	8004070000000000000 3284803	ZONA ANALITICA
3	COMPUTADOR DELL	OPTIPLEX 360	HXP6K1	8004070000000000000 3363918	ZONA ANALITICA
4	COMPUTADOR DELL	OPTIPLEX 360	1ZDP6K1	8004070000000000000 3363920	ZONA ANALITICA
5	COMPUTADOR DELL	PRECISION T5400	HYDP6K1	8004070000000000000 3363917	CCT - ALAMCEN DE TELEMATICA - A ESPERA DE DAR DE BAJA
6	COMPUTADOR DELL	PRECISION TOWER 7810	4DNB42	8004070000000000000 4229598	SI. ARLAN ABIS
7	COMPUTADOR HP	ELITEDEK 705 G1 SFF	MXL8470MS	8004070000000000000 3883761	CONSULTAS CCT
8	COMPUTADOR LENOVO	P510	MJ06QLX2	8004070000000000000 4229422	SI. ARLAN ABIS
9	COMPUTADOR LENOVO	P510	MJ06QMW9	8004070000000000000 4229440	PT ALEJANDRA MINA
10	EQUIPO MOVIL MORPHORAPID MORPHOSMART	MR2250	E17A200017	8004070000000000000 4229383	PRESTAMO S/LA DE CAPTURADOS- EQUIPO VERIFICADO POR EL SR SI. JAIME ANGULO FISICAMENTE
11	EQUIPO MOVIL MORPHORAPID MORPHOSMART	MR2250	E17A200024	8004070000000000000 4229381	MORPHORAPID CAJON
12	EQUIPO MOVIL MORPHORAPID SAGEM	F PILOT	E18BM00213	8004070000000000000 3854928	El equipo se encuentra prestado en la SIJIN DEGUN, pero actualmente se publica físicamente en el GRECI7.
13	EQUIPO MOVIL MORPHORAPID SAGEM	F PILOT	E18BM00206	8004070000000000000 3855012	Se encuentra físicamente en el GRECI 8, se realiza entrega del equipo con comunicación GS-2025-147574-MEBAR
14	HERRAMIENTA TECNOLÓGICA PONAL POLICIA NACIONAL	APLICACION CUADANTES	ABIS	No NO APLICA	CENTRO COMPUTO
15	LECTOR BIOMETRICO DACTILAR DATACAR	SP35	A35S005Q01 300038	8004070000000000000 4568502	DERMALOG CAJON
16	LECTOR BIOMETRICO DACTILAR DATACAR	SP35	A35S005Q01 300046	8004070000000000000 4568810	DERMALOG CAJON
17	LECTOR BIOMETRICO DACTILAR DATACAR	SP35	A35S005Q01 300020	8004070000000000000 4568784	DERMALOG CAJON
18	LECTOR BIOMETRICO DACTILAR DATACAR	SP35	A35S005Q01 300063	8004070000000000000 4568787	REGISTRADURIA KEVIN
19	LECTOR BIOMETRICO DACTILAR DATACAR	SP35	A35S005Q01 300007	8004070000000000000 4568771	MOVIL CRIMINALISTICA (el si calderón lo tiene asignado mediante asignación individual)
20	LECTOR BIOMETRICO DACTILAR DATACAR	SP35	A35S005Q01 300049	8004070000000000000 4568813	DERMALOG CAJON
21	LECTOR CODIGO DE BARRAS HONEYWELL	MK9540-32A38	2K17372271	8004070000000000000 4229366	PT ALEJANDRA MINA ERROR CODIGO
22	LECTOR CODIGO DE BARRAS HONEYWELL	MK9540-32A38	2K18153290	8004070000000000000 4229357	Se encuentra físicamente en el GRECI 2
23	LECTOR CODIGO DE BARRAS NITON	TS3200	2C08520055	8004070000000000000 3562356	CAJON JEFE
24	LIBRERIA DE BACKUP LENOVO	TS3200	78Y5267	8004070000000000000 4229418	DATA CENTER

ACTA 022233 - GRIHU-LABFO-2021-18 - QUE TRATA DE DE LA ENTREGA DEL CARGO COMO JEFE DE LABORATORIO FORENSE DE LOFOSCOPIA POR PARTE DE LA SEÑORA INTENDENTE RAQUEL ADRIANA RIVERA LIZARAZO A LA SEÑORA INTENDENTE CLAUDIA NATALY PAEZ REYES POR SALIDA PLAN VACACIONAL

25	LICENCIA IDEMIA	EXPERTO DACTILAR Y PALMAR	4597993	No 800407000000000000 4597993	WORKSTATION DIJIN
26	LICENCIA IDEMIA	EXPERTO DACTILAR Y PALMAR	4597996	No 800407000000000000 4597996	WORKSTATION DIJIN
27	LICENCIA IDEMIA	EXPERTO DACTILAR Y PALMAR	4597996	No 800407000000000000 4597996	WORKSTATION DIJIN
28	LICENCIA IDEMIA	EXPERTO DACTILAR Y PALMAR	4597997	No 800407000000000000 4597997	WORKSTATION DIJIN
29	LICENCIA IDEMIA	EXPERTO DACTILAR Y PALMAR	4598001	No 800407000000000000 4598001	WORKSTATION DIJIN
30	LICENCIA IDEMIA	EXPERTO DACTILAR Y PALMAR	4598002	No 800407000000000000 4598002	WORKSTATION DIJIN
31	LICENCIA IDEMIA	EXPERTO DACTILAR Y PALMAR	4597999	No 800407000000000000 4597999	WORKSTATION DIJIN
32	LICENCIA IDEMIA	EXPERTO DACTILAR Y PALMAR	4598003	No 800407000000000000 4598003	WORKSTATION DIJIN
33	LICENCIA IDEMIA	EXPERTO DACTILAR Y PALMAR	4597994	No 800407000000000000 4597994	WORKSTATION DIJIN
34	LICENCIA IDEMIA	EXPERTO DACTILAR Y PALMAR	4597998	No 800407000000000000 4597998	WORKSTATION DIJIN
35	LICENCIA IDEMIA	EXPERTO DACTILAR Y PALMAR	4598000	No 800407000000000000 4598000	WORKSTATION DIJIN
36	LICENCIA METAMORPHO	ABIS	BIOCOM 3	No 800407000000000000 4229482	GRECI 7
37	LICENCIA OFFICE	CAL	MORPHOMI MS11	No 800407000000000000 4229459	MORPHORPID CAJÓN
38	LICENCIA OFFICE	CAL	INTEGRAL1	No 800407000000000000 4229460	CENTRO COMPUTO
39	LICENCIA OFFICE	CAL	BIOGENERAT OR5	No 800407000000000000 4229475	PT. URIEL BENITEZ
40	LICENCIA OFFICE	CAL	BIOCOM 5	No 800407000000000000 4229484	PT. ALEJANDRA MINA
41	LICENCIA OFFICE	CAL	BIOCOM 6	No 800407000000000000 4229485	PT. URIEL BENITEZ
42	LICENCIA OFFICE	CAL	MORPHOMI MS4	No 800407000000000000 4229452	MORPHORPID CAJÓN
43	LICENCIA OFFICE	CAL	BIOMAIL1	No 800407000000000000 4229497	SI. ARLAN ABIS 3
44	LICENCIA OFFICE	CAL	LIC.MORPH O5	No 800407000000000000 4229463	PT. ALEJANDRA MINA
45	LICENCIA OFFICE	CAL	LIC.MORPH O6	No 800407000000000000 4229464	ABIS
46	LICENCIA OFFICE	CAL	MORPHOMI MS7	No 800407000000000000 4229455	MORPHORPID CAJÓN
47	LICENCIA OFFICE	CAL	BIOFINDER 10	No 800407000000000000 4229548	ABIS
48	LICENCIA OFFICE	CAL	BIOMAIL6	No 800407000000000000 4229495	PT. URIEL BENABIDEZ
49	LICENCIA OFFICE	CAL	BIOCOMPA 7	No 800407000000000000 4229551	GRECI 7
50	LICENCIA OFFICE	CAL	BIOCOMPA 8	No 800407000000000000 4229556	SI. ARLAN ABIS 3
51	LICENCIA OFFICE	CAL	MORPHOMI MS8	No 800407000000000000 4229456	MORPHORPID CAJÓN
52	LICENCIA OFFICE	CAL	BIODATABA SE 3	No 800407000000000000 4229638	SI. ARLAN ABIS 3
53	LICENCIA OFFICE	CAL	BIOGENERAT OR3	No 800407000000000000 4229477	GRECI 7
54	LICENCIA OFFICE	CAL	BIOGENERAT OR8	No 800407000000000000 4229477	SI. ARLAN ABIS 3
55	LICENCIA OFFICE	CAL	WEBBER-MDNB42	No 800407000000000000 4229461	CENTRO COMPUTO
56	LICENCIA OFFICE	CAL	BIOCOM 8	No 800407000000000000 4229461	SI. ARLAN ABIS 3
57	LICENCIA OFFICE	CAL	BIOCOMPA 9	No 800407000000000000 4229557	ABIS
58	LICENCIA OFFICE	CAL	BIOMAIL9	No 800407000000000000 4229488	ABIS
59	LICENCIA OFFICE	CAL	BIOMAIL10	No 800407000000000000 4229489	ABIS
60	LICENCIA OFFICE	CAL	LIC.MORPH OR	No 800407000000000000 4229486	ABIS

ACTA 022233 - GRIHU-LABFO-218 - QUE TRATA DE DE LA ENTREGA DEL CARGO COMO JEFE DE LABORATORIO FORENSE DE LOFOSCOPIA POR PARTE DE LA SEÑORA INTENDENTE RAQUEL ADRIANA RIVERA LIZARAZO A LA SEÑORA INTENDENTE CLAUDIA NATALY PAEZ REYES POR SALLIDA PLAN VACACIONAL

61	LICENCIA OFFICE	CAL	MORPHOMI MS1	No 800407000000000000 4229448	MORPHORPID CAJÓN
62	LICENCIA OFFICE	CAL	BIOFINDER 9	No 800407000000000000 4229547	ABIS
63	LICENCIA OFFICE	CAL	BIO MORPH ODIS	No 800407000000000000 4234557	CENTRO COMPUTO
64	LICENCIA OFFICE	CAL	LIC.MORPH O3	No 800407000000000000 4229535	GRECI 7
65	LICENCIA OFFICE	CAL	BIOFINDER 3	No 800407000000000000 4229541	GRECI 7
66	LICENCIA OFFICE	CAL	BIOFINDER 5	No 800407000000000000 4229543	PT. ALEJANDRA MINA
67	LICENCIA OFFICE	CAL	BIOFINDER 8	No 800407000000000000 4229548	ST. ARLAN ABIS 3
68	LICENCIA OFFICE	CAL	BIOGNERAT OR5	No 800407000000000000 4229474	PT. ALEJANDRA MINA
69	LICENCIA OFFICE	CAL	BIOMAIL5	No 800407000000000000 4229484	PT. ALEJANDRA MINA
70	LICENCIA OFFICE	CAL	BIOGNERAT OR10	No 800407000000000000 4229479	ESTACIONES FACIALES
71	LICENCIA OFFICE	CAL	MORPHOMI MS3	No 800407000000000000 4229453	PRESTAMO GUCRI DICAR
72	LICENCIA OFFICE	CAL	BIOCOMPA 6	No 800407000000000000 4229534	PT. URIEL BENITEZ
73	LICENCIA OFFICE	CAL	MORPHOMI MS3	No 800407000000000000 4229451	ABIS
74	LICENCIA OFFICE	CAL	MORPHOMI MS6	No 800407000000000000 4229454	PRESTAMO SALA DE CAPTURADOS LICENCIA
75	LICENCIA OFFICE	CAL	BIOGNERAT OR9	No 800407000000000000 4229478	FACIAL
76	LICENCIA OFFICE	CAL	BIOCOM 9	No 800407000000000000 4229488	ABIS
77	LICENCIA OFFICE	CAL	BIOCOM 10	No 800407000000000000 4229489	ABIS
78	LICENCIA OFFICE	CAL	BIOCOMPA 5	No 800407000000000000 4229533	PT. ALEJANDRA MINA
79	LICENCIA OFFICE	CAL	BIODATABA SE	No 800407000000000000 4229536	PT. URIEL BENITEZ
80	LICENCIA OFFICE	CAL	MORPHOMI MS2	No 800407000000000000 4229450	ABIS
81	LICENCIA OFFICE	CAL	MORPHOMI MS9	No 800407000000000000 4229457	MORPHORPID CAJÓN
82	LICENCIA OFFICE	CAL	MORPHOMI MS15	No 800407000000000000 4229458	MORPHORPID CAJÓN
83	LICENCIA OFFICE	CAL	BIOMAIL3	No 800407000000000000 4229492	GRECI
84	LICENCIA OFFICE	CAL	BIOCOMPA 10	No 800407000000000000 4229558	ABIS
85	LICENCIA ORACLE DATABASE ENTERPRISE EDITION	CLUSTER	CSI(2183)733	No 800407000000000000 4229560	CENTRO COMPUTO
86	LICENCIA ORACLE DATABASE ENTERPRISE EDITION	CLUSTER	CSI2225583 4	No 800407000000000000 4229581	CENTRO COMPUTO
87	LICENCIA WINDOWS 10	PROFESIONAL	4229573	No 800407000000000000 4229573	MEDELLIN
88	LICENCIA WINDOWS 10	PROFESIONAL	4229572	No 800407000000000000 4229572	MEDELLIN
89	LICENCIA OFFICE OFFICE	HOME AND BUSINESS 2019	LIC. MJ09QNW9	No 800407000000000000 4229434	PT. MINA
90	LICENCIA OFFICE OFFICE	HOME AND BUSINESS 2019	LIC. MJ09QLX2	No 800407000000000000 4229432	ST. ARLAN ABIS 3
91	LICENCIA OFFICE OFFICE	HOME AND BUSINESS 2019	LIC. MJ09QLX0	No 800407000000000000 4229431	PT. URIEL
92	LICENCIA OFFICE OFFICE	HOME AND BUSINESS 2016	LIC. MXL5470MB 9	No 800407000000000000 3379705	ABIS
93	PANTALLA LED LG	42CS460	SMMB6358	No 800407000000000000 4229411	CENTRO COMPUTO
94	PANTALLA LED LG	42CS460	SMMB6351	No 800407000000000000 4229412	ST. ARLAN CAJÓN
95	SCANNER EPSON	BASIC	G2YW04092 8	No 800407000000000000 3379705	DON DUARTE
96	SCANNER EPSON	V700	G2YW04199	No 800407000000000000 3379701	IT. SOLER

ACTA 022233 - GRIHU-LABFO-238 - QUE TRATA DE DE LA ENTREGA DEL CARGO COMO JEFE DE LABORATORIO FORENSE DE LOFOSCOPIA POR PARTE DE LA SEÑORA INTENDENTE RAQUEL ADRIANA RIVERA LIZARAZO A LA SEÑORA INTENDENTE CLAUDIA NATALY PAEZ REYES POR SALIDA PLAN VACACIONAL

97	SCANNER EPSON	V700	G2YW042009	No 80040700000000000000 3379715	ZONA ANALITICA
98	SCANNER EPSON	V700	G2YW042015	No 80040700000000000000 3379715	ZONA ANALITICA
99	SCANNER EPSON	V700	G2YW042007	No 80040700000000000000 3379708	ZONA ANALITICA
100	SCANNER EPSON	V700	G2YW042008	No 80040700000000000000 3379703	ZONA ANALITICA
101	SCANNER EPSON	V800	URUW02007	No 80040700000000000000 4229373	PT. ALEJANDRA MINA
102	SERVIDOR LENOVO	SR630	SJ1002VCP	No 80040700000000000000 4229401	CENTRO COMPUTO
103	SERVIDOR LENOVO	SR630	SJ1002VCR	No 80040700000000000000 4229397	CENTRO COMPUTO
104	SERVIDOR LENOVO	SR630	SJ1002VMD	No 80040700000000000000 4229399	CENTRO COMPUTO
105	SERVIDOR LENOVO	SR630	SJ1002VCN	No 80040700000000000000 4229402	CENTRO COMPUTO
106	SERVIDOR LENOVO	SR630	SJ1002VCM	No 80040700000000000000 4229400	CENTRO COMPUTO
107	SERVIDOR LENOVO	SR630	SJ1002VCT	No 80040700000000000000 4229398	CENTRO COMPUTO
108	SERVIDOR LENOVO	THINKSYSTEM SR650	SJ1002VE1	No 80040700000000000000 4229406	CENTRO COMPUTO
109	SERVIDOR LENOVO	THINKSYSTEM SR650	SJ1002VE3	No 80040700000000000000 4229407	CENTRO COMPUTO
110	SERVIDOR LENOVO	THINKSYSTEM SR650	SJ1002VE2	No 80040700000000000000 4229405	CENTRO COMPUTO
111	SERVIDOR LENOVO	X3550M5	SJ122FVB	No 80040700000000000000 4229408	CENTRO COMPUTO
112	SERVIDOR ORACLE	SPARC T8-1	E5000000009F501	No 80040700000000000000 4229403	CENTRO COMPUTO
113	SERVIDOR ORACLE	SPARC T8-1	E5000000009F2EA	No 80040700000000000000 4229404	CENTRO COMPUTO
114	SOFTWARE SYSTEM	30600	APLICACION WEB	No 80040700000000000000 4229397	CENTRO COMPUTO
115	SOLUCION TIPO NAS DELL	EMC SC7020	33DKM42	No 80040700000000000000 4229417	CENTRO COMPUTO
116	SWITCH DELL	N4032F	AVJ51MM99488	No 80040700000000000000 4229410	PENDIENTE POR VERIFICAR - CENTRO DE COMPUTO
117	SWITCH DELL	N4032F	AVJ51MM99376	No 80040700000000000000 4229409	CENTRO DE COMPUTO
118	SWITCH DELL	N4032F	A0TV1MM08409	No 80040700000000000000 4229395	CENTRO COMPUTO
119	SWITCH DELL	N4032F	A0TV1MM08408	No 80040700000000000000 4229396	CENTRO COMPUTO
120	SWITCH D-LINK	D-LINK	SYDV132000027	No NO APLICA	CENTRO COMPUTO
121	SWITCH FORTINET	1200D	FG1K20197800072	No 80040700000000000000 4229419	CENTRO COMPUTO
122	SWITCH LENOVO	G8272	SJ122TFT	No 80040700000000000000 4229394	SI. ARLAN CAJON
123	SWITCH LENOVO	G8272	SJ122TFR	No 80040700000000000000 4229393	SI. ARLAN CAJON
124	TELEFONO IP CISCO	CP-7821	FC02028FFB	No NO APLICA	PUESTO JEFE
125	TELEVISOR PANASONIC	HC-V620X	MG82890209	No 80040700000000000000 2363049	SI. ARLAN
126	WORKSTATION HP	24	MXL3414MY5	No NO APLICA	SI. ARLAN BIOMASTER
127	WORKSTATION LENOVO	P360	MJ0KGN7R	No 80040700000000000000 4568684	PT. ANGIE GONZALEZ
128	WORKSTATION LENOVO	P360	MJ0KGN6W	No 80040700000000000000 4568655	PUESTO JEFE
129	WORKSTATION LENOVO	P360	MJ0KGN7M	No 80040700000000000000 4568680	SI. DEYANIRA
130	COMPUTADOR	LENOVO P510	MJ0KGN6X	No 80040700000000000000 4229421	URIEL BENITEZ
131	COMPUTADOR PORTATIL LENOVO THINKPAD	LENOVO	PF43J6B0	No 80040700000000000000 4568745	MOVIL - MESA DE ENROLAMIENTO
132	COMPUTADOR PORTATIL HP ELITEBOOK 745 G3	HP	SCG6363M1H	No 80040700000000000000 3985164	ARLAN - HP

ACTA 022233 - GRIHU-LABFO-2.18 - QUE TRATA DE LA ENTREGA DEL CARGO COMO JEFE DE LABORATORIO FORENSE DE LOFOSCOPIA POR PARTE DE LA SEÑORA INTENDENTE RAQUEL ADRIANA RIVERA LIZARAZO A LA SEÑORA INTENDENTE CLAUDIA NATALY PAEZ REYES POR SALLIDA PLAN VACACIONAL

13	TABLET FORCE FORENSCOPE 4K MOBILE MULTISPECTRAL FINGERP	FORENSCOPE 4K MOBILE	4478920	No 80040700000000000000000000000000	ZONA ANALITICA
13	TABLET FORCE FORENSCOPE 4K MOBILE MULTISPECTRAL FINGERP	FORENSCOPE 4K MOBILE	4K10018230 77	No 80040700000000000000000000000000	ZONA ANALITICA

Elementos de Intendencia

No	ACTIVO FIJO	NUMERO DE INVENTARIO	DENOMINACIÓN DEL ACTIVO FIJO	RESPONSABLE
1	166000001137	80040700000000000000000000000000	LUCES FORENSES	ZONA ANALITICA
2	166000000472	80040700000000000000000000000000	MALETIN DE DACTILOSCOPIA	ZONA ANALITICA
3	166000000173	80040700000000000000000000000000	MALETIN DE DACTILOSCOPIA	ZONA ANALITICA
4	166000000244	80040700000000000000000000000000	MICROSCOPIO ESTEREOSCOPIO OLYMPUS SZX2-ILLT	ZONA ANALITICA
5	166000000288	80040700000000000000000000000000	CABINA DE EXPLORACIONES EXTRACTORA DE VAPORES DE Q	ZONA ANALITICA
6	166000000809	80040700000000000000000000000000	EQUIPO DE EVAPORACION DE CIANACRILATO	ZONA ANALITICA
7	166500001591	80040700000000000000000000000000	MUEBLES PARA OFICINA TIPO ESCRITORIO	SR. DUARTE
8	166500001592	80040700000000000000000000000000	MUEBLES PARA OFICINA TIPO ESCRITORIO	ALEJANDRA MINA
9	166500001593	80040700000000000000000000000000	MUEBLES PARA OFICINA TIPO ESCRITORIO	JAIME ANGULO
10	166500001595	80040700000000000000000000000000	MUEBLES PARA OFICINA TIPO ESCRITORIO	CLAUDIA PAÉZ
11		80040700000000000000000000000000	MUEBLES PARA OFICINA TIPO ESCRITORIO	LIZETH JOJOA (este mueble no está relacionado en este inventario)
12	166500001596	80040700000000000000000000000000	MUEBLES PARA OFICINA TIPO ESCRITORIO	MELISSA ORTEGA
13	166500001597	80040700000000000000000000000000	MUEBLES PARA OFICINA TIPO ESCRITORIO	MELISSA ORTEGA
14	166500001598	80040700000000000000000000000000	MUEBLES PARA OFICINA TIPO ESCRITORIO	CLIMACO
15	166500001599	80040700000000000000000000000000	MUEBLES PARA OFICINA TIPO ESCRITORIO	DAVID CARILLO
16	1,665E+11	80040700000000000000000000000000	MUEBLES PARA OFICINA TIPO ESCRITORIO	RAQUEL LIZARAZO
17	166500001705	80040700000000000000000000000000	MUEBLES PARA OFICINA TIPO ESCRITORIO	JOHN MARIN Y DON CLI
18	166500001706	80040700000000000000000000000000	MUEBLES PARA OFICINA TIPO ESCRITORIO	LUIS GUAMA
19	869000000120	80040700000000000000000000000000	KIT PORTATIL HUELLAS DACTILARES	ZONA ANALITICA
20	869000000289	80040700000000000000000000000000	EQUIPO DE SONIDO	ZONA ADMINISTRATIVA
21	869000000305	80040700000000000000000000000000	ARCHIVADOR VERTICAL PARA ROLLOS DE MICROFILMACION	SALA DE AUTOMOTORES
22	869000000310	80040700000000000000000000000000	ARCHIVADOR VERTICAL PARA ROLLOS DE MICROFILMACION	SALA DE AUTOMOTORES
23	8690000001133	80040700000000000000000000000000	DESTRUCTURA DE PAPEL 4MM	DAR DE BAJA
24	8690000001141	80040700000000000000000000000000	MAQUINA VELOBIND MANUAL	ARCHIVADOR
25	8690000001200	80040700000000000000000000000000	SILLAS NEUMATICAS CON BRAZOS	ARLAN RIVERA
26	8690000001201	80040700000000000000000000000000	SILLAS NEUMATICAS CON BRAZOS	1405242 POR ASIGNAR
27	8690000001870	80040700000000000000000000000000	SILLA OPERATIVA GIRATORIA	DAVID CARRILLO
28	8690000001871	80040700000000000000000000000000	SILLA OPERATIVA GIRATORIA	ANGIE ROMERO
29	8690000001872	80040700000000000000000000000000	SILLA OPERATIVA GIRATORIA	DUARTE
30	8690000001873	80040700000000000000000000000000	SILLA OPERATIVA GIRATORIA	SJOHN MARIN
31	8690000001874	80040700000000000000000000000000	SILLA OPERATIVA GIRATORIA	RAQUEL LIZARAZO
32	8690000001875.00	80040700000000000000000000000000	SILLA OPERATIVA GIRATORIA	CLIMACO GUZMAN
33	8690000001876	80040700000000000000000000000000	SILLA OPERATIVA GIRATORIA	DEYANIRA
34	8690000001877	80040700000000000000000000000000	SILLA OPERATIVA GIRATORIA	CLAUDIA PAÉZ
35	8690000001878	80040700000000000000000000000000	SILLA OPERATIVA GIRATORIA	LUIS GUAMA
36	8690000002005	80040700000000000000000000000000	CALENTADOR DE AGUA ELECTRICO	ZONA ANALITICA
37	8690000002864	80040700000000000000000000000000	VERIFICASCO DE PASO CON SILLA OPERATIVA GIRATORIA	LUIS GUAMA
38	8690000002872	80040700000000000000000000000000	ARCHIVADOR SUPERIOR CON LLAVE PARA ALMACENAMIENTO	MOREOS
39	8690000002879	80040700000000000000000000000000	MUEBLE PARA LABORATORIO PISO/TECHO	ARCHIVADOR
40	8690000002884	80040700000000000000000000000000	SILLA OPERATIVA GIRATORIA	JAIME ANGULO
41	8690000002885	80040700000000000000000000000000	SILLA OPERATIVA GIRATORIA	LIZETH JOJOA
42	8690000002886	80040700000000000000000000000000	SILLA OPERATIVA GIRATORIA	POR ASIGNAR

ACTA 022233 - GRIHU-LABFO-2018 - QUE TRATA DE DE LA ENTREGA DEL CARGO COMO JEFE DE LABORATORIO FORENSE DE LOFOSCOPIA, POR PARTE DE LA SEÑORA INTENDENTE RAQUEL ADRIANA RIVERA LIZARAZO A LA SEÑORA INTENDENTE CLAUDIA NATALY PAEZ REYES POR SALIDA PLAN VACACIONAL

43	869000003388	800407000000000000003472898	SILLAS PARA PUESTOS DE TRABAJO	VISITA JEFE
44	869000003389	800407000000000000003472899	SILLAS PARA PUESTOS DE TRABAJO	COMEDOR
45	869000003391	800407000000000000003472901	SILLAS PARA PUESTOS DE TRABAJO	URIEL BENITEZ
46	869000003393	800407000000000000003472903	SILLAS PARA PUESTOS DE TRABAJO	POR ASIGNAR
47	869000003394	800407000000000000003472904	SILLAS PARA PUESTOS DE TRABAJO	MELISSA ORTEGA
48	869000003395	800407000000000000003472905	SILLAS PARA PUESTOS DE TRABAJO	DETRAS RAQUEL
49	869000003396	800407000000000000003472906	SILLAS PARA PUESTOS DE TRABAJO	DEBAJO TV
50	869000003397	800407000000000000003472907	SILLAS PARA PUESTOS DE TRABAJO	COMEDOR
51	869000003398	800407000000000000003472908	SILLAS PARA PUESTOS DE TRABAJO	DEBAJO CAJON MORFOS
52	869000003399	800407000000000000003472909	SILLAS PARA PUESTOS DE TRABAJO	LUIS GUAMA
53	869000003397	8004070000000000000034729139	CAJON PEDESTAL METALICO	BAJO DEL TELEVISOR
54	869000021143	800407000000000000004479169	MICROSCOPIO USB	DIJIN
55	869000021150	800407000000000000004479176	MICROSCOPIO USB	LIZETH JOJOA
56	869000021153	800407000000000000004479179	MICROSCOPIO USB	MELISSA ORTEGA
57	869000021154	800407000000000000004479180	MICROSCOPIO USB	LUIS GUAMA
58	869000021167	800407000000000000004479183	MICROSCOPIO USB	JOHN MARIN
59	869000021158	800407000000000000004479184	MICROSCOPIO USB	DAVID CARRILLO
60	869000021164	800407000000000000004479190	MICROSCOPIO USB	ANGIE GONZALEZ
61	869000021166	800407000000000000004479192	MICROSCOPIO USB	ANGIE ROMERO
62	869000021167	800407000000000000004479193	MICROSCOPIO USB	DEGUA
63	869000021168	800407000000000000004479194	MICROSCOPIO USB	RAQUEL LIZARAZO
64	869000021169	800407000000000000004479195	MICROSCOPIO USB	DEATA
65	869000021170	800407000000000000004479196	MICROSCOPIO USB	LUIS GUAMA
66	869000021171	800407000000000000004479197	MICROSCOPIO USB	CLAUDIA PAEZ
67	869000021172	800407000000000000004479198	MICROSCOPIO USB	JEFE LABORATORIO
68	869000021173	800407000000000000004479199	MICROSCOPIO USB	JAIME ANGULO

4.5 Responsabilidades administrativas

Sistema Automático de Identificación Biométrica - ABIS

Para mayor entendimiento a continuación se deja un recuento del proceso y génesis del sistema para conocer la evolución del mismo.

FASE I

En el año 2017 se suscribió contrato de compraventa No 203-1-17, entre el Fondo Rotatorio de la Policía y la Unión Temporal TECNOCOM 2017, cuyo objeto fue "ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN, IMPLEMENTACIÓN, LICENCIAMIENTO, PRUEBA, PUESTA EN SERVICIO, GARANTÍA, SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE UN SISTEMA BIOMÉTRICO FACIAL, PALMAR Y DACTILAR PARA LA POLICÍA NACIONAL", por valor de ONCE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILONES TRESCIENTOS SIETE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS (\$11.298.307.350,00).

El referido contrato surgió del proceso número SAMC 036 de 2017, que se adelantó bajo la modalidad de selección abreviada para la adquisición de bienes y servicios para la defensa y seguridad nacional. El propósito institucional para esa fecha, se fundaba en la necesidad de renovar la tecnología obsoleta; eliminar la duplicidad de información contenidas en las bases de datos AFIS DAS-DIJIN; evitar reprocesos generados por la existencia de las bases de datos referidas; optimización de recursos para el sostenimiento de la solución, entre otros.

Finalizado el plazo de ejecución pactado, la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL además de satisfacer las necesidades planteadas, logró la migración, unificación, actualización e implementación de las herramientas palmares y reconocimiento facial, bajo el marco de una garantía absoluta por el respeto a derechos fundamentales como la intimidad y reserva de la información; aspectos que fueron reconocidos por entes de control (Contraloría General de la República, Inspección General y Control Interno de la Policía Nacional) en el desarrollo de auditorías adelantadas en las diferentes etapas del contrato.

En la actualidad el Sistema Automático de Identificación Biométrica (ABIS), almacena información relacionada con registros biométricos y biográficos de personas desde 1958, biometría dactilar y biográfica

ACTA 022233 - GRIHU-LABFO-218 - QUE TRATA DE LA ENTREGA DEL CARGO COMO JEFE DE LABORATORIO FORENSE DE LOFOSCOPIA POR PARTE DE LA SEÑORA INTENDENTE RAQUEL ADRIANA RIVERA LIZARAZO A LA SEÑORA INTENDENTE CLAUDIA NATALY PAEZ REYES POR SILLIDA PLAN VACACIONAL

de órdenes de captura vigentes en el Sistema Operativo de la Policía Nacional, fotogramas de rostros extraídos de videos allegados para análisis, fragmentos de origen dactilar obtenidos en el lugar de los hechos; cuya inserción está directamente ligada a una actuación de Policía Judicial, permitiendo a través de una interfaz el intercambio de información con las bases de datos de la Fiscalía General de la Nación y consulta a las bases de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil, dando cumplimiento a lo dispuesto en el ordenamiento jurídico nacional, LEY 906 de 2004 Artículo 251 y 252.

Dentro de precitado contrato se adquirieron los siguientes equipos:

No	DESCRIPCION	MARCA	SERIE	MODELO
1	SERVIDOR	LENOVO	J122FVB	X3550 M5
2	SERVIDOR	LENOVO	J1002VE1	THINKSYSTEM SR650
3	SERVIDOR	LENOVO	J1002VE2	THINKSYSTEM SR650
4	SERVIDOR	LENOVO	J1002VE3	THINKSYSTEM SR650
5	SERVIDOR	LENOVO	J1002VCR	THINKSYSTEM SR630
6	SERVIDOR	LENOVO	J1002VCT	THINKSYSTEM SR630
7	SERVIDOR	LENOVO	J1002VFN	THINKSYSTEM SR630
8	SERVIDOR	LENOVO	J1002VCP	THINKSYSTEM SR630
9	SERVIDOR	LENOVO	J1002TMD	THINKSYSTEM SR630
10	SERVIDOR	LENOVO	J1002VCM	THINKSYSTEM SR630
11	SERVIDOR	ORACLE	1816NN82J1	SPARC T8-2
12	SERVIDOR	ORACLE	1816NN82J2	SPARC T8-2
13	SWITCH-FORTINET	FORTINET	FG1K2DT918800072	1200D
14	LIBRERÍA DE BACKUP	LENOVO	00L4U78Y5267	TS3200
15	ALMACENAMIENTO NAS	DELL	33DKMN2	EMC SC7020

No	DESCRIPCION	MARCA	SERIE	MODELO
1	SWITCH SAN	DELL	A0TV1MM08401	N4032E
2	SWITCH SAN	DELL	A0TV1MM08408	N4032F
3	SWITCH	LENOVO	J122TFR	G8272
4	SWITCH	LENOVO	J122TFR	G8272

No	DESCRIPCION	MARCA	SERIE	MODELO
1	Computador de escritorio	LENOVO	MJ06QNW8	P510
2	Computador de escritorio	LENOVO	MJ06QLX1	P510
3	Computador de escritorio	LENOVO	MJ06QLX0	P510
4	Computador de escritorio	LENOVO	MJ06QNW8	P510
5	Computador de escritorio	LENOVO	MJ06QNW9	P510

ACTA 022233 - GRIHU-LABFO-2018 - QUE TRATA DE LA ENTREGA DEL CARGO COMO JEFE DE LABORATORIO FORENSE DE LOFOSCOPIA, POR PARTE DE LA SEÑORA INTENDENTE RAQUEL ADRIANA RIVERA LIZARAZO A LA SEÑORA INTENDENTE CLAUDIA NATALY PAEZ REYES POR SALIDA PLAN VACACIONAL

6	Computador de escritorio	LENOVO	MJ06QNW	P510
7	Computador de escritorio	LENOVO	MJ06QLX2	P510
8	Computador de escritorio	LENOVO	MJ06QNW	P510
9	Computador de escritorio	DELL	4DNB842	PRECISION

EQUIPOS INTEGRADOS EN LA PRIMERA FASE ABIS QUE REQUIEREN MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO

No	DESCRIPCION	MARCA	SERIE	MODELO
1	Mesas de enrolamiento en vivo	LENOVO	R9023NAF	Thinkpad W540
2	Mesas de enrolamiento en vivo	LENOVO	R9023NBP	Thinkpad W540
3	Mesas de enrolamiento en vivo	LENOVO	R9023NAV	Thinkpad W540
4	Mesas de enrolamiento en vivo	LENOVO	R9023NBT	Thinkpad W540
5	Mesas de enrolamiento en vivo	LENOVO	R9023NBG	Thinkpad W540
6	Mesas de enrolamiento en vivo	LENOVO	R902R2E8	Thinkpad W540
7	Mesas de enrolamiento en vivo	LENOVO	R902R2EA	Thinkpad W540

Los soportes y antecedentes de este proceso se encuentran en la ruta **Z:\ARCIFIGRIHU\LOFOSCOPIA\LOFOS-GENERAL\2017\DOCUMENTOS DE APOYO\Requerimientos Administrativos\CONTRATOS\ABIS**, así mismo los documentos en físico se encuentran resguardados en la caja fuerte del Laboratorio de Documentología Forense, a la cual solo tiene acceso el responsable de dicho laboratorio.

FASE II

Con el ánimo de generar mayor cobertura y despliegue en todo el territorio nacional a través del convenio 2247 de 2021 por parte del Ministerio del Interior - FONSECON, se asignaron recursos por \$17.997.500.000,00 para llevar a cabo dicha cobertura. Soportes en la ruta **Z:\ARCIFIGRIHU\LOFOSCOPIA\LOFOS-GENERAL\2023\CUMPLIMIENTOS DACTILOSCOPIA\4. CONTRATOS\7. ABIS II\CONVENIO 2247.**

Por lo anterior el 07 de diciembre de 2022 la Dirección de Investigación Criminal celebró el proceso de contratación directa con la empresa BYTTE SAS, mediante el contrato de compraventa 03-2-10080-22 cuyo objeto es ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN, ADECUACIÓN, INTEGRACIÓN, COMUNICACIÓN, LICENCIAMIENTO, PRUEBAS, PUESTA EN FUNCIONAMIENTO Y TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO, DE EQUIPOS TECNOLÓGICOS INTEROPERABLES CON EL SISTEMA BIOMÉTRICO DE IDENTIFICACIÓN FACIAL, PALMAR Y DACTILAR - ABIS A TODO COSTO, INCLUYENDO EL HARDWARE, SOFTWARE Y SERVICIOS QUE SEAN REQUERIDOS PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO.

Dentro del mismo se adquirieron los siguientes equipos:

No	DESCRIPCION	Marca	Serial	MODELO
1	Full Workstation (2 pantallas)	LENOVO	MJ0KGQV	Workstation TS P360_Tower_W680 ES_R
2	Full Workstation (2 pantallas)	LENOVO	MJ0KGQVS	Workstation TS P360_Tower_W680 ES_R

ACTA 022233 - GRIHU-LABFO-218 - QUE TRATA DE LA ENTREGA DEL CARGO COMO JEFE DE LABORATORIO FORENSE DE LOFOSCOPIA POR PARTE DE LA SEÑORA INTENDENTE RAQUEL ADRIANA RIVERA LIZARAZO A LA SEÑORA INTENDENTE CLAUDIA NATALY PAEZ REYES POR SALLIDA PLAN VACACIONAL

3	Full Workstation (2 pantallas)	LENOVO	MJ0KGQW2	Workstation TS P360_Tower_W680 ES_R
4	Full Workstation (2 pantallas)	LENOVO	MJ0KGQWB	Workstation TS P360_Tower_W680 ES_R
5	Full Workstation (2 pantallas)	LENOVO	MJ0KGQW1	Workstation TS P360_Tower_W680 ES_R
6	Full Workstation (2 pantallas)	LENOVO	MJ0KGQVH	Workstation TS P360_Tower_W680 ES_R
7	Full Workstation (2 pantallas)	LENOVO	MJ0KGQVT	Workstation TS P360_Tower_W680 ES_R
8	Full Workstation (2 pantallas)	LENOVO	MJ0KGQW3	Workstation TS P360_Tower_W680 ES_R
9	Full Workstation (2 pantallas)	LENOVO	MJ0KGQWC	Workstation TS P360_Tower_W680 ES_R
10	Full Workstation (2 pantallas)	LENOVO	MJ0KGQWM	Workstation TS P360_Tower_W680 ES_R
11	Full Workstation (2 pantallas)	LENOVO	MJ0KGQVJ	Workstation TS P360_Tower_W680 ES_R
12	Full Workstation (2 pantallas)	LENOVO	MJ0KGQVW	Workstation TS P360_Tower_W680 ES_R
13	Full Workstation (2 pantallas)	LENOVO	MJ0KGQW4	Workstation TS P360_Tower_W680 ES_R
14	Full Workstation (2 pantallas)	LENOVO	MJ0KGQWD	Workstation TS P360_Tower_W680 ES_R
15	Full Workstation (2 pantallas)	LENOVO	MJ0KGQWN	Workstation TS P360_Tower_W680 ES_R
16	Full Workstation (2 pantallas)	LENOVO	MJ0KGQVY	Workstation TS P360_Tower_W680 ES_R
17	Full Workstation (2 pantallas)	LENOVO	MJ0KGQWW	Workstation TS P360_Tower_W680 ES_R
18	Full Workstation (2 pantallas)	LENOVO	MJ0KGQW5	Workstation TS P360_Tower_W680 ES_R
19	Full Workstation (2 pantallas)	LENOVO	MJ0KGQWE	Workstation TS P360_Tower_W680 ES_R
20	Full Workstation (2 pantallas)	LENOVO	MJ0KGQWP	Workstation TS P360_Tower_W680 ES_R
21	Full Workstation (2 pantallas)	LENOVO	MJ0KGQVZ	Workstation TS P360_Tower_W680 ES_R
22	Full Workstation (2 pantallas)	LENOVO	MJ0KGQVX	Workstation TS P360_Tower_W680 ES_R

ACTA 022233 - GRIHU-LABFO-2021 - QUE TRATA DE LA ENTREGA DEL CARGO COMO JEFE DE LABORATORIO FORENSE DE LOFOSCOPIA, POR PARTE DE LA SEÑORA INTENDENTE RAQUEL ADRIANA RIVERA LIZARAZO A LA SEÑORA INTENDENTE CLAUDIA NATALY PAEZ REYES POR SALLIDA PLAN VACACIONAL

23	Full Workstation (2 pantallas)	LENOVO	MJ0KGQW6	Workstation TS P360_Tower_W680 _ES_R
24	Full Workstation (2 pantallas)	LENOVO	MJ0KGQWF	Workstation TS P360_Tower_W680 _ES_R
25	Full Workstation (2 pantallas)	LENOVO	MJ0KGQW	Workstation TS P360_Tower_W680 _ES_R
26	Full Workstation (2 pantallas)	LENOVO	MJ0KGQVM	Workstation TS P360_Tower_W680 _ES_R
27	Full Workstation (2 pantallas)	LENOVO	MJ0KGQVY	Workstation TS P360_Tower_W680 _ES_R
28	Full Workstation (2 pantallas)	LENOVO	MJ0KGQWZ	Workstation TS P360_Tower_W680 _ES_R
29	Full Workstation (2 pantallas)	LENOVO	MJ0KGQWG	Workstation TS P360_Tower_W680 _ES_R
30	Full Workstation (2 pantallas)	LENOVO	MJ0KGQWR	Workstation TS P360_Tower_W680 _ES_R
31	Full Workstation (2 pantallas)	LENOVO	MJ0KGQVN	Workstation TS P360_Tower_W680 _ES_R
32	Full Workstation (2 pantallas)	LENOVO	MJ0KGQVZ	Workstation TS P360_Tower_W680 _ES_R
33	Full Workstation (2 pantallas)	LENOVO	MJ0KGQW8	Workstation TS P360_Tower_W680 _ES_R
34	Full Workstation (2 pantallas)	LENOVO	MJ0KGQWH	Workstation TS P360_Tower_W680 _ES_R
35	Full Workstation (2 pantallas)	LENOVO	MJ0KGQWS	Workstation TS P360_Tower_W680 _ES_R
36	Full Workstation (2 pantallas)	LENOVO	MJ0KGQV7	Workstation TS P360_Tower_W680 _ES_R
37	Full Workstation (2 pantallas)	LENOVO	MJ0KGQW0	Workstation TS P360_Tower_W680 _ES_R
38	Full Workstation (2 pantallas)	LENOVO	MJ0KGQW9	Workstation TS P360_Tower_W680 _ES_R
39	Full Workstation (2 pantallas)	LENOVO	MJ0KGQW1	Workstation TS P360_Tower_W680 _ES_R
40	Full Workstation (2 pantallas)	LENOVO	MJ0KGQWT	Workstation TS P360_Tower_W680 _ES_R
41	Full Workstation (2 pantallas)	LENOVO	MJ0KGQW2	Workstation TS P360_Tower_W680 _ES_R

ACTA 022233 - GRIHU-LABFO, 2.18 - QUE TRATA DE LA ENTREGA DEL CARGO COMO JEFE DE LABORATORIO FORENSE DE LOFOSCOPIA POR PARTE DE LA SEÑORA INTENDENTE RAQUEL ADRIANA RIVERA LIZARAZO A LA SEÑORA INTENDENTE CLAUDIA NATALY PAEZ REYES POR SALLIDA PLAN VACACIONAL

42	Full Workstation (2 pantallas)	LENOVO	MJ0KGQW1	Workstation TS P360_Tower_W680 ES_R
43	Full Workstation (2 pantallas)	LENOVO	MJ0KGQWA	Workstation TS P360_Tower_W680 ES_R
44	Full Workstation (2 pantallas)	LENOVO	MJ0KGQW1	Workstation TS P360_Tower_W680 ES_R
45	Full Workstation (2 pantallas)	LENOVO	MJ0KGQVR	Workstation TS P360_Tower_W680 ES_R
46	Full Workstation (Scanner, Lector Código de Barras, 2 pantallas)	LENOVO	MJ0KGN6W	Workstation TS P360_Tower_W680 ES_R
47	Full Workstation (Scanner, Lector Código de Barras, 2 pantallas)	LENOVO	MJ0KGN76	Workstation TS P360_Tower_W680 ES_R
48	Full Workstation (Scanner, Lector Código de Barras, 2 pantallas)	LENOVO	MJ0KGN7G	Workstation TS P360_Tower_W680 ES_R
49	Full Workstation (Scanner, Lector Código de Barras, 2 pantallas)	LENOVO	MJ0KGN7S	Workstation TS P360_Tower_W680 ES_R
50	Full Workstation (Scanner, Lector Código de Barras, 2 pantallas)	LENOVO	MJ0KGN83	Workstation TS P360_Tower_W680 ES_R
51	Full Workstation (Scanner, Lector Código de Barras, 2 pantallas)	LENOVO	MJ0KGN6X	Workstation TS P360_Tower_W680 ES_R
52	Full Workstation (Scanner, Lector Código de Barras, 2 pantallas)	LENOVO	MJ0KGN77	Workstation TS P360_Tower_W680 ES_R
53	Full Workstation (Scanner, Lector Código de Barras, 2 pantallas)	LENOVO	MJ0KGN7H	Workstation TS P360_Tower_W680 ES_R
54	Full Workstation (Scanner, Lector Código de Barras, 2 pantallas)	LENOVO	MJ0KGN7T	Workstation TS P360_Tower_W680 ES_R
55	Full Workstation (Scanner, Lector Código de Barras, 2 pantallas)	LENOVO	MJ0KGN84S	Workstation TS P360_Tower_W680 ES_R
56	Full Workstation (Scanner, Lector Código de Barras, 2 pantallas)	LENOVO	MJ0KGN6Y	Workstation TS P360_Tower_W680 ES_R
57	Full Workstation (Scanner, Lector Código de Barras, 2 pantallas)	LENOVO	MJ0KGN78	Workstation TS P360_Tower_W680 ES_R
58	Full Workstation (Scanner, Lector Código de Barras, 2 pantallas)	LENOVO	MJ0KGN7J	Workstation TS P360_Tower_W680 ES_R
59	Full Workstation (Scanner, Lector Código de Barras, 2 pantallas)	LENOVO	MJ0KGN7V	Workstation TS P360_Tower_W680 ES_R
60	Full Workstation (Scanner, Lector Código de Barras, 2 pantallas)	LENOVO	MJ0KGN85	Workstation TS P360_Tower_W680 ES_R
61	Full Workstation (Scanner, Lector Código de Barras, 2 pantallas)	LENOVO	MJ0KGN6Z	Workstation TS P360_Tower_W680 ES_R

ACTA 022233 - GRIHU-LABFO-2318 - QUE TRATA DE LA ENTREGA DEL CARGO COMO JEFE DE LABORATORIO FORENSE DE LOFOSCOPIA, POR PARTE DE LA SEÑORA INTENDENTE RAQUEL ADRIANA RIVERA LIZARAZO A LA SEÑORA INTENDENTE CLAUDIA NATALY PAEZ REYES POR SALLIDA PLAN VACACIONAL

62	Full Workstation (Scanner, Lector Código de Barras, 2 pantallas)	LENOVO	MJ0KGN79	Workstation TS P360_Tower_W680 ES_R
63	Full Workstation (Scanner, Lector Código de Barras, 2 pantallas)	LENOVO	MJ0KGN7K	Workstation TS P360_Tower_W680 ES_R
64	Full Workstation (Scanner, Lector Código de Barras, 2 pantallas)	LENOVO	MJ0KGN7V	Workstation TS P360_Tower_W680 ES_R
65	Full Workstation (Scanner, Lector Código de Barras, 2 pantallas)	LENOVO	MJ0KGN86	Workstation TS P360_Tower_W680 ES_R
66	Full Workstation (Scanner, Lector Código de Barras, 2 pantallas)	LENOVO	MJ0KGN70	Workstation TS P360_Tower_W680 ES_R
67	Full Workstation (Scanner, Lector Código de Barras, 2 pantallas)	LENOVO	MJ0KGN7A	Workstation TS P360_Tower_W680 ES_R
68	Full Workstation (Scanner, Lector Código de Barras, 2 pantallas)	LENOVO	MJ0KGN7L	Workstation TS P360_Tower_W680 ES_R
69	Full Workstation (Scanner, Lector Código de Barras, 2 pantallas)	LENOVO	MJ0KGN7XS	Workstation TS P360_Tower_W680 ES_R
70	Full Workstation (Scanner, Lector Código de Barras, 2 pantallas)	LENOVO	MJ0KGN87	Workstation TS P360_Tower_W680 ES_R
71	Full Workstation (Scanner, Lector Código de Barras, 2 pantallas)	LENOVO	MJ0KGN71	Workstation TS P360_Tower_W680 ES_R
72	Full Workstation (Scanner, Lector Código de Barras, 2 pantallas)	LENOVO	MJ0KGN7B	Workstation TS P360_Tower_W680 ES_R
73	Full Workstation (Scanner, Lector Código de Barras, 2 pantallas)	LENOVO	MJ0KGN7M	Workstation TS P360_Tower_W680 ES_R
74	Full Workstation (Scanner, Lector Código de Barras, 2 pantallas)	LENOVO	MJ0KGN7Y	Workstation TS P360_Tower_W680 ES_R
75	Full Workstation (Scanner, Lector Código de Barras, 2 pantallas)	LENOVO	MJ0KGN79	Workstation TS P360_Tower_W680 ES_R
76	Full Workstation (Scanner, Lector Código de Barras, 2 pantallas)	LENOVO	MJ0KGN7C	Workstation TS P360_Tower_W680 ES_R
77	Full Workstation (Scanner, Lector Código de Barras, 2 pantallas)	LENOVO	MJ0KGN7N	Workstation TS P360_Tower_W680 ES_R
78	Full Workstation (Scanner, Lector Código de Barras, 2 pantallas)	LENOVO	MJ0KGN7Z	Workstation TS P360_Tower_W680 ES_R
79	Full Workstation (Scanner, Lector Código de Barras, 2 pantallas)	LENOVO	MJ0KGN73	Workstation TS P360_Tower_W680 ES_R
80	Full Workstation (Scanner, Lector Código de Barras, 2 pantallas)	LENOVO	MJ0KGN7D	Workstation TS P360_Tower_W680 ES_R
81	Full Workstation (Scanner, Lector Código de Barras, 2 pantallas)	LENOVO	MJ0KGN7P	Workstation TS P360_Tower_W680 ES_R

ACTA 022233 - GRIHU-LABFO-218 - QUE TRATA DE LA ENTREGA DEL CARGO COMO JEFE DE LABORATORIO FORENSE DE LOFOSCOPIA POR PARTE DE LA SEÑORA INTENDENTE RAQUEL ADRIANA RIVERA LIZARAZO A LA SEÑORA INTENDENTE CLAUDIA NATALY PAEZ REYES POR SALLIDA PLAN VACACIONAL

82	Full Workstation (Scanner, Lector Código de Barras, 2 pantallas)	LENOVO	MJ0KGN80	Workstation TS P360_Tower_W680 ES_R
83	Full Workstation (Scanner, Lector Código de Barras, 2 pantallas)	LENOVO	MJ0KGN74	Workstation TS P360_Tower_W680 ES_R
84	Full Workstation (Scanner, Lector Código de Barras, 2 pantallas)	LENOVO	MJ0KGN7E	Workstation TS P360_Tower_W680 ES_R
85	Full Workstation (Scanner, Lector Código de Barras, 2 pantallas)	LENOVO	MJ0KGN7Q	Workstation TS P360_Tower_W680 ES_R
86	Full Workstation (Scanner, Lector Código de Barras, 2 pantallas)	LENOVO	MJ0KGN81	Workstation TS P360_Tower_W680 ES_R
87	Full Workstation (Scanner, Lector Código de Barras, 2 pantallas)	LENOVO	MJ0KGN75	Workstation TS P360_Tower_W680 ES_R
88	Full Workstation (Scanner, Lector Código de Barras, 2 pantallas)	LENOVO	MJ0KGN7F	Workstation TS P360_Tower_W680 ES_R
89	Full Workstation (Scanner, Lector Código de Barras, 2 pantallas)	LENOVO	MJ0KGN7R	Workstation TS P360_Tower_W680 ES_R
90	Full Workstation (Scanner, Lector Código de Barras, 2 pantallas)	LENOVO	MJ0KGN82	Workstation TS P360_Tower_W680 ES_R
No	DESCRIPCIÓN	Marca	Serial	MODELO
1	DISPOSITIVOS MOVIL DE IDENTIFICACIÓN	DERMALOG	A35S005Q01300002	DERMALOG SVT 4500
2	DISPOSITIVOS MOVIL DE IDENTIFICACIÓN	DERMALOG	A35S005Q01300008	DERMALOG SVT 4500
3	DISPOSITIVOS MOVIL DE IDENTIFICACIÓN	DERMALOG	A35S005Q01300014	DERMALOG SVT 4500
4	DISPOSITIVOS MOVIL DE IDENTIFICACIÓN	DERMALOG	A35S005Q01300021	DERMALOG SVT 4500
5	DISPOSITIVOS MOVIL DE IDENTIFICACIÓN	DERMALOG	A35S005Q01300028	DERMALOG SVT 4500
6	DISPOSITIVOS MOVIL DE IDENTIFICACIÓN	DERMALOG	A35S005Q01300035	DERMALOG SVT 4500
7	DISPOSITIVOS MOVIL DE IDENTIFICACIÓN	DERMALOG	A35S005Q01300042	DERMALOG SVT 4500
8	DISPOSITIVOS MOVIL DE IDENTIFICACIÓN	DERMALOG	A35S005Q01300048	DERMALOG SVT 4500
9	DISPOSITIVOS MOVIL DE IDENTIFICACIÓN	DERMALOG	A35S005Q01300001	DERMALOG SVT 4500
10	DISPOSITIVOS MOVIL DE IDENTIFICACIÓN	DERMALOG	A35S005Q01300003	DERMALOG SVT 4500
11	DISPOSITIVOS MOVIL DE IDENTIFICACIÓN	DERMALOG	A35S005Q01300009	DERMALOG SVT 4500
12	DISPOSITIVOS MOVIL DE IDENTIFICACIÓN	DERMALOG	A35S005Q01300015	DERMALOG SVT 4500
13	DISPOSITIVOS MOVIL DE IDENTIFICACIÓN	DERMALOG	A35S005Q01300022	DERMALOG SVT 4500
14	DISPOSITIVOS MOVIL DE IDENTIFICACIÓN	DERMALOG	A35S005Q01300029	DERMALOG SVT 4500
15	DISPOSITIVOS MOVIL DE IDENTIFICACIÓN	DERMALOG	A35S005Q01300036	DERMALOG SVT 4500

ACTA 022233 - GRIHU-LABFO-1238 - QUE TRATA DE LA ENTREGA DEL CARGO COMO JEFE DE LABORATORIO FORENSE DE LOFOSCOPIA POR PARTE DE LA SEÑORA INTENDENTE RAQUEL ADRIANA RIVERA LIZARAZO A LA SEÑORA INTENDENTE CLAUDIA NATALY PAEZ REYES POR SALLIDA PLAN VACACIONAL

16	DISPOSITIVOS MOVIL DE IDENTIFICACIÓN	DERMALOG	A35S005Q01300043	DERMALOG SVT 4500
17	DISPOSITIVOS MOVIL DE IDENTIFICACIÓN	DERMALOG	A35S005Q01300049	DERMALOG SVT 4500
18	DISPOSITIVOS MOVIL DE IDENTIFICACIÓN	DERMALOG	A35S005Q01300004	DERMALOG SVT 4500
19	DISPOSITIVOS MOVIL DE IDENTIFICACIÓN	DERMALOG	A35S005Q01300010	DERMALOG SVT 4500
20	DISPOSITIVOS MOVIL DE IDENTIFICACIÓN	DERMALOG	A35S005Q01300016	DERMALOG SVT 4500
21	DISPOSITIVOS MOVIL DE IDENTIFICACIÓN	DERMALOG	A35S005Q01300023	DERMALOG SVT 4500
22	DISPOSITIVOS MOVIL DE IDENTIFICACIÓN	DERMALOG	A35S005Q01300030	DERMALOG SVT 4500
23	DISPOSITIVOS MOVIL DE IDENTIFICACIÓN	DERMALOG	A35S005Q01300037	DERMALOG SVT 4500
24	DISPOSITIVOS MOVIL DE IDENTIFICACIÓN	DERMALOG	A35S005Q01300044	DERMALOG SVT 4500
25	DISPOSITIVOS MOVIL DE IDENTIFICACIÓN	DERMALOG	A35S005Q01300050	DERMALOG SVT 4500
26	DISPOSITIVOS MOVIL DE IDENTIFICACIÓN	DERMALOG	A35S005Q01300005	DERMALOG SVT 4500
27	DISPOSITIVOS MOVIL DE IDENTIFICACIÓN	DERMALOG	A35S005Q01300011	DERMALOG SVT 4500
28	DISPOSITIVOS MOVIL DE IDENTIFICACIÓN	DERMALOG	A35S005Q01300017	DERMALOG SVT 4500
29	DISPOSITIVOS MOVIL DE IDENTIFICACIÓN	DERMALOG	A35S005Q01300024	DERMALOG SVT 4500
30	DISPOSITIVOS MOVIL DE IDENTIFICACIÓN	DERMALOG	A35S005Q01300034	DERMALOG SVT 4500
31	DISPOSITIVOS MOVIL DE IDENTIFICACIÓN	DERMALOG	A35S005Q01300038	DERMALOG SVT 4500
32	DISPOSITIVOS MOVIL DE IDENTIFICACIÓN	DERMALOG	A35S005Q01300045	DERMALOG SVT 4500
33	DISPOSITIVOS MOVIL DE IDENTIFICACIÓN	DERMALOG	A35S005Q01300006	DERMALOG SVT 4500
34	DISPOSITIVOS MOVIL DE IDENTIFICACIÓN	DERMALOG	A35S005Q01300012	DERMALOG SVT 4500
35	DISPOSITIVOS MOVIL DE IDENTIFICACIÓN	DERMALOG	A35S005Q01300018	DERMALOG SVT 4500
36	DISPOSITIVOS MOVIL DE IDENTIFICACIÓN	DERMALOG	A35S005Q01300025	DERMALOG SVT 4500
37	DISPOSITIVOS MOVIL DE IDENTIFICACIÓN	DERMALOG	A35S005Q01300032	DERMALOG SVT 4500
38	DISPOSITIVOS MOVIL DE IDENTIFICACIÓN	DERMALOG	A35S005Q01300039	DERMALOG SVT 4500
39	DISPOSITIVOS MOVIL DE IDENTIFICACIÓN	DERMALOG	A35S005Q01300046	DERMALOG SVT 4500
40	DISPOSITIVOS MOVIL DE IDENTIFICACIÓN	DERMALOG	A35S005Q01300007	DERMALOG SVT 4500
41	DISPOSITIVOS MOVIL DE IDENTIFICACIÓN	DERMALOG	A35S005Q01300013	DERMALOG SVT 4500
42	DISPOSITIVOS MOVIL DE IDENTIFICACIÓN	DERMALOG	A35S005Q01300019	DERMALOG SVT 4500
43	DISPOSITIVOS MOVIL DE IDENTIFICACIÓN	DERMALOG	A35S005Q01300026	DERMALOG SVT 4500
44	DISPOSITIVOS MOVIL DE IDENTIFICACIÓN	DERMALOG	A35S005Q01300033	DERMALOG SVT 4500

ACT 022233 - GRIHU-LABFO-218 - QUE TRATA DE LA ENTREGA DEL CARGO COMO JEFE DE LABORATORIO FORENSE DE LOFOSCOPIA POR PARTE DE LA SEÑORA INTENDENTE RAQUEL ADRIANA RIVERA LIZARAZO A LA SEÑORA INTENDENTE CLAUDIA NATALY PAEZ REYES POR SALLIDA PLAN VACACIONAL

45	DISPOSITIVOS MOVIL DE IDENTIFICACIÓN	DERMALOG	A35S005Q01300040	DERMALOG SVT 4500
46	DISPOSITIVOS MOVIL DE IDENTIFICACIÓN	DERMALOG	A35S005Q01300047	DERMALOG SVT 4500
47	DISPOSITIVOS MOVIL DE IDENTIFICACIÓN	DERMALOG	A35S005Q01300020	DERMALOG SVT 4500
48	DISPOSITIVOS MOVIL DE IDENTIFICACIÓN	DERMALOG	A35S005Q01300027	DERMALOG SVT 4500
49	DISPOSITIVOS MOVIL DE IDENTIFICACIÓN	DERMALOG	A35S005Q01300034	DERMALOG SVT 4500
50	DISPOSITIVOS MOVIL DE IDENTIFICACIÓN	DERMALOG	A35S005Q01300042	DERMALOG SVT 4500
No	DESCRIPCIÓN	Marca	Serial	MODELO
1	EQUIPO ENROLAMIENTO EN VIVO (BLOQUE OPTICO DERMALOG, CÁMARA FOTOGRÁFICA CANON REBEL T7, MODEM ROUTER ROBUSTEL D3000, IMPRESORA LEXMARK CS720)	LENOVO	PF43J6B0	ThinkPad P15v Gen 3
2	EQUIPO ENROLAMIENTO EN VIVO (BLOQUE OPTICO DERMALOG, CÁMARA FOTOGRÁFICA CANON REBEL T7, MODEM ROUTER ROBUSTEL D3000, IMPRESORA LEXMARK CS720)	LENOVO	PF43J6A1	ThinkPad P15v Gen 3
3	EQUIPO ENROLAMIENTO EN VIVO (BLOQUE OPTICO DERMALOG, CÁMARA FOTOGRÁFICA CANON REBEL T7, MODEM ROUTER ROBUSTEL D3000, IMPRESORA LEXMARK CS720)	LENOVO	PF43HWCE	ThinkPad P15v Gen 3
4	EQUIPO ENROLAMIENTO EN VIVO (BLOQUE OPTICO DERMALOG, CÁMARA FOTOGRÁFICA CANON REBEL T7, MODEM ROUTER ROBUSTEL D3000, IMPRESORA LEXMARK CS720)	LENOVO	PF43J43K	ThinkPad P15v Gen 3
5	EQUIPO ENROLAMIENTO EN VIVO (BLOQUE OPTICO DERMALOG, CÁMARA FOTOGRÁFICA CANON REBEL T7, MODEM ROUTER ROBUSTEL D3000, IMPRESORA LEXMARK CS720)	LENOVO	PF43J6FN	ThinkPad P15v Gen 3
6	EQUIPO ENROLAMIENTO EN VIVO (BLOQUE OPTICO DERMALOG, CÁMARA FOTOGRÁFICA CANON REBEL T7, MODEM ROUTER ROBUSTEL D3000, IMPRESORA LEXMARK CS720)	LENOVO	PF43J1BB	ThinkPad P15v Gen 3
7	EQUIPO ENROLAMIENTO EN VIVO (BLOQUE OPTICO DERMALOG, CÁMARA FOTOGRÁFICA CANON REBEL T7, MODEM ROUTER ROBUSTEL D3000, IMPRESORA LEXMARK CS720)	LENOVO	PF43J3YM	ThinkPad P15v Gen 3
8	EQUIPO ENROLAMIENTO EN VIVO (BLOQUE OPTICO DERMALOG, CÁMARA FOTOGRÁFICA CANON REBEL T7, MODEM ROUTER ROBUSTEL D3000, IMPRESORA LEXMARK CS720)	LENOVO	PF43J1E0	ThinkPad P15v Gen 3

ACTA 022233 - GRIHU-LABFO-2318 - QUE TRATA DE LA ENTREGA DEL CARGO COMO JEFE DE LABORATORIO FORENSE DE LOFOSCOPIA, POR PARTE DE LA SEÑORA INTENDENTE RAQUEL ADRIANA RIVERA LIZARAZO A LA SEÑORA INTENDENTE CLAUDIA NATALY PAEZ REYES POR SALLIDA PLAN VAGACIONAL

9	ROBUSTEL D3000, IMPRESORA LEXMARK CS720) EQUIPO ENROLAMIENTO EN VIVO (BLOQUE OPTICO DERMALOG, CÁMARA FOTOGRÁFICA CANON REBEL T7, MODEM ROUTER	LENOVO	PF43HY4F	ThinkPad P15V Gen 3
10	ROBUSTEL D3000, IMPRESORA LEXMARK CS720) EQUIPO ENROLAMIENTO EN VIVO (BLOQUE OPTICO DERMALOG, CÁMARA FOTOGRÁFICA CANON REBEL T7, MODEM ROUTER	LENOVO	PF43HWC3	ThinkPad P15V Gen 3
11	ROBUSTEL D3000, IMPRESORA LEXMARK CS720) EQUIPO ENROLAMIENTO EN VIVO (BLOQUE OPTICO DERMALOG, CÁMARA FOTOGRÁFICA CANON REBEL T7, MODEM ROUTER	LENOVO	PF43J1FC	ThinkPad P15V Gen 3
12	ROBUSTEL D3000, IMPRESORA LEXMARK CS720) EQUIPO ENROLAMIENTO EN VIVO (BLOQUE OPTICO DERMALOG, CÁMARA FOTOGRÁFICA CANON REBEL T7, MODEM ROUTER	LENOVO	PF43J1EP	ThinkPad P15V Gen 3
13	ROBUSTEL D3000, IMPRESORA LEXMARK CS720) EQUIPO ENROLAMIENTO EN VIVO (BLOQUE OPTICO DERMALOG, CÁMARA FOTOGRÁFICA CANON REBEL T7, MODEM ROUTER	LENOVO	PF43HZTT	ThinkPad P15V Gen 3
14	ROBUSTEL D3000, IMPRESORA LEXMARK CS720) EQUIPO ENROLAMIENTO EN VIVO (BLOQUE OPTICO DERMALOG, CÁMARA FOTOGRÁFICA CANON REBEL T7, MODEM ROUTER	LENOVO	PF43HY2P	ThinkPad P15V Gen 3
15	ROBUSTEL D3000, IMPRESORA LEXMARK CS720) EQUIPO ENROLAMIENTO EN VIVO (BLOQUE OPTICO DERMALOG, CÁMARA FOTOGRÁFICA CANON REBEL T7, MODEM ROUTER	LENOVO	PF43J416	ThinkPad P15V Gen 3
16	ROBUSTEL D3000, IMPRESORA LEXMARK CS720) EQUIPO ENROLAMIENTO EN VIVO (BLOQUE OPTICO DERMALOG, CÁMARA FOTOGRÁFICA CANON REBEL T7, MODEM ROUTER	LENOVO	PF43J3X1	ThinkPad P15V Gen 3
17	ROBUSTEL D3000, IMPRESORA LEXMARK CS720) EQUIPO ENROLAMIENTO EN VIVO (BLOQUE OPTICO DERMALOG, CÁMARA FOTOGRÁFICA CANON REBEL T7, MODEM ROUTER	LENOVO	PF43J1CV	ThinkPad P15V Gen 3
18	ROBUSTEL D3000, IMPRESORA LEXMARK CS720) EQUIPO ENROLAMIENTO EN VIVO (BLOQUE OPTICO DERMALOG, CÁMARA FOTOGRÁFICA CANON REBEL T7, MODEM ROUTER	LENOVO	PF43J1E9	ThinkPad P15V Gen 3

ACTA 022233 - GRIHU-LABFO-218 - QUE TRATA DE LA ENTREGA DEL CARGO COMO JEFE DE LABORATORIO FORENSE DE LOFOSCOPIA POR PARTE DE LA SEÑORA INTENDENTE RAQUEL ADRIANA RIVERA LIZARAZO A LA SEÑORA INTENDENTE CLAUDIA NATALY PAEZ REYES POR SALLIDA PLAN VACACIONAL

	ROBUSTEL D3000, IMPRESORA LEXMARK CS720)			
19	EQUIPO ENROLAMIENTO EN VIVO (BLOQUE OPTICO DERMALOG, CÁMARA FOTOGRÁFICA CANON REBEL T7, MODEM ROUTER ROBUSTEL D3000, IMPRESORA LEXMARK CS720)	LENOVO	PF43HZTE	ThinkPad P15V Gen 3
20	EQUIPO ENROLAMIENTO EN VIVO (BLOQUE OPTICO DERMALOG, CÁMARA FOTOGRÁFICA CANON REBEL T7, MODEM ROUTER ROBUSTEL D3000, IMPRESORA LEXMARK CS720)	LENOVO	PF43J8RK	ThinkPad P15V Gen 3

La distribución de los mismos se encuentra descrita en la cláusula octava del contrato o de manera editable en la siguiente ruta **Z:\ARCIFIGRIHULOFOSCOPIA\LOFOS-GENERAL\2023\CUMPLIMIENTOS DACTILOSCOPIA\4. CONTRATOS\1. ABIS II\SUPERVISION ABIS.**

Todos los antecedentes de este proceso se encuentran en la ruta **Z:\ARCIFIGRIHULOFOSCOPIA\LOFOS-GENERAL\2023\CUMPLIMIENTOS DACTILOSCOPIA\4. CONTRATOS\1. ABIS II**, de manera física en el grupo de contratos y en el laboratorio de Documentología.

Teniendo en cuenta que los recursos fueron asignados por parte del Ministerio del Interior, durante el mes de abril la Contraloría General de la Republica adelantó auditoria financiera al mismo, de la cual se dejaron tres observaciones con posible hallazgo penal, fiscal y administrativo para los funcionarios que fungieron como estructuradores de dicho proceso, más sin embargo se realizó la respuesta y justificación a dichas observaciones, de lo cual se está a la espera del informe final del ente de control. Todos los soportes y antecedentes de esta visita se encuentran en la ruta **Z:\ARCIFIGRIHULOFOSCOPIA\LOFOS-GENERAL\2023\CUMPLIMIENTOS DACTILOSCOPIA\4. CONTRATOS\1. ABIS II\AUDITORIA CONTRALORIA.**

MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, SOPORTE Y ADMINISTRACIÓN SISTEMA ABIS

Teniendo en cuenta que el pasado mes de abril, culminó la garantía obtenida, producto de la ejecución del contrato 200-1-17, mediante el cual se puso en funcionamiento la Fase I del ABIS, se hace necesario que la Policía Nacional, asignara recursos para el mantenimiento y sostenimiento de la plataforma.

Por lo anterior, para la presente vigencia el ordenador del gasto asignó recursos por \$4.600.000.000,00 para adelantar el proceso precontractual denominado **"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, SOPORTE Y ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA ABIS"** mediante el proceso número PN DIJIN SA 011 DE 2024, publicado en la plataforma SECOP II, para lo cual todos los soportes del estudio previo se encuentran en la ruta **Z:\ARCIFIGRIHULOFOSCOPIA\LOFOS-GENERAL\2024\CUMPLIMIENTOS DACTILOSCOPIA\2. CONTRATOS\1. MANTENIMIENTO ABIS\ANTECEDENTES.**

Teniendo en cuenta que el proceso se adelantó bajo la modalidad de selección abreviada mediante subasta inversa, razón por la cual la evaluación técnica del proceso fue desarrollada por el señor SI Juan Diego Bernal, resultado de esta quedó habilitado como único oferente (no se allegaron más ofertas) la empresa Systems & Solutions SAS. Los soportes de dicha evaluación se encuentran en la ruta **Z:\ARCIFIGRIHULOFOSCOPIA\LOFOS-GENERAL\2024\CUMPLIMIENTOS DACTILOSCOPIA\2. CONTRATOS\1. MANTENIMIENTO ABIS\EVALUACIÓN TÉCNICA.**

Mediante comunicación oficial GS-2024-081508-DIJIN del 07 de junio de 2024, fue notificada la supervisión del contrato 03-7-10040-24 en conjunto con la señora Jefe Grupo Identificación (E) por parte de la señora Teniente Coronel Sandra Julieth Muñoz de los Ríos, Jefe Área Logística y Financiera (E). Todos los soportes y antecedentes de esta supervisión se encuentran en la ruta **Z:\ARCIFIGRIHULOFOSCOPIA\LOFOS-**

ACTA 022233 - GRIHU-LABFO-1218 - QUE TRATA DE LA ENTREGA DEL CARGO COMO JEFE DE LABORATORIO FORENSE DE LOFOSCOPIA, POR PARTE DE LA SEÑORA INTENDENTE RAQUEL ADRIANA RIVERA LIZARAZO A LA SEÑORA INTENDENTE CLAUDIA NATALY PAEZ REYES POR SALLIDA PLAN VACACIONAL

GENERAL 2024 CUMPLIMIENTOS 1 DACTILOSCOPIA 12 CONTRATOS 11 MANTENIMIENTO ABIS SUPERVISIÓN.

ABIS 2025

Para el año 2005 se llevo a cabo el Contrato de Prestación de Servicio PN-DIJIN Nro. 03-7-10075-25 celebrado entre la Dirección De Investigación Criminal e INTERPOL y SYSTEMS & SOLUTIONS LTDA, cuyo objeto es "MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO PARA EL HARDWARE, ADMINISTRACIÓN, SOPORTE PARA EL SOFTWARE Y ADQUISICIÓN PARA FORTALECER LA PLATAFORMA DEL SISTEMA AUTOMATICO IDENTIFICACION BIOMÉTRICA (ABIS)" por un precio de \$4.052.990.000,00 con vigencia hasta el día 30/11/2025. Inicialmente, de lo cual se han adelantado las siguientes acciones así:

- Realización de modificatorio Nro. 001 del 23/09/2025 (cesión de Derechos Económicos y cambio de Profesional Ingeniero de Soporte Técnico y Funcional).
- Realización modificatorio Nro. 002 del 08/11/2025 (modificar el ítem 3.0 del "ANEXO NRO. 2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS") y modificar la "CLÁUSULA TERCERA. VALOR" del contrato principal, reduciendo del valor del contrato, la suma de \$ 104.790.000,00 (CIENTO CUATRO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA MIL PESOS).
- Realización modificatorio Nro. 003 del 27/11/2025 modificar la "CLÁUSULA SEXTA. PLAZO DE EJECUCIÓN" del contrato principal hasta el 12 de diciembre del 2025.
- Realización modificatorio Nro. 004 del 12/12/2025 modificar la "CLÁUSULA PRIMERA. - PLAZO DE EJECUCIÓN" del contrato principal hasta el 29 de diciembre del 2025.

Todos los soportes y antecedentes de esta supervisión se encuentran en la ruta **2-ARCI-FIGRIHU-LOFOSCOPIA-ABIS-2025-CONTRATO10075.**

Actividades Pendientes

Se encuentra pendiente la ejecución de la migración de los datos y la información al nuevo almacenamiento ofertado en el Contrato de Prestación de Servicios PN-DIJIN No. 03-7-10075-25, celebrado entre la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL y la empresa Systems & Solutions LTDA, cuyo objeto es: "MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO PARA EL HARDWARE, ADMINISTRACIÓN, SOPORTE PARA EL SOFTWARE Y ADQUISICIÓN PARA FORTALECER LA PLATAFORMA DEL SISTEMA AUTOMATICO IDENTIFICACION BIOMÉTRICA (ABIS)"; conforme a lo establecido en los ítems 3.97 y 3.98, en tal sentido, dicha actividad deberá adelantarse previa coordinación con el supervisor del contrato, cumpliendo los protocolos y procedimientos definidos, garantizando la transferencia satisfactoria de la información (datos estructurados y no estructurados), con el fin de asegurar la trazabilidad, continuidad y correcta operación de la plataforma posterior a la migración.

Por lo anterior, por parte del Grupo de tecnologías y las comunicaciones, han venido realizando diferentes mesas de trabajo con el contratista, con el fin de solucionar la migración de los datos.

Nro	FECHA	HOR A	ASUNTO DE LA CONVOCATORIA	CONVOCADOS	CONCLUSIÓN Y COMPROMISOS
-----	-------	-------	---------------------------	------------	--------------------------

ACTA 022233 - GRIHU-LABFO-218 - QUE TRATA DE LA ENTREGA DEL CARGO COMO JEFE DE LABORATORIO FORENSE DE LOFOSCOPIA POR PARTE DE LA SEÑORA INTENDENTE RAQUEL ADRIANA RIVERA LIZARAZO A LA SEÑORA INTENDENTE CLAUDIA NATALY PAEZ REYES POR SALLIDA PLAN VACACIONAL

1	24/03/2026	9:00	REUNION PRESENCIAL EN DIJIN CON REPRESENTANTE SYSTEMS & SOLUTIONS PARA MIGRACIÓN STORAGE ABIS	CR Walter Alejandro Linares Guerra, MY Yury Andrea Pacheco Plaza, IJ Fredy Alonso Mancipe, IT Raquel Adriana Rivera Lizarazo, SI Arlan Herasmo Rivera Montes, SI John Faber Diaz Aparicio, Sra. Gustavo Garzon	Definir el alcance, cronograma y actividades requeridas para el proceso de conexión del nuevo sistema de almacenamiento (Storage Huawei) y de posterior migración de la plataforma ABIS.
2	27/04/2026	15:00	REUNION TECNICA DE COORDINACIÓN PARA MIGRACIÓN STORAGE CONTRATO 10075-25	CR Walter Alejandro Linares Guerra, MY Jhon Jairo Lucero Huertas, IJ Fredy Alonso Mancipe, IT Raquel Adriana Rivera Lizarazo, SI Arlan Herasmo Rivera Montes, SI John Faber Diaz Aparicio, Sra. Gustavo Garzon	Se realizó validación técnica con ingeniero de SYSTEMS SOLUTIONS LTDA sin embargo, no se pudo continuar con la migración debido a que el servidor Oracle no reconoció una de las fibras provenientes del Storage Huawei.
3	5/05/2026	14:00	ABIS STORAGE	SI Arlan Herasmo Rivera Montes, SI John Faber Diaz Aparicio, Sra. Ana Marcon	Se socializaron las actividades realizadas por DIJIN, entre ellas la actualización de firmware de conectividad efectuada por el señor Diaz, con el fin de descartar fallas asociadas a dicho componente; no obstante, persistió la novedad de reconocimiento de fibra entre el servidor Oracle y el Storage Huawei.
4	22/05/2026	16:00	LOGS HUAWEI	SI Arlan Herasmo Rivera Montes, SI John Faber Diaz Aparicio, Sra. Ana Alarcon, Representante de Huawei	Se revisó con Huawei, Policía Nacional y SYS la novedad de integración del Storage Huawei con ABIS evidenciando posible incompatibilidad de las tarjetas de conectividad del servidor Oracle. Se acordó remitir soportes técnicos LOGS del storage para continuar el análisis.
5	27/05/2026	11:00	LOGS HUAWEI	SI Arlan Herasmo Rivera Montes, Sra. Ana Alarcon	Se revisó con Huawei, Policía Nacional y SYS la novedad de integración del Storage Huawei con ABIS. Huawei solicitó intercambiar las fibras de conectividad y remitir los logs del almacenamiento para continuar con el análisis técnico.

ACTA 022233 - GRIHU-LABFO-138 - QUE TRATA DE LA ENTREGA DEL CARGO COMO JEFE DE LABORATORIO FORENSE DE LOFOSCOPIA, POR PARTE DE LA SEÑORA INTENDENTE RAQUEL ADRIANA RIVERA LIZARAZO A LA SEÑORA INTENDENTE CLAUDIA NATALY PAEZ REYES POR SALLIDA PLAN VACACIONAL

6	25/06/2026	14:00	REUNIÓN ABIS EMPRESA SYS	OR Walter Alejandro Linajes Guerra, MY Jhon Jairo Lucero Huertas, SI Arjan Herasmo Rivera Montes, SI John Faber Diaz Aparicio, SR Gustavo Carzon SYSTEMS & SOLUTIONS manifestó la necesidad de solicitar soporte a Oracle para el posible cambio de las tarjetas HBA de conectividad; no obstante, el DIJIN recomendó realizar previamente un diagnóstico del servidor de base de datos por parte del ingeniero de sistema operativo de SYS. La empresa informó que verificaría la disponibilidad del ingeniero para programar dicha actividad.
---	------------	-------	--------------------------	---

Así mismo, está pendiente la firma del acta de liquidación, no se ha pasado hasta que no se logre solucionar la migración de los datos.

SOLICITUD PERSONAL PARA LA ADMINISTRACIÓN

Es importante indicar a la señora Intendente que para la adecuada administración del Sistema Automatizado de Identificación Biométrica – ABIS, se requiere un perfil técnico integral con certificado, conocimiento y experiencia en: Administración de bases de datos Oracle 12c o superior; Sistema Operativo Oracle Solaris 11; Plataforma de virtualización VMware 6.5 o superior; Red Hat Enterprise Linux 7 o superior (servicios, paquetes, seguridad y troubleshooting); y JBoss Enterprise Application Platform (despliegue, hardening y operación). Dado que ABIS es un servicio 24/7, no es viable su sostenimiento con un único funcionario, se requiere al menos un equipo de administración que permita cubrir turnos, descansos, permisos, vacaciones y cursos de ascenso, garantizando continuidad operativa, atención remota o presencial inmediata ante incidentes y tiempos de recuperación acotados. En la actualidad solo existe un administrador, por lo que se solicita formalmente proveer el cargo con personal adicional (respaldo y relevo) para asegurar la disponibilidad, seguridad y tiempo de respuesta que demanda la misión del sistema.

Por lo anterior, relaciono algunas de las diferentes comunicaciones oficiales en las cuales se solicito personal para cubrir esta necesidad así:

GS-2024-096618-DIJIN 09/07/2024
 GS-2024-095556-DIJIN 05/07/2024
 GS-2025-013998-DIJIN 31/01/2025
 GS-2025-073702-DIJIN 20/05/2025
 GS-2025-088655-DIJIN 13/06/2025
 GS-2025-100985-DIJIN 05/07/2025
 GS-2025-160088-DIJIN 24/10/2025
 GS-2025-193171-DIJIN 29/12/2025
 GS-2025-088985-DIJIN 13/06/2025

En atención a mesa de trabajo realizada el 07/04/2026 con el señor Director de Investigación Criminal e INTERPOL, se realizó comunicación oficial GS-2026-053830-DIJIN 20/04/2026 en el cual se solicitó ingenieros de sistemas para administración del sistema ABIS, porque se realizó la verificación de ingenieros que existen en la Policía Nacional con la señora mayor Natalia Guerrero, en los que se

ACTO 022233 - GRIHU-LABFO-218 - QUE TRATA DE LA ENTREGA DEL CARGO COMO JEFE DE LABORATORIO FORENSE DE LOFOSCOPIA POR PARTE DE LA SEÑORA INTENDENTE RAQUEL ADRIANA RIVERA LIZARAZO A LA SEÑORA INTENDENTE CLAUDIA NATALY PAEZ REYES POR SALLIDA PLAN VACACIONAL

seleccionaron cinco funcionarios que desean laborar en el Laboratorio forense de Lofoscopia, de los cuales ya se encuentra realizado estudio por parte de ARIAN.

Por lo que se realizó nuevamente comunicación oficial dirigida al señor director, el día 12/06/2026 el cual el señor Jefe de componente lo devolvió con el siguiente comentario:

Documento Electrónico No. 05204372-26

Fecha: 12/06/2026 09:44

DIJIN - TI FUERZA POLICIALES LEONARDO

Comentario: Días y Parla - Buenos Días de manera respetuosa, me permito ratificar el presente documento adjunto con el fin de realizar las siguientes correcciones: 1. Asignar fecha: para DIJIN-IT RIVERA ADRIANA RAQUEL

Fecha: 12/06/2026 09:44

DIJIN - TI FUERZA POLICIALES LEONARDO

Comentario: Días y Parla Buenos Días, respetuosamente me pongo a enviar a mi coronel, comunicación oficial con el ajuste sugerido: para DIJIN-IT RIVERA ADRIANA RAQUEL

Fecha: 12/06/2026 09:44

DIJIN - TI FUERZA POLICIALES LEONARDO

Comentario: Días y Parla Buenos Días, respetuosamente me permito ratificar el presente documento con el fin de Hacer Parla, tener contacto con los Jefes de los componentes y determinar viabilidad del movimiento, oficial de transmitir al señor Director del Componente, para DIJIN-IT RIVERA ADRIANA RAQUEL

Fecha: 12/06/2026 09:44

2006 catador de los datos

Enviar

Cancelar

GR	APELLIDOS Y NOMBRES	CEDULA	UNIDAD	CARGO	Jefe Inmediato	TELEFONO
ST	Chantre Caldon Ingrid Viviana	1.061.746.830	MEBOG	Comandante de atención inmediata (CAI)	MY Kevin Castaño	3213892251
PT	Pérez Herrera Bayron Oswaldo	1110560123	UDMO METIB	Integrante Dispositivo Especializado de Intervención	MY Miguel Asdrual Parra	3208079952
PP	Angel Neita Blanca Cecilia	23765248	GICRI	Investigador (a) Criminológico (a)	MY Tinjaga	3023887997
PP	Guevara Muñoz Kennedy Jeffrey	1122143461	CECIP	Investigador (a) Criminal	ATC Vega -CECIP	
PP	Barón de la Vega Juan Carlos	1007396102	GUSEF	Desarrollador de Software	TC Linares GUTIC	

ACTA 022233 - GRIHU-LABFO-218 - QUE TRATA DE LA ENTREGA DEL CARGO COMO JEFE DE LABORATORIO FORENSE DE LOFOSCOPIA POR PARTE DE LA SEÑORA INTENDENTE RAQUEL ADRIANA RIVERA LIZARAZO A LA SEÑORA INTENDENTE CLAUDIA NATALY PAEZ REYES POR SALLIDA PLAN VACACIONAL

Oficio que quedo estructurado Z:VARGO GRIHULOFOSCOPIA ABIS 2026 OFICIOS

GS-2026-088881-DIJIN 05/06/2026 solicitud presentación ingeniero de sistema, el cual fue dirigido al señor jefe GUTIC, el cual se debe realizar seguimiento para que el funcionario sea presentado al componente, con el fin de recibir inducción por parte del señor subintendente Arlan.

Consignas generales ABIS

- Hacerle seguimiento de la comunicación oficial GS-2026-120614-DIJIN de fecha 14/08/2025, dirigida a la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones GUTIC, sobre la inclusión de plan de datos para los Dispositivos Móviles de Identificación de Biométrica DERMALOG y Equipos de Enrolamiento en Vivo, me permito informar que mediante comunicación oficial nro. GS-2026-100929 DIJIN, se solicitó respuesta a GUTIC de las gestiones realizadas.

Proceso contractual vigencia 2026

SISTEMA AUTOMÁTICO DE IDENTIFICACIÓN BIOMÉTRICA

Desde el 7/01/2026 se solicita apoyo de personal especializado de GUTIC DIJIN para la estructuración de la ficha técnica que permitirá la estructuración del sistema ABIS en la presente vigencia, soportado mediante comunicación nro. GS-2026-002243-DIJIN

- Durante el mes de febrero se realizó un diagnóstico del sistema, en compañía GUTIC DIJIN, y la empresa de fábrica sobre licencia dactilar IAFIS - IDEMIA, con el fin de conocer su estado actual y permitir claridad sobre la necesidad del proceso.
- Se llevaron a cabo mesas de trabajo conjuntas con el Director y Subdirector del Organismo, Área Logística y Financiera Grupo de Contratos, Grupo de Planeación, Grupo de Asuntos Jurídicos, Asesor Jurídico SEPRI, Grupo Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y el Componente Policía Científica y Criminalística, con el propósito de definir las actividades jurídicas y técnicas adecuadas para su estructuración soportadas así:

NRO	NRO EVIDENCIA	FECHA
1	AC-2026-012864-DIJIN	16/02/2026
2	AC-2026-006239-DIJIN	20/02/2026
3	AC-2026-011137-DIJIN	27/02/2026
4	AC-2026-011124-DIJIN	07/03/2026
5	AC-2026-017841-DIJIN	7/04/2026
6	AC-2026-014817-DIJIN	27/04/2026
7	AC-2026-015253-DIJIN	08/05/2026

Como resultado de las mesas de trabajo y compromisos adquiridos, el día 14/04/2026, se llevó a cabo el comité CERT nro. 31, donde se emitió concepto viable técnicamente al proceso, soportado mediante acta nro. AC-2026-001058-OFTIC y comunicación oficial nro. GS-2026-003614-OFTIC del 20/04/2026.

Mediante comunicación oficial nro. GS-2026-053830-DIJIN del 10/04/2026, se solicitó a la Dirección del Organismo la designación de funcionarios con perfil de apoyo, con el fin de fortalecer la administración del sistema ABIS.

ACTA 022233 - GRIHU-LABFO-2.18 - QUE TRATA DE LA ENTREGA DEL CARGO COMO JEFE DE LABORATORIO FORENSE DE LOFOSCOPIA POR PARTE DE LA SEÑORA INTENDENTE RAQUEL ADRIANA RIVERA LIZARAZO A LA SEÑORA INTENDENTE CLAUDIA NATALY PAEZ REYES POR SALLIDA PLAN VACACIONAL

- Mediante oficio GS-2026-060839-DIJIN del 22/04/2026 se solicitó prórroga hasta el 30 de mayo de 2026 para la entrega del estudio previo ABIS 2026, con el fin de ajustar el formato de cotización conforme a recomendaciones jurídicas y garantizar los principios de planeación, responsabilidad y eficacia.
- El día 07/05/2026 se publicó en SECOP II la solicitud de cotización, vinculando 741 empresas; no obstante, se presentaron 02 manifestaciones de interés, las cuales superaron el presupuesto establecido, por lo que se gestionaron solicitudes adicionales vía correo electrónico, obteniendo un total de 04 cotizaciones ajustadas.
- Con el fin de generar uso adecuado de recursos los recursos presupuestal para el presente proceso, conforme a las cotizaciones recibidas, se estableció un valor estimado de DOS MIL DOSCIENTOS CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$2'204.475.586,00) INCLUIDO IVA.

Se destaca, que en la estructuración en su ítem forma de pago se estableció para el primer lote, correspondiente a la administración y soporte de software, pagos mensuales según la ficha técnica; y para el segundo lote, relacionado con el mantenimiento del hardware, un único pago, atendiendo las recomendaciones sobre la optimización de recursos.

ELEMENTO	UNIDAD	VALOR TOTAL
ADMINISTRACIÓN Y SOPORTE DEL SISTEMA ABIS	1	\$ 1.849.849,731
MANTENIMIENTO CORRECTIVO DEL HARDWARE DEL SISTEMA ABIS		\$ 354.625.855
TOTAL	2	\$ 2'204.475.586

Teniendo en cuenta que el día 27/05/2026 se realizó la entrega de la estructuración del estudio previo cuyo objeto es "MANTENIMIENTO CORRECTIVO PARA EL HARDWARE, ADMINISTRACIÓN, SOPORTE PARA EL SOFTWARE DE LA PLATAFORMA DEL SISTEMA AUTOMÁTICO DE IDENTIFICACIÓN BIOMÉTRICA (ABIS), DE LA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL" cuyo analista es el señor Intendente jefe Mario Fernando Gaitán, el cual fue devuelto el día 04/06/2026.

El día 10/06/2026 se realizó mesa de trabajo entre GUTIC-CCRIM-ASJUR, ARLOF en el cual por parte del señor Mx Andrés mauricio Suarez Jefe ASJUR realizó observaciones referentes a la ficha técnica.

- Cambio del objeto contractual quedando de la siguiente manera "Administración y soporte para el sistema automático de identificación biométrica"
- Ajuste perfiles de los profesionales
- Revisión y ajuste a los niveles del servicio la unificación de lotes.
- Se estableció la modalidad de contratación por selección abreviada menor cuantía
- Ajustes en cantidad equipos y fecha de garantías y cobertura en mantenimientos

Por lo que se realizaron cinco mesas de trabajo adicionales que permitieran realizar aprobación de la ficha técnica.

La ficha final se encuentra en la siguiente ruta Z:\ARCIF\GRIHU\LOFOSCOPIA\ABIS\2026\ETAPA PRECONTRACTUAL\FICHA ABIS 2026\ ANEXO TECNICO AJUSTADO ASJUR Y GUTIC PARA COMITE CERT 22.06.2026 ULTIMA

En este entendido se debió volver a empezar con los ajustes realizados.

Se realizó solicitud comité CERT el cual fue solicitado nuevamente mediante comunicación oficial GS-2026-098512-DIJIN solicitud COMITE CERT 22.06.2026, el cual está pendiente número de acta por parte de OFIC.

ACTA 022233 - GRIHU-LABFO-1218 - QUE TRATA DE DE LA ENTREGA DEL CARGO COMO JEFE DE LABORATORIO FORENSE DE LOFOSCOPIA, POR PARTE DE LA SEÑORA INTENDENTE RAQUEL ADRIANA RIVERA LIZARAZO A LA SEÑORA INTENDENTE CLAUDIA NATALY PAEZ REYES POR SALLIDA PLAN VACACIONAL

Se realizó solicitud comité CITI, GS-2026-091970-DIJJM del 11/06/2026 el cual fue aprobado el día 25/06/2026 y se encuentra pendiente el acta por parte del ministerio del interior.

Cargar por GEPOL las actas de reunión realizadas el día 10 y 11 de junio toda vez que estas fueron eliminadas del sistema, estas se encuentran en la siguiente ruta: Z:\ARCIFIGRIHULOFOSCOPIA\ABIS\2026\ETAPA PRECONTRACTUAL\ACTAS DE REUNION. Antes de cargarlas solicitar la revisión a mi mayor Andrea, de igual forma las planillas fueron entregadas de forma física.

de igual forma esta pendiente el acta de reunion realizada con el señor Director de Investigación criminal e INTERPOL, por lo que la planilla fue entregada a mi JJ MERADO para la firma de mi cr ROCHA, queda pendiente recoger la firma de mi JJ Rigoberto Acevedo Direccion, no firma sin su aprobado.

ELEMENTO	UNIDAD	DURACIÓN	VALOR TOTAL
ADMINISTRACIÓN Y SOPORTE DEL SISTEMA ABIS			\$ 1'849,849,731
SOPORTE PARA EL HARDWARE		4 MESES	\$ 354.625.855
TOTAL	2		\$ 2'204.475.586

Se realizó solicitud de cotizaciones a las diferentes empresas los cuales quedaron en la carpeta Z:\ARCIFIGRIHULOFOSCOPIA\ABIS\2026\ETAPA PRECONTRACTUAL\COTIZACIONES

Esta pendiente el ajuste que las empresas coticen y se realice el ajuste al estudio previo el cual se encuentra en la siguiente ruta: Z:\ARCIFIGRIHULOFOSCOPIA\ABIS\2026\ETAPA PRECONTRACTUAL\ESTUDIO PREVIO 2026/1. ESTUDIO PREVIO REVISIÓN ESTUDIO PREVIO ASJUR 2026.

OTROS CONTRATOS

ADQUISICIÓN DE INSUMOS

De acuerdo a las órdenes internas emitidas por el Laboratorio de Lofoscopia Forense, el señor Subintendente Jaime Orley Angulo Muete se encuentra actualmente designado como responsable de adelantar la estructuración del contrato (Lote 10) denominado: "ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL E INSUMOS FORENSES PARA LA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL Y SUS UNIDADES DESCONCENTRADAS". En cumplimiento de esta responsabilidad, se han llevado a cabo las siguientes actividades:

ACTA 022233 - GRIHU-LABFO-218 - QUE TRATA DE LA ENTREGA DEL CARGO COMO JEFE DE LABORATORIO FORENSE DE LOFOSCOPIA POR PARTE DE LA SEÑORA INTENDENTE RAQUEL ADRIANA RIVERA LIZARAZO A LA SEÑORA INTENDENTE CLAUDIA NATALY PAEZ REYES POR SALIDA PLAN VACACIONAL

Elementos

LOTE 10 LABORATORIO DE LOFOSCOPIA FORENSE					
ITEM	DESCRIPCIÓN	CLASIFICACIÓN UNASC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
1	PINCEL PARA REMOVER EL EXCESO DE REACTIVO PULVERIZANTE	46151700	EQUIPOS Y SUMINISTROS DE DEFENSA, ORDEN PÚBLICO, PROTECCIÓN, VIGILANCIA Y SEGURIDAD 46000000	PROTECCIÓN DEL ORDEN PÚBLICO 46150000	EQUIPO FORENSE Y ACCESORIOS Y SUMINISTROS 46151700
2	PINCEL CON CERDAS EN FIBRAS DE VIDRIO	46151700	EQUIPOS Y SUMINISTROS DE DEFENSA, ORDEN PÚBLICO, PROTECCIÓN, VIGILANCIA Y SEGURIDAD 46000000	PROTECCIÓN DEL ORDEN PÚBLICO 46150000	EQUIPOS FORENSES Y ACCESORIOS Y SUMINISTROS 46151700
3	RODILLO PARA ESPARCIR TINTA	46151700	EQUIPOS Y SUMINISTROS DE DEFENSA, ORDEN PÚBLICO, PROTECCIÓN, VIGILANCIA Y SEGURIDAD 46000000	PROTECCIÓN DEL ORDEN PÚBLICO 46150000	EQUIPO FORENSE Y ACCESORIOS Y SUMINISTROS 46151700
4	PINCEL MAGNÉTICO NEGRO IONIZADO	46151700	EQUIPOS Y SUMINISTROS DE DEFENSA, ORDEN PÚBLICO, PROTECCIÓN, VIGILANCIA Y SEGURIDAD 46000000	PROTECCIÓN DEL ORDEN PÚBLICO 46150000	EQUIPO FORENSE Y ACCESORIOS Y SUMINISTROS 46151700
5	MASCARA MEDICINA REUTILIZABLE	46182000	EQUIPOS Y SUMINISTROS DE DEFENSA, ORDEN PÚBLICO, PROTECCIÓN, VIGILANCIA Y SEGURIDAD 46182000	SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL 46182000	PROTECCIÓN DE LA RESPIRACIÓN 46182000
6	GAFAS DE PROTECCIÓN	46181800	EQUIPOS Y SUMINISTROS DE DEFENSA, ORDEN PÚBLICO, PROTECCIÓN, VIGILANCIA Y SEGURIDAD 46000000	SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL 46180000	PROTECCIÓN Y ACCESORIOS PARA LA VISION 46181800

- Se estableció comunicación con las siguientes empresas: **SEGNAL SAS, SEINTERNATIONAL, ALIANZA CON HUELLAS, SUMISOF y HOCFORENSICS INTERNATIONAL.**

Se remitieron, mediante correo electrónico, las solicitudes de cotización de los elementos a adquirir a cada una de las empresas, quedando la trazabilidad registrada a través del acuse de recibido.

- Se recibieron las cotizaciones correspondientes, con excepción de la empresa **SUMISOF**, la cual no dio respuesta dentro de los términos establecidos.

Actualmente se encuentra en proceso de diligenciamiento el formato **ECO**, con el fin de emitir la respuesta definitiva el día **30/01/2026**.

- En cumplimiento de instrucciones superiores, se ordenó anexar un nuevo ítem: **GAFAS DE PROTECCIÓN**, elemento perteneciente al Laboratorio de Identificaciones de Automotores.

Se encuentra pendiente por la evaluación técnica; designada para el lote 10 denominado: **"ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL E INSUMOS FORENSES PARA LA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL Y SUS UNIDADES DESCONCENTRADAS"**, es la señorita Patrullera Angélica Lorena González Romero.

ADQUISICIÓN DE REACTIVOS PARA LA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL Y SUS UNIDADES DESCONCENTRADAS

Me permito informar a la señora intendente que se tiene proyectado para el mes de mayo la firma del contrato, en el momento se encuentra en etapa precontractual, al cual ya se realizó la estructuración junto con tres cotizaciones de los 21 ítems del lote #126 al cual fue asignado al laboratorio, esta actividad es responsabilidad del señor SI David Carrillo Silva.

Para lo cual la información se encuentra en **lsrvfilesdijin\CRIM\ARCIF\GRIHU\LOFOSCOPIA\LOFOS-GENERAL\2026\1. CUMPLIMIENTOS LOFOSCOPIA\2. CONTRATOS\1. REACTIVOS**

ACTA 022233 - GRIHU-LABFO-1318 - QUE TRATA DE LA ENTREGA DEL CARGO COMO JEFE DE LABORATORIO FORENSE DE LOFOSCOPIA POR PARTE DE LA SEÑORA INTENDENTE RAQUEL ADRIANA RIVERA LIZARAZO A LA SEÑORA INTENDENTE CLAUDIA NATALY PAEZ REYES POR SALLIDA PLAN VACACIONAL

Este proceso se adjudicó mediante contrato nro. 03-2-10038-26, cuyo objeto es el ADQUISICIÓN DE REACTIVOS PARA LA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL Y SUS UNIDADES DESCONCENTRADAS

SUPERVISOR		PLAZO	
LOTE 1. LABORATORIO FORENSE DE LOFOSCOPIA		INICIO	TÉRMINO
Intendente Raquel Adriana Rivera Lizarazo Jefe Laboratorio Forense de Lofoscopia Teléfono: 5159700 EXT. 30524 Correo: dijin.arcif-dag@policia.gov.co			
LOTE 3. LABORATORIO FORENSE DE IDENTIFICACIÓN DE AUTOMOTORES		25/06/2026	31/10/2026
Capitán Johanna Alexandra Forero Barrera Jefe Laboratorio Forense de Identificación de Automotores Teléfono: 3203006575 Correo: dijin.arcif-uni@policia.gov.co			
LOTE 7. LABORATORIO FORENSE DE QUÍMICA			
Subteniente Marcela Paola Tajan Baena Jefe Laboratorio Forense - Química Forense Teléfono: 5159700 EXT. 30525 Correo: dijin.arcif-qui@policia.gov.co			

Por que de acuerdo a las instrucciones dadas por el señor MY Julio Alberto Parra, el Laboratorio Forense de Lofoscopia deberá liderar la supervisión del presente contrato, en este entendido deberá realizar reunión con los jefes de laboratorio de química y automotores con el fin de dar inicio a las actividades, que permitan lograr la entrega oportuna del cumplimiento del objeto contractual.

Quien deberá realizar Línea de tiempo, y diligenciar matriz de seguimiento en línea, e informes de supervisión que haya lugar, así como asistir las diferentes reuniones de seguimiento contractual que haya lugar.

Por último todos 18 de cada mes, se deberá realizar comunicación oficial dirigida al jefe área administrativa y financiera, donde se informe los avances de los diferentes procesos contractuales, el cual deberá ser enviado para aprobación del señor MY Julio Alberto Parra Sierra y el señor JJ, González Gongora Nelson

MATRIZ SUBDIRECCIÓN - SEGUIMIENTO CONTRACTUAL.xlsx

MESA DE TRABAJO - ESTRUCTURACIÓN DECRETO REGLAMENTARIO, MODIFICACIÓN LEY 38 DE 1993.

En atención a mesa de trabajo liderada por la Fiscalía General de la Nación, con el fin abordar tema referente a la Ley 38 de 1993, promulgada el 15 de enero en el Diario Oficial No. 40.724, Por la cual "se unifica el sistema de dactiloscopia y se adopta la Carta Dental para fines de identificación", este Laboratorio Forense designo el señor subintendente John Alexander Marín Grandas, quien se encuentra participando activamente en la mesa técnica con el fin de abordar en la construcción del presente documento cuyo objeto es la reglamentación parcial en materia de Lofoscopia.

Dentro de las actividades relevantes, quedó programada una nueva reunión para el día 17 de febrero del 2026, en las instalaciones del auditorio del Departamento de Criminalística de la Fiscalía ubicado en el

ACTA 022233 - GRIHU-LABFO-218 - QUE TRATA DE LA ENTREGA DEL CARGO COMO JEFE DE LABORATORIO FORENSE DE LOFOSCOPIA POR PARTE DE LA SEÑORA INTENDENTE RAQUEL ADRIANA RIVERA LIZARAZO A LA SEÑORA INTENDENTE CLAUDIA NATALY PAEZ REYES POR SALLIDA PLAN VACACIONAL

Bloque T, Piso 3 del Bunker, con la finalidad de exponer y socializar los avances que fueron registrados como compromisos por cada una de las instituciones participantes., el cual no se han programado más mesas de trabajo.

GEPOL

Al Gestor de Contenidos Policiales -GEPOL, son allegadas todas las solicitudes relacionadas con las consultas a las bases de datos de la Registraduría, las cuales deben ser tramitadas de manera oportuna a los funcionarios encargados de la mismas, de igual forma son remitidas las solicitudes relacionadas con análisis periciales, las cuales deben ser remitidas a la bandeja de la señora intendente YULI KATERINE GAYARDO BEDOYA de la unidad de recepción, para asignación de la orden de trabajo respectiva.

Nota: Si bien los requerimientos son allegados al GEPOL todas las solicitudes deben ser entregadas de manera física por el investigador junto con la evidencia, en la unidad de recepción de EMP y EF

Teniendo en cuenta lo anterior, se debe verificar de manera constante el gestor para dar trámite oportuno a requerimientos, órdenes y demás que se alleguen en el mismo, por lo cual atendiendo a las múltiples obligaciones y actividades que tiene el responsable del Laboratorio.

CORREO ELECTRÓNICO

El servidor de correo asignado para el Laboratorio es dijin.arciif-dac@policia.gov.co contraseña +Lofoscopia2026, al mismo son allegadas ordenes de cumplimiento por parte de la Jefatura del Grupo, Área y Componente, por lo cual se debe verificar de manera permanente y dar cumplimiento oportuno a cualquier requerimiento que se allegue y que sea de responsabilidad del Laboratorio, en caso de no ser de competencia se debe retornar a la Jefatura de Área.

ORDENES DE TRABAJO (REQUERIMIENTOS PARA ANALISIS)

Las mismas, son allegadas a la unidad de recepción de EMP y EF, razón por la cual se debe acudir de manera diaria a dicha oficina, con el fin de asignar de manera oportuna los mismos.

Es preciso resaltar que la asignación de casos debe ser de manera equitativa a los peritos que se encuentran actualmente en el Laboratorio.

Para la asignación de casos, debe tener en cuenta que las solicitudes cumplan con los requisitos establecidos en el procedimiento IC-PR-0027 "Confrontación Dactiloscópica", así mismo los tiempos de respuesta establecidos al interior del Laboratorio, así:

TIPO MUESTRA	TIEMPO
1 A 5 IMPRESIONES DACTILARES O FRAGMENTOS DE ORIGEN LOFOSCÓPICO	20 DÍAS
6 A 10 IMPRESIONES DACTILARES O FRAGMENTOS DE ORIGEN LOFOSCÓPICO	25 DÍAS
11 A 30 IMPRESIONES DACTILARES O FRAGMENTOS DE ORIGEN LOFOSCÓPICO	30 DÍAS
31 A 50 IMPRESIONES DACTILARES O FRAGMENTOS DE ORIGEN LOFOSCÓPICO	40 DÍAS
51 IMPRESIONES DACTILARES O FRAGMENTOS DE ORIGEN LOFOSCÓPICO	50 DÍAS
REALIZACIÓN DE PLENA IDENTIDAD	60 DÍAS

ACTA 022233 - GRIHU-LABFO-2021-18 - QUE TRATA DE LA ENTREGA DEL CARGO COMO JEFE DE LABORATORIO FORENSE DE LOFOSCOPIA POR PARTE DE LA SEÑORA INTENDENTE RAQUEL ADRIANA RIVERA LIZARAZO A LA SEÑORA INTENDENTE CLAUDIA NATALY PÁEZ REYES POR SALIDA PLAN VACACIONAL

EXPLORACIÓN LOFOSCÓPICA	10 DÍAS
INSPECCIÓN TÉCNICA A DOCUMENTOS CON IMPRESIONES DACTILARES	30 DÍAS

SISTEMA GESTIÓN DE CALIDAD

Teniendo en cuenta que el Laboratorio cuenta con acreditación del ensayo "Confrontación Dactiloscópica", bajo los criterios de la norma técnica de calidad ISO/IEC 17025:2017, de manera constante se realizan auditorías internas específicas por parte de la Oficina de Control Interno, ONAC, razón por la cual se debe mantener al día cada uno de los cumplimientos y requerimientos que conllevan el sostenimiento de la acreditación.

Por lo anterior, los señores Subintendentes John Alexander Marín Chandas y Claudia Nataly Páez Reyes son los responsables de gestión técnica y suplente respectivamente, serán los encargados de liderar todo el desarrollo de las auditorías y cumplimientos, sin embargo es responsabilidad y obligación del responsable del Laboratorio realizar todo el acompañamiento de la misma.

ARCHIVO FÍSICO

Se conservan en el archivo físico 422.400 de tarjetas decadactilares **DELINCUENCIALES** aproximadamente, de personas que se encuentran involucradas en hechos penales; en la cual estas fueron generadas al momento de realizar el proceso de verificación de identidad y son entregadas directamente al investigador o solicitante, para que este obre en el proceso judicial.

Mediante acta Nro. 019112 ARCIF-GRIHU del 25 de junio de 2025, se realizó mesa de trabajo con el Jefe de Gestión Documental con el ánimo de validar la posibilidad de realizar la eliminación definitiva de estas tarjetas, puesto que las mismas ya se encuentran ingresadas al sistema ABIS; por lo anterior se solicitó al Jefe Componente de Policía Científica y Criminalística espacio para la organización del presente archivo mediante comunicación oficial GS-2025-120305-DIJIN, para lo cual se ordenó descongestión de tarjetas delinCUENCIALES los fines de semana, dejando soporte de lo actuado mediante comunicación oficial GS-2025-155052-DIJIN.

Información corroborada de manera aleatoria por el jefe de esa oficina. Los soportes de esta actuación se encuentran en la ruta \\skvfilesdijin\CCRIM\ARCIF\GRIHU\LOFOSCOPIA\LOFOS-GENERAL\2025\50.1

Transferencias Primarias DESCONGESTION TARJETAS DELINCUENCIALES REUNIONES 2025

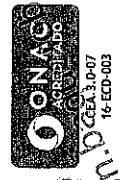
En atención a las instrucciones del señor My Julio Alberto Parra Sierra Jefe Área de Ciencias Forenses, quien dispuso que los funcionarios SI Jawerney Guerrero Chaguala y la señora P.T. Lucimar Martínez Samimiento estuvieran en comisión de servicio en el Laboratorio Forense de Lofoscopia con el fin de realizar la descongestión del archivo físico, por lo que se deberá ejercer supervisión y control a los dos funcionarios garantizando que cumplan con la meta establecida, así como evitar que estén haciendo cosas diferentes en la jornada laboral.

Lo anterior, en atención a la orden impartida mediante comunicación oficial nro. GS-2026-094847-DIJIN, los funcionarios llevaron a cabo la organización de siete (07) cajas de archivo de tarjetas decadactilares.

De igual forma, la señora SI DEYANIRA LISBETH TAPIA CARLOSAMA es la encargada de garantizar la ejecución y supervisión de las actividades realizadas por los funcionarios.

COMPROMISOS:

Actividad	Responsable	Fecha de entrega
-----------	-------------	------------------



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERIOR
LABORATORIO FORENSE DE LOFOSCOPIA

Fecha:		Bogotá D.C., 30 de julio de 2026				
Hora de inicio:	14:00	Hora de finalización:	17:30			
Lugar:	Laboratorio Forense de Lofoscopia					
Acta - 022233- GRIHU-LABFO - 2.18						
QUE TRATA DE LA ENTREGA DEL CARGO COMO JEFE DEL LABORATORIO FORENSE DE LOFOSCOPIA, POR PARTE DE LA SEÑORA INTENDENTE RAQUEL ADRIANA RIVERA LIZARAZO A LA SEÑORA INTENDENTE CLAUDIA NATALY PAEZ REYES POR SALIDA PLAN VACACIONAL						
ASISTENTES						
GR	NOMBRES Y APELLIDOS	UNIDAD O DEPENDENCIA	CORREO ELECTRÓNICO	CEDULA DE CIUDADANÍA	TELÉFONO	NOTIFICACIÓN
1	CLAUDIA NATALY PAEZ REYES	DIJIN-LABFO	claudia.paez4368@correo.policia.gov.co	1057892629	3115191494	30/06/2026 20:47

Avenida El Dorado 75 - 25
Teléfonos 5169700
DIJIN-ARCIF-DAC@POLICIA.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA CLASIFICADA

ACTA 022233 - GRIHU-LABFO-218 - QUE TRATA DE LA ENTREGA DEL CARGO COMO JEFE DE LABORATORIO FORENSE DE LOFOSCOPIA POR PARTE DE LA SEÑORA INTENDENTE RAQUEL ADRIANA RIVERA LIZARAZO A LA SEÑORA INTENDENTE CLAUDIA NATALY PAEZ REYES POR SALLIDA PLAN VACACIONAL

Tener en cuenta cada una de las actividades aquí relacionadas, como parte de los compromisos adquiridos como responsable del Laboratorio de Lofoscopia Forense.

RAQUEL ADRIANA RIVERA LIZARAZO
Responsable del laboratorio de Lofoscopia Forense (E)

Permanente

CONVOCATORIA

Si se programa una nueva reunión se indicará la fecha de la convocatoria.



Firmado digitalmente por:

Nombre: Raquel Adriana Rivera Lizarazo

Grado: Intendente

Cargo: Jefe Laboratorio Forense

Cédula: 1022346883

Dependencia: Laboratorio Forense De Lofoscopia

Unidad: Direccion De Investigacion Criminal E Interpol

Correo: raquel.rivera@correo.policia.gov.co

30/06/2026 8:48:24 p. m.

Anexo (lista de asistencia en un folios)

Avenida El Dorado 75-126
Teléfono: 5159700
DIJJN.ARCIF-DAC@POLICIA.GOV.CO
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

Página 1 de 2	DIRECCIONAMIENTO TECNOLÓGICO	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1DT-FR-0016	DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD Y	
Fecha: 01/05/25	COMPROMISO CON LA SEGURIDAD DE LA	
Versión: 4	INFORMACION CONTRATISTAS O TERCEROS	

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

POLICÍA NACIONAL

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL

GRUPO DE IDENTIFICACIÓN HUMANA

La Policía Nacional, considerando que usted ofrece condiciones personales y profesionales para acceder a la información que se administra en la Institución, teniendo en cuenta la misión de la Policía Nacional y que esta implica manejar información de diferentes niveles de clasificación, requiere que en correspondencia con el voto de confianza otorgado con la posibilidad de acceso a la información de la Policía Nacional usted suscriba el siguiente compromiso.

Yo, Norma Rebeca Villaverde Pulido Identificado con Cédula de Ciudadanía No. 1105679381, con domicilio en Bogotá, D.C., quien cumple funciones en la empresa Ingeniería y Soluciones Jr. Sas, en el cargo Representante legal, en adelante denominado EL CONTRATISTA O TERCERO, bajo el contrato X convenio acuerdo No. 03-2-10038-26 del 2026, me comprometo a cumplir cabalmente los compromisos y demás directrices del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información para la Policía Nacional.

Así mismo declaro que:

Reconozco que la información es un activo sobre el cual se sustentan los objetivos estratégicos de la Institución y que es mi responsabilidad conocer las políticas de seguridad de la información, adoptarlas, cumplirlas, hacerlas respetar e informar cualquier incidente que se presente con el uso y manipulación de la misma al Jefe de la Oficina Tecnologías de la Información y Comunicaciones, Administrador de Seguridad de la Información, Analista de Seguridad de la Información, Técnico Tecnologías de la Información y las Comunicaciones o quien haga sus veces en la unidad, el cual reportará el incidente al Grupo de Seguridad de la Información y Respuesta a Incidentes informáticos – CSIRT-PONAL.

Esta declaración comienza con la firma del contrato, convenio o acuerdo que genera vínculo con la Policía Nacional y permanecerá vigente mientras subsista el objeto que dio inicio al mismo. Este compromiso debe ser firmado nuevamente cada vez que se suscriba un contrato con la Policía Nacional, y debe reposar junto con las hojas de vida de los funcionarios contratistas que van a cumplir funciones con la Institución.

CONFIDENCIALIDAD

- EL CONTRATISTA O TERCERO se obliga en forma directa e irrevocable ante la POLICÍA NACIONAL a no revelar, divulgar o facilitar, bajo cualquier forma, a ninguna persona natural o jurídica, sea esta pública o privada y a no utilizar para su propio beneficio o para beneficio de terceros, la información relacionada con el ejercicio de sus funciones en la Policía Nacional, así como también las políticas o cualquier otra información vinculada con su rol en la Institución.
- EL CONTRATISTA O TERCERO asume la obligación de mantener la confidencialidad acordada en la presente declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información por el tiempo que dure vigente la relación laboral y por un plazo adicional de 2 años contados a partir de la extinción del vínculo contractual, acuerdo o convenio.
- La violación o el incumplimiento de la declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información, por parte EL CONTRATISTA O TERCERO, generará las acciones de tipo penal, disciplinario, administrativo o fiscal a que haya lugar.
- Si una orden judicial obligara a EL CONTRATISTA O TERCERO a divulgar información clasificada o reservada, este se compromete a dar aviso previo a la POLICÍA NACIONAL de modo que la Institución pueda impugnar la solicitud o procurar una orden judicial que lo proteja.
- EL CONTRATISTA O TERCERO reconoce que esta información tiene un valor intangible, que no es generalmente dado a conocer al público o a terceros que podrían usarla en contra de la POLICÍA NACIONAL, de sus integrantes, de los habitantes de Colombia o del mismo Estado y que la información está sujeta a un

Página 2 de 2	DIRECCIONAMIENTO TECNOLÓGICO	 POLICIA NACIONAL
Código: 1DT-FR-0016	DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD Y COMPROMISO CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACION CONTRATISTAS O TERCEROS	
Fecha: 01/05/25		
Versión: 4		

esfuerzo razonable de la POLICÍA NACIONAL para mantener su reserva y confidencialidad. Así mismo, EL CONTRATISTA O TERCERO no hará ninguna duplicación o copia del material clasificado o reservado.

- El CONTRATISTA O TERCERO devolverá inmediatamente todo material clasificado o reservado que se le haya entregado o asignado cuando así lo requiera o solicite la POLICÍA NACIONAL.
- El CONTRATISTA O TERCERO se compromete a no utilizar información o material clasificado o reservado, una vez finalizada la relación contractual o laboral.
- El CONTRATISTA O TERCERO se compromete a guardar completa confidencialidad sobre la información a la que tenga acceso por su condición laboral o actividades que desempeñe, así mismo a no extraer, consultar, copiar, borrar, ni revelar información crítica y sensible a la que tenga acceso en perjuicio de la Policía Nacional o de sus funcionarios.

RESERVA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, CONVENIO o ACUERDO.

- El CONTRATISTA reconoce que todos los trabajos llevados a cabo en LA POLICÍA NACIONAL son sujetos a la dirección y control por parte de la Institución Policial y constituyen una función contratada de conformidad a lo establecido en el régimen jurídico vigente aplicable a los CONTRATISTAS.
- El CONTRATISTA o TERCERO informará a la POLICÍA NACIONAL cualquier descubrimiento, invento o creación que haya hecho, considerándose esto como parte del material clasificado o reservado, los cuales corresponderán a actividades propias desarrolladas con ocasión a la ejecución del objeto contratado, convenido o acordado y serán de propiedad de la POLICÍA NACIONAL.

ME COMPROMETO CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN DE LA POLICÍA NACIONAL, toda vez que:

- He leído, comprendido, e interiorizado la Política de Seguridad de la Información que se encuentran en el Manual del Sistema de Gestión de la Seguridad de la Información vigente para la Policía Nacional y es mi deber conocer la última versión que exista del mencionado documento.
- Conozco mis deberes y derechos con respecto a la seguridad de la información.
- Entiendo que el incumplimiento de las políticas de seguridad de la información, ya sea en forma intencional, negligente o con violación al deber objetivo de cuidado, implican acciones de tipo penal, disciplinario, administrativo o fiscal a que haya lugar.
- Comprendo que dado el caso que se cause un daño a la Policía Nacional, como consecuencia de la inobservancia al deber objetivo de cuidado, la Policía Nacional podrá adelantar las acciones penales, civiles o contenciosas administrativas, en aras de buscar el resarcimiento de los daños y perjuicios que se llegaren a causar.

Suscribo este compromiso en Bogotá D.C., el 03 días del mes de Julio del año 2026

EL CONTRATISTA O TERCERO

Firma:

Norma Piedad Villanueva Pulido.

Post-Firma:

Norma Piedad Villanueva Pulido.

Identificación

C.C. 1105-679381 de Espinal (Tol)

Empresa:

Ingeniería y Soluciones Jr. S.A.S.

Cargo:

Representante legal.

INFORMACIÓN PÚBLICA RESERVADA

Página 1 de 2 Código: 1DT-FR-0016 Fecha: 01/05/25 Versión: 4	DIRECCIONAMIENTO TECNOLÓGICO DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD Y COMPROMISO CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACION CONTRATISTAS O TERCEROS	 POLICÍA NACIONAL
---	---	--

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

POLICÍA NACIONAL

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL

GRUPO DE IDENTIFICACIÓN HUMANA

La Policía Nacional, considerando que usted ofrece condiciones personales y profesionales para acceder a la información que se administra en la Institución, teniendo en cuenta la misión de la Policía Nacional y que esta implica manejar información de diferentes niveles de clasificación, requiere que en correspondencia con el voto de confianza otorgado con la posibilidad de acceso a la información de la Policía Nacional usted suscriba el siguiente compromiso.

Yo, José Ricardo Perdomo Quintan Identificado con Cédula de Ciudadanía No. 1171821927, con domicilio en Cra. 37c #2-30, Bogotá D.C., quien cumple funciones en la empresa Información y Soluciones IT, en el cargo Coordinador de Litigaciones, en adelante denominado EL CONTRATISTA O TERCERO, bajo el contrato X convenio acuerdo No. 03-2-10038-26 del 2026, me comprometo a cumplir cabalmente los compromisos y demás directrices del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información para la Policía Nacional.

Así mismo declaro que:

Reconozco que la información es un activo sobre el cual se sustentan los objetivos estratégicos de la Institución y que es mi responsabilidad conocer las políticas de seguridad de la información, adoptarlas, cumplirlas, hacerlas respetar e informar cualquier incidente que se presente con el uso y manipulación de la misma al Jefe de la Oficina Tecnologías de la Información y Comunicaciones, Administrador de Seguridad de la Información, Analista de Seguridad de la Información, Técnico Tecnologías de la Información y las Comunicaciones o quien haga sus veces en la unidad, el cual reportará el incidente al Grupo de Seguridad de la Información y Respuesta a Incidentes informáticos – CSIRT-PONAL.

Esta declaración comienza con la firma del contrato, convenio o acuerdo que genera vínculo con la Policía Nacional y permanecerá vigente mientras subsista el objeto que dio inició al mismo. Este compromiso debe ser firmado nuevamente cada vez que se suscriba un contrato con la Policía Nacional, y debe reposar junto con las hojas de vida de los funcionarios contratistas que van a cumplir funciones con la Institución.

CONFIDENCIALIDAD

- EL CONTRATISTA O TERCERO se obliga en forma directa e irrevocable ante la POLICÍA NACIONAL a no revelar, divulgar o facilitar, bajo cualquier forma, a ninguna persona natural o jurídica, sea esta pública o privada y a no utilizar para su propio beneficio o para beneficio de terceros, la información relacionada con el ejercicio de sus funciones en la Policía Nacional, así como también las políticas o cualquier otra información vinculada con su rol en la Institución.
- EL CONTRATISTA O TERCERO asume la obligación de mantener la confidencialidad acordada en la presente declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información por el tiempo que dure vigente la relación laboral y por un plazo adicional de 2 años contados a partir de la extinción del vínculo contractual, acuerdo o convenio.
- La violación o el incumplimiento de la declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información, por parte EL CONTRATISTA O TERCERO, generará las acciones de tipo penal, disciplinario, administrativo o fiscal a que haya lugar.
- Si una orden judicial obligara a EL CONTRATISTA O TERCERO a divulgar información clasificada o reservada, este se compromete a dar aviso previo a la POLICÍA NACIONAL de modo que la Institución pueda impugnar la solicitud o procurar una orden judicial que lo proteja.
- EL CONTRATISTA O TERCERO reconoce que esta información tiene un valor intangible, que no es generalmente dado a conocer al público o a terceros que podrían usarla en contra de la POLICÍA NACIONAL, de sus integrantes, de los habitantes de Colombia o del mismo Estado y que la información está sujeta a un

Página 2 de 2 Código: 1DT-FR-0016 Fecha: 01/05/25 Versión: 4	DIRECCIONAMIENTO TECNOLÓGICO DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD Y COMPROMISO CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACION CONTRATISTAS O TERCEROS	 POLICÍA NACIONAL
---	---	---

esfuerzo razonable de la POLICÍA NACIONAL para mantener su reserva y confidencialidad. Así mismo, EL CONTRATISTA O TERCERO no hará ninguna duplicación o copia del material clasificado o reservado.

- El CONTRATISTA O TERCERO devolverá inmediatamente todo material clasificado o reservado que se le haya entregado o asignado cuando así lo requiera o solicite la POLICÍA NACIONAL.
- El CONTRATISTA O TERCERO se compromete a no utilizar información o material clasificado o reservado, una vez finalizada la relación contractual o laboral.
- El CONTRATISTA O TERCERO se compromete a guardar completa confidencialidad sobre la información a la que tenga acceso por su condición laboral o actividades que desempeñe, así mismo a no extraer, consultar, copiar, borrar, ni revelar información crítica y sensible a la que tenga acceso en perjuicio de la Policía Nacional o de sus funcionarios.

RESERVA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, CONVENIO o ACUERDO.

- El CONTRATISTA reconoce que todos los trabajos llevados a cabo en LA POLICÍA NACIONAL son sujetos a la dirección y control por parte de la Institución Policial y constituyen una función contratada de conformidad a lo establecido en el régimen jurídico vigente aplicable a los CONTRATISTAS.
- El CONTRATISTA o TERCERO informará a la POLICÍA NACIONAL cualquier descubrimiento, invento o creación que haya hecho, considerándose esto como parte del material clasificado o reservado, los cuales corresponderán a actividades propias desarrolladas con ocasión a la ejecución del objeto contratado, convenido o acordado y serán de propiedad de la POLICÍA NACIONAL.

ME COMPROMETO CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN DE LA POLICÍA NACIONAL, toda vez que:

- He leído, comprendido, e interiorizado la Política de Seguridad de la Información que se encuentran en el Manual del Sistema de Gestión de la Seguridad de la Información vigente para la Policía Nacional y es mi deber conocer la última versión que exista del mencionado documento.
- Conozco mis deberes y derechos con respecto a la seguridad de la información.
- Entiendo que el incumplimiento de las políticas de seguridad de la información, ya sea en forma intencional, negligente o con violación al deber objetivo de cuidado, implican acciones de tipo penal, disciplinario, administrativo o fiscal a que haya lugar.
- Comprendo que dado el caso que se cause un daño a la Policía Nacional, como consecuencia de la inobservancia al deber objetivo de cuidado, la Policía Nacional podrá adelantar las acciones penales, civiles o contenciosas administrativas, en aras de buscar el resarcimiento de los daños y perjuicios que se llegaren a causar.

Suscribo este compromiso en Bogotá D.C., el 03 días del mes de Julio del año 2026

EL CONTRATISTA O TERCERO

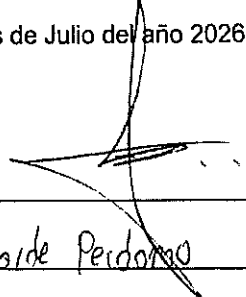
Firma:

Post-Firma:

Identificación

Empresa:

Cargo:



Leonardo Perdomo

1.121.821.922

Ingeniería y soluciones Jh

Coordinador de licitaciones

INFORMACIÓN PÚBLICA RESERVADA

Página 1 de 2
Código: 1DT-FR-0016
Fecha: 01/05/25
Versión: 4

DIRECCIONAMIENTO TECNOLÓGICO

DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD Y COMPROMISO CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACION CONTRATISTAS O TERCEROS



POLICÍA NACIONAL

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

POLICÍA NACIONAL

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL

GRUPO DE IDENTIFICACIÓN HUMANA

La Policía Nacional, considerando que usted ofrece condiciones personales y profesionales para acceder a la información que se administra en la Institución, teniendo en cuenta la misión de la Policía Nacional y que esta implica manejar información de diferentes niveles de clasificación, requiere que en correspondencia con el voto de confianza otorgado con la posibilidad de acceso a la información de la Policía Nacional usted suscriba el siguiente compromiso.

Yo, Diego Oswaldo Fonseca Dupite Identificado con Cédula de Ciudadanía No. 10302252, con domicilio en Bogotá D.C. RPA 4 Este # 1006-02, quien cumple funciones en la empresa Intecons y soluciones, en el cargo Administrativo, en adelante denominado EL CONTRATISTA O TERCERO, bajo el contrato X convenio acuerdo No. 03-2-10038-26 del 2026, me comprometo a cumplir cabalmente los compromisos y demás directrices del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información para la Policía Nacional.

Así mismo declaro que:

Reconozco que la información es un activo sobre el cual se sustentan los objetivos estratégicos de la Institución y que es mi responsabilidad conocer las políticas de seguridad de la información, adoptarlas, cumplirlas, hacerlas respetar e informar cualquier incidente que se presente con el uso y manipulación de la misma al Jefe de la Oficina Tecnologías de la Información y Comunicaciones, Administrador de Seguridad de la Información, Analista de Seguridad de la Información, Técnico Tecnologías de la Información y las Comunicaciones o quien haga sus veces en la unidad, el cual reportará el incidente al Grupo de Seguridad de la Información y Respuesta a Incidentes informáticos – CSIRT-PONAL.

Esta declaración comienza con la firma del contrato, convenio o acuerdo que genera vínculo con la Policía Nacional y permanecerá vigente mientras subsista el objeto que dio inicio al mismo. Este compromiso debe ser firmado nuevamente cada vez que se suscriba un contrato con la Policía Nacional, y debe reposar junto con las hojas de vida de los funcionarios contratistas que van a cumplir funciones con la Institución.

CONFIDENCIALIDAD

- EL CONTRATISTA O TERCERO se obliga en forma directa e irrevocable ante la POLICÍA NACIONAL a no revelar, divulgar o facilitar, bajo cualquier forma, a ninguna persona natural o jurídica, sea esta pública o privada y a no utilizar para su propio beneficio o para beneficio de terceros, la información relacionada con el ejercicio de sus funciones en la Policía Nacional, así como también las políticas o cualquier otra información vinculada con su rol en la Institución.
- EL CONTRATISTA O TERCERO asume la obligación de mantener la confidencialidad acordada en la presente declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información por el tiempo que dure vigente la relación laboral y por un plazo adicional de 2 años contados a partir de la extinción del vínculo contractual, acuerdo o convenio.
- La violación o el incumplimiento de la declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información, por parte EL CONTRATISTA O TERCERO, generará las acciones de tipo penal, disciplinario, administrativo o fiscal a que haya lugar.
- Si una orden judicial obligara a EL CONTRATISTA O TERCERO a divulgar información clasificada o reservada, este se compromete a dar aviso previo a la POLICÍA NACIONAL de modo que la Institución pueda impugnar la solicitud o procurar una orden judicial que lo proteja.
- EL CONTRATISTA O TERCERO reconoce que esta información tiene un valor intangible, que no es generalmente dado a conocer al público o a terceros que podrían usarla en contra de la POLICÍA NACIONAL, de sus integrantes, de los habitantes de Colombia o del mismo Estado y que la información está sujeta a un

Página 2 de 2	DIRECCIONAMIENTO TECNOLÓGICO	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1DT-FR-0016	DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD Y COMPROMISO CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACION CONTRATISTAS O TERCEROS	
Fecha: 01/05/25		
Versión: 4		

esfuerzo razonable de la POLICÍA NACIONAL para mantener su reserva y confidencialidad. Así mismo, EL CONTRATISTA O TERCERO no hará ninguna duplicación o copia del material clasificado o reservado.

- El CONTRATISTA O TERCERO devolverá inmediatamente todo material clasificado o reservado que se le haya entregado o asignado cuando así lo requiera o solicite la POLICÍA NACIONAL.
- El CONTRATISTA O TERCERO se compromete a no utilizar información o material clasificado o reservado, una vez finalizada la relación contractual o laboral.
- El CONTRATISTA O TERCERO se compromete a guardar completa confidencialidad sobre la información a la que tenga acceso por su condición laboral o actividades que desempeñe, así mismo a no extraer, consultar, copiar, borrar, ni revelar información crítica y sensible a la que tenga acceso en perjuicio de la Policía Nacional o de sus funcionarios.

RESERVA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, CONVENIO o ACUERDO.

- El CONTRATISTA reconoce que todos los trabajos llevados a cabo en LA POLICÍA NACIONAL son sujetos a la dirección y control por parte de la Institución Policial y constituyen una función contratada de conformidad a lo establecido en el régimen jurídico vigente aplicable a los CONTRATISTAS.
- El CONTRATISTA o TERCERO informará a la POLICÍA NACIONAL cualquier descubrimiento, invento o creación que haya hecho, considerándose esto como parte del material clasificado o reservado, los cuales corresponderán a actividades propias desarrolladas con ocasión a la ejecución del objeto contratado, convenido o acordado y serán de propiedad de la POLICÍA NACIONAL.

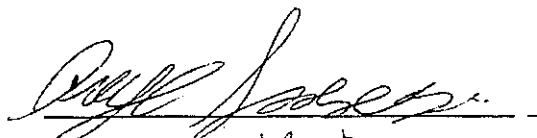
ME COMPROMETO CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN DE LA POLICÍA NACIONAL, toda vez que:

- He leído, comprendido, e interiorizado la Política de Seguridad de la Información que se encuentran en el Manual del Sistema de Gestión de la Seguridad de la Información vigente para la Policía Nacional y es mi deber conocer la última versión que exista del mencionado documento.
- Conozco mis deberes y derechos con respecto a la seguridad de la información.
- Entiendo que el incumplimiento de las políticas de seguridad de la información, ya sea en forma intencional, negligente o con violación al deber objetivo de cuidado, implican acciones de tipo penal, disciplinario, administrativo o fiscal a que haya lugar.
- Comprendo que dado el caso que se cause un daño a la Policía Nacional, como consecuencia de la inobservancia al deber objetivo de cuidado, la Policía Nacional podrá adelantar las acciones penales, civiles o contenciosas administrativas, en aras de buscar el resarcimiento de los daños y perjuicios que se llegaren a causar.

Suscribo este compromiso en Bogotá D.C., el 03 días del mes de Julio del año 2026

EL CONTRATISTA O TERCERO

Firma:



Post-Firma:

Diego Oswaldo Torres

Identificación

1023023282

Empresa:

Ingeniería y Soluciones Tcr

Cargo:

Ing. Civil

INFORMACIÓN PÚBLICA RESERVADA



Bogotá D.C., 14 de julio de 2026

Señores

POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA

Dirección de Investigación Criminal e Interpol – DIJIN

Supervisor Contrato No. 03-2-10038-26

Ciudad

Asunto: Solicitud de evaluación técnica y autorización para el suministro de productos equivalentes que cumplen las especificaciones técnicas del Contrato No. 03-2-10038-26.

Respetados señores:

INGENIERÍA Y SOLUCIONES JR S.A.S., en su calidad de adjudicataria del Contrato No. 03-2-10038-26, cuyo objeto corresponde a la **"ADQUISICIÓN DE REACTIVOS PARA LA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL Y SUS UNIDADES DESCONCENTRADAS"**, se permite exponer la situación que actualmente imposibilita la adquisición de algunos de los bienes ofertados y, al mismo tiempo, presentar una solución que garantice el cumplimiento del contrato, la satisfacción de la necesidad institucional y la continuidad de la ejecución contractual.

Dentro de la propuesta presentada por nuestra compañía fueron ofertados productos de la marca **SIRCHIE**, conforme a las especificaciones técnicas contempladas en el proceso de selección.

Con el propósito de adquirir directamente dichos productos, el día **5 de junio de 2026** remitimos comunicación al fabricante **SIRCHIE**, a través del correo electrónico **international@sirchie.com**, solicitando información sobre los distribuidores autorizados para Colombia y Miami (Florida – Estados Unidos), así como el procedimiento para realizar la compra directa de los productos ofertados.

A la fecha, **14 de julio de 2026**, dicha comunicación no ha sido respondida.

Ante la ausencia de respuesta, y actuando con la máxima diligencia para garantizar el cumplimiento del contrato, **INGENIERÍA Y SOLUCIONES JR S.A.S.** desplazó un funcionario hasta las instalaciones del fabricante en los Estados Unidos, quien sostuvo comunicación presencial y telefónica con personal de **SIRCHIE**. En dicha gestión se informó que el distribuidor autorizado para Colombia corresponde a la empresa **SF INTERNACIONAL**.

En consecuencia, el día **3 de julio de 2026** nuestra compañía remitió comunicación formal a **SF INTERNACIONAL** solicitando:

- Cotización individual de cada uno de los productos requeridos.
- Disponibilidad de las cantidades solicitadas.
- Precio unitario y valor total.
- Plazo estimado de entrega.
- Condiciones comerciales y de pago.

Sin embargo, a la fecha de la presente comunicación, **SF INTERNACIONAL tampoco ha dado respuesta al requerimiento**, situación que evidencia la imposibilidad material de adquirir los productos directamente del fabricante o de su distribuidor autorizado en Colombia, pese a todas las gestiones realizadas por nuestra empresa.



Con el único propósito de evitar afectaciones en la ejecución contractual y garantizar el suministro oportuno de los elementos requeridos por la DIJIN, nuestra empresa inició la búsqueda de proveedores nacionales que ofrecieran productos con las mismas características técnicas y de calidad exigidas por la Entidad.

Como resultado de esta gestión, establecimos contacto con la empresa **HOCFORENSIC**, fabricante nacional de insumos forenses, quien mediante comunicación escrita informó que dispone de los productos requeridos en **marca propia**, manifestando expresamente que cuenta con disponibilidad para atender el suministro solicitado.

Debe resaltarse que esta situación no obedece a una falta de gestión por parte de INGENIERÍA Y SOLUCIONES JR S.A.S.; por el contrario, hemos agotado todos los mecanismos razonables para adquirir los productos de la marca ofertada. No obstante, la falta de respuesta tanto del fabricante SIRCHIE como de su distribuidor autorizado en Colombia ha generado una circunstancia completamente ajena a nuestra voluntad, que hace imposible materializar la compra de dichos productos.

En materia contractual resulta aplicable el principio general del derecho según el cual **nadie está obligado a lo imposible (ad impossibilia nemo tenetur)**. Así mismo, los principios de buena fe, responsabilidad, economía y selección objetiva consagrados en los artículos 23 y siguientes de la **Ley 80 de 1993**, así como los principios que orientan la contratación estatal establecidos en la **Ley 1150 de 2007**, imponen a las partes la obligación de buscar soluciones que permitan satisfacer la necesidad pública sin sacrificar la finalidad del contrato.

En ese mismo sentido, las marcas comerciales constituyen un referente de identificación del bien, pero no pueden prevalecer sobre el cumplimiento de las especificaciones técnicas cuando existe imposibilidad objetiva de obtener una marca determinada por circunstancias ajenas al contratista. Lo verdaderamente relevante para la Entidad es que los bienes suministrados cumplan integralmente con las condiciones funcionales, técnicas y de calidad exigidas en los estudios previos y en las especificaciones técnicas del contrato.

Por tal motivo, solicitamos respetuosamente que la Entidad evalúe técnicamente los productos de la marca **HOCFORENSIC**, verificando mediante las pruebas de laboratorio, funcionamiento y calidad que considere pertinentes si estos cumplen con las especificaciones técnicas mínimas exigidas para cada uno de los elementos contratados.

Precisamente, durante la reunión sostenida con la Supervisora del Contrato, **Intendente Claudia Nataly**, y el **Subintendente David Carrillo**, nuestra compañía expuso detalladamente toda la situación anteriormente descrita e hizo entrega de muestras de algunos productos de la marca HOCFORENSIC con el propósito de que fueran sometidos a las evaluaciones técnicas correspondientes por parte de los expertos de la Dirección, quienes determinarán si cumplen o no con las condiciones exigidas por la Entidad.

Como resultado de dicha reunión, se acordó que el día **14 de julio de 2026** INGENIERÍA Y SOLUCIONES JR S.A.S. remitiría:

- El cronograma de suministro de los bienes.
- El listado de los productos comprendidos entre los ítems 1 al 21.

INGENIERÍA Y SOLUCIONES



- La disponibilidad de inventario (stock) existente, indicando para cada ítem las cantidades disponibles tanto de la marca SIRCHIE como de la marca HOCFORENSIC, con el fin de demostrar la capacidad de suministro dentro del plazo de ejecución contractual.

Nuestra empresa reitera su absoluto compromiso con el cumplimiento del contrato y con la satisfacción de la necesidad institucional. La solución propuesta busca garantizar la entrega oportuna de los bienes, evitando retrasos en la ejecución contractual y asegurando que la Policía Nacional reciba productos que cumplan plenamente con las especificaciones técnicas y de calidad exigidas.

Solicitamos respetuosamente que, una vez culminada la evaluación técnica de las muestras suministradas, la Supervisión y la Entidad autoricen el suministro de aquellos productos de la marca **HOCFORENSIC** que sean declarados técnicamente equivalentes y conformes con las especificaciones mínimas del contrato, permitiendo así superar una situación de imposibilidad objetiva ajena a la voluntad del contratista y garantizando el cumplimiento de la finalidad del contrato estatal.

CRONOGRAMA DE ENTREGA

Item	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	MARCA Y REFERENCIA	CANTIDAD	MARCA Y REFERENCIA	TOTAL	FECHA DE ENTREGA
1	CIANOACRILATO LÍQUIDO PAQUETE MÍNIMO POR 3 UNIDADES	PAQUETE	26	CA PLUS	N/A	N/A	26	17/08/2026
2	REACTIVO AMARILLO BÁSICO PREPARADO	FRASCO	32	HOCFORENSIC	N/A	N/A	32	17/08/2026
3	REACTIVO DE PEQUEÑAS PARTÍCULAS DE COLOR BLANCO PARA SUPERFICIES OSCURAS	FRASCO	31	HOCFORENSIC	N/A	N/A	31	17/08/2026
4	REACTIVO DE PEQUEÑAS PARTÍCULAS DE COLOR NEGRO PARA SUPERFICIES CLARAS	FRASCO	32	MARCA SIRCHIE	N/A	N/A	32	17/08/2026
5	REACTIVO DE PEQUEÑAS PARTÍCULAS FLUORESCENTE	FRASCO	32	HOCFORENSIC	N/A	N/A	32	17/08/2026
6	REACTIVO FÍSICO PULVERULENTO DE COLOR BLANCO	FRASCO	78	HOCFORENSIC	N/A	N/A	78	17/08/2026
7	REACTIVO FÍSICO PULVERULENTO DE COLOR GRIS	FRASCO	78	HOCFORENSIC	N/A	N/A	78	17/08/2026
8	REACTIVO FÍSICO PULVERULENTO DE COLOR NEGRO	FRASCO	72	MARCA SIRCHIE	6	HOCFORENSIC	78	17/08/2026
9	REACTIVO FÍSICO PULVERULENTO FLUORESCENTE DE COLOR AMARILLO	FRASCO	10	MARCA SIRCHIE	68	HOCFORENSIC	78	17/08/2026
10	REACTIVO FÍSICO PULVERULENTO FLUORESCENTE DE COLOR VERDE	FRASCO	10	MARCA SIRCHIE	68	HOCFORENSIC	78	17/08/2026
11	REACTIVO MAGNÉTICO DE COLOR GRIS CON COMPONENTES FERROSOS	FRASCO	78	HOCFORENSIC	N/A	N/A	78	17/08/2026
12	REACTIVO MAGNÉTICO DE COLOR NEGRO CON COMPONENTES FERROSOS	FRASCO	40	MARCA SIRCHIE	38	HOCFORENSIC	78	17/08/2026
13	REACTIVO MAGNÉTICO DE COLOR BLANCO CON COMPONENTES FERROSOS	FRASCO	78	HOCFORENSIC	N/A	N/A	78	17/08/2026
14	REACTIVO MAGNÉTICO FLUORESCENTE COLOR AMARILLO CON COMPONENTES FERROSOS	FRASCO	78	HOCFORENSIC	N/A	N/A	78	17/08/2026
15	REACTIVO MAGNÉTICO FLUORESCENTE COLOR VERDE CON COMPONENTES FERROSOS	FRASCO	78	HOCFORENSIC	N/A	N/A	78	17/08/2026
16	REACTIVO NIN-HYDRINA HT	FRASCO	88	HOCFORENSIC	N/A	N/A	88	17/08/2026
17	REACTIVO QUÍMICO NIN-HYDRINA FORMULA ESPECIAL	FRASCO	79	HOCFORENSIC	N/A	N/A	79	17/08/2026
18	TINTA PARA TOMA DE IMPRESIONES DACTILARES	UNIDAD	15	MARCA SIRCHIE	42	HOCFORENSIC	57	17/08/2026
19	REACTIVO PARA REMOVER LA PARTE ADHESIVA DE LAS CINTAS	UNIDAD	14	HOCFORENSIC	N/A	N/A	14	17/08/2026
20	REACTIVO QUÍMICO NITRATO DE PLATA FRASCO	FRASCO	14	HOCFORENSIC	N/A	N/A	14	17/08/2026
21	SOLUCIÓN EZFLO	FRASCO	19	HOCFORENSIC	N/A	N/A	19	17/08/2026

Cordialmente,

NORMA PIEDAD VILLANUEVA PULIDO
C.C. 1.105.679.381
REPRESENTANTE LEGAL
INGENIERIA Y SOLUCIONES JR SAS
NIT 901488976-6
Dirección: Carrera 71C N° 7-30 Marsella
Teléfono: 3227035531
Email: jrsolucionessas3@gmail.com